



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, jueves 25 de noviembre de 2010	Sesión No. 31

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	17
ORDEN DEL DIA	
Desde sus curules respecto a diversos temas intervienen los diputados:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia sobre la elección de consejeros del Instituto federal Electoral. ....	17
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña con relación a los secretarios del Trabajo y Previsión Social, y de Energía. ....	17
Pablo Escudero Morales quien solicita minuto de silencio en memoria de los oficiales de la Secretaría de la Defensa Nacional. ....	18
Laura Itzel Castillo Juárez respecto a la reforma de la Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos. ....	18

Jesús Alfonso Navarrete Prida sobre controversia constitucional en contra del decreto de extinción de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. . . . .	19
José Adán Ignacio Rubí Salazar para retirar dictamen de la Comisión de Comunicaciones. . . . .	19
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	
El Presidente solicita minuto de silencio en memoria de los cinco oficiales de la Secretaría de la Defensa Nacional que perdieron la vida en accidente aéreo en el Aeropuerto Internacional de Monterrey, Nuevo León. . . . .	30
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. . . . .	30
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Oficio de la Junta de Coordinación Política por el que se comunica cambios de integrantes en la Comisión de Gobernación. De enterado. . . . .	35
DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA	
Comunicación del diputado José Tomás Carrillo Sánchez con la que solicita licencia para separarse de su cargo como diputado federal XVII distrito del estado de Veracruz. Aprobado. . . . .	36
LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite para los efectos de la fracción D), del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, minuta de proyecto de decreto que reforma el artículo 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . .	36
ESTADO DE VERACRUZ	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite acuerdo aprobado por el solicita a la Cámara de Diputados que dé vista a la Auditoría Superior de la Federación para que, en uso de sus facultades constitucionales y legales, revise y audite ampliamente que los recursos estén dentro del fideicomiso formado para este fin la construcción del libramiento ferroviario de Córdoba, Veracruz. Remítase el tercer punto a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. . . . .	37
LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . .	37

### PERMISOS PARA ACEPTAR CONDECORACIONES QUE OTORGAN GOBIERNOS EXTRANJEROS

Seis oficios de la Cámara de Senadores con los que remite minutas con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que igual número de ciudadanos puedan para aceptar y usar las condecoraciones, medallas y distinciones que en diferentes grados les otorgan gobiernos extranjeros, respectivamente. Se turna a la Comisión de Gobernación..... 40

### LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - LEY DEL SEGURO SOCIAL

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite para los efectos de la fracción E), artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, minuta de proyecto de decreto que reforma los artículos 6 y 134 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 64 y 84 de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social. . . . . 42

### CIRCULACION EN CAMINOS Y PUENTES

Oficio del gobierno del Distrito Federal con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los gobiernos estatales a determinar las medidas necesarias, a fin de que se cumplan los reglamentos establecidos que rigen la circulación en los caminos y puentes de su jurisdicción. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento. . . . . 43

### PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Oficio del gobierno de Guanajuato con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 5 de octubre pasado, por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos de los 31 estados de la república carentes de planes de derechos humanos a elaborarlos y expedirlos para contribuir a los propósitos del Programa Nacional de Derechos Humanos. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento. 44

### VINOS DE ORIGEN MEXICANO

Oficio del gobierno de Guanajuato con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 12 de octubre pasado, por el que se exhorta a las dependencias de los gobiernos federal, estatales y municipales a consumir vinos de mesa de origen mexicano en las festividades del bicentenario de la Independencia. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento..... 45

### UTILES ESCOLARES TOXICOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 12 de octubre pasado, por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública, y de Salud a prohibir en todos los planteles de educación primaria y secundaria del país el uso

de útiles escolares que contengan tolueno, benceno, metanol, cloruro de metileno o solventes de cualquier tipo. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento. . . . . 46

#### VINOS DE ORIGEN MEXICANO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 12 de octubre pasado, por el que se exhorta a las dependencias de los gobiernos federal, estatales y municipales a consumir vinos de mesa de origen mexicano en las festividades del bicentenario de la Independencia. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. . . . . 47

#### COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 30 de septiembre pasado, por la que se exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad a disponer la reubicación de la planta generadora de energía, dentro de la misma subestación Los Remedios, en razón de que genera contaminación ambiental acústica y daños a las construcciones de los habitantes de los fraccionamientos Jardines de San Mateo y Alcanfores, del municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento. 48

#### LAICIDAD DEL ESTADO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 23 de septiembre pasado, por la que se solicita al Ejecutivo federal que exija el estricto cumplimiento del principio de laicidad del Estado mexicano por parte de las asociaciones religiosas, particularmente del clero católico, y que redunde en el respeto de los derechos humanos de las personas gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y transgénero. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. . . . 49

#### FENOMENOS METEOROLOGICOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la ampliación de recursos para cubrir las afectaciones por las lluvias en diversos estados. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. . . . . 50

#### ESTADO DE MORELOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 12 de octubre pasado, por los que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a los secretarios de la Defensa Nacional, de Seguridad Pública, y de Marina, así como al gobernador y al secretario de Seguridad Pública de Morelos, para que en sus funciones y acciones operativas de lucha contra la delincuencia organizada respeten las garantías in-

dividuales y los derechos humanos de los morelenses. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento. . . . . 51

#### DESASTRES NATURALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 28 de septiembre pasado, relativo a la ampliación de recursos para cubrir las afectaciones por las lluvias en diversos estados de la República Mexicana. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. . . . . 53

#### FENOMENOS NATURALES - FONDO NACIONAL DE RECONSTRUCCION

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 30 de septiembre pasado, por el cual se solicita que se asignen inmediatamente recursos suficientes para atender los daños provocados por los fenómenos naturales en diversas entidades del país, así como la creación del Fondo Nacional de Reconstrucción. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. . . . . 54

#### CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 29 de abril pasado, que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a presentar un informe detallado sobre las acciones sociales que se están realizando como parte de la estrategia del gobierno federal "Todos somos Juárez". Se remite a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento. . . . . 62

#### FONDO DE INDEMNIZACION PARA VICTIMAS RELACIONADAS CON OPERATIVOS O ACCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA, CON LOS BIENES Y DINEROS INCAUTADOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 12 de octubre pasado, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a crear un fondo de indemnización para víctimas relacionadas con operativos o acciones del gobierno federal contra la delincuencia, con los bienes y dinero incautados. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. . . . . 64

#### CHILES EN NOGADA, PLATILLO BICENTENARIO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 12 de octubre pasado, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a realizar las acciones necesarias para otorgar a Puebla la denominación de origen de la preparación típica "chiles en nogada, platillo bicentenario". Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. . . . . 65

## LAICIDAD DEL ESTADO

Desde su curul la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz realiza comentarios sobre el oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. . . . . 66

## ARACELI ALCANTARA ALEJANDRO - LUCIA MARTINEZ MELITON

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 8 de abril pasado, por el que se exhorta la liberación de las indígenas Araceli Alcántara Alejandro y Lucía Martínez Melitón, acusadas de delitos contra la salud. Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento. . . . . 66

## ESTADO DE GUERRERO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 12 de octubre pasado, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar las investigaciones y gestiones necesarias a fin de presentar al titular del Ejecutivo federal la propuesta para que se declare área natural protegida la zona de Omiltemi, Guerrero, conocida como Parque Ecológico Estatal, Guerrero. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . . 67

## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite de la Secretaría de Gobernación contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 28 de septiembre pasado, por la que se exhorta a la Secretaría de Energía a revisar el destino de los recursos obtenidos por la exportación de energía de la planta geotérmica de Cerro Prieto, Baja California. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento. . . . . 68

## GAS METANO ASOCIADO AL CARBON

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 30 de septiembre pasado, para formular y ejecutar las políticas necesarias para hacer viable y productiva la explotación de gas metano asociado al carbón. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento. . . . . 69

## ESTADO DE CHIHUAHUA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 12 de octubre pasado, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía a tomar medidas para que Petróleos Mexicanos reduzca en la temporada invernal 2010-2011 el precio del gasóleo, del gas LP y del gas natural en Chihuahua. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento. . . . . 70

PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN  
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación por los que se solicita los permisos constitucionales necesarios para que 44 ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, y otro ciudadano ha dejado de prestar servicios, respectivamente. Las solicitudes de permiso se turnan a la Comisión de Gobernación y en lo que al ciudadano que deja de prestar servicios, se remite a la Comisión de Gobernación, de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento. . . . .

71

LEY DE SEGURIDAD NACIONAL - LEY ORGANICA DEL CONGRESO  
GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibe del diputado Gustavo González Hernández iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional e Inteligencia. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . .

74

ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL - LEY FEDERAL DEL TRABAJO –  
LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se recibe de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con relación del trabajo de menores de edad. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Trabajo y Previsión Social, y de Atención a Grupos Vulnerables. . . . .

81

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS

Se recibió de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Comisión para la Igualdad de Género. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . .

86

ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL - LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS  
MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS

Se recibe de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, para garantizar a los procesados y senten-

ciados el respeto a sus derechos humanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública. . . . . 88

#### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Se recibe del diputado José del Pilar Córdova Hernández iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, con relación a la constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido por parte del patrón a sus trabajadores. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . . . 91

#### LEY GENERAL DE SALUD

La diputada María del Pilar Torre Canales presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Salud, para que el Ejecutivo federal presente información al Congreso de la Unión sobre la evolución en la adquisición del sector público de medicamentos y otros insumos para la salud. Se turna a la Comisión de Salud. . . . . 92

#### LEY GENERAL DE TURISMO

Se recibe del diputado Miguel Martínez Peñaloza iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, sobre el turismo médico. Se turna a la Comisión de Turismo. . . . . 96

#### ARTICULO 116 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado Martín Rico Jiménez iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre los procesos de elección de los titulares de fiscalización de las entidades federativas. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 98

#### LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

Se recibe del diputado Martín Rico Jiménez iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, para regular la operación de los fideicomisos públicos estatales o municipales. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 100

#### LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 119 de la Ley General de Salud, sobre el buen manejo, tratamiento y control de residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI). Se turna a la Comisión de Salud. . . . . 103



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL - SECRETARIA DE MARINA  
ARMADA DE MEXICO

Desde su curul el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia comenta sobre la comparecencia de los secretarios de la Defensa Nacional y de Marina Armada de México. . . . . 106

VOLUMEN II

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS

El diputado Francisco Alejandro Moreno Merino presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Comisión ordinaria de Cambio Climático. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . 107

Desde su curul el diputado Gerardo del Mazo Morales se adhiere a la iniciativa.. 111

Desde su curul el diputado Francisco Alejandro Moreno Merino acepta. . . . . 111

ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

La diputada Yolanda del Carmen Montalvo López presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 111

ARTICULOS 3, 25 Y 31 CONSTITUCIONALES

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 25 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lograr la cohesión del tejido social. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 116

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular la venta y comercialización de bebidas energizantes. Se turna a la Comisión de Salud. . . . . 118

LEY DE AGUAS NACIONALES

El diputado Eduardo Mendoza Arellano para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, con el fin de incentivar el tratamiento o infiltración de aguas residuales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. . . . . 124

Desde su curul el diputado César Daniel González Madruga se adhiere a la iniciativa. . . . . 129

El diputado Eduardo Mendoza Arellano acepta. . . . . 129

#### LEY GENERAL DE EDUCACION

El diputado Francisco Alberto Jiménez Merino presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a fin de incorporar en los contenidos del nivel de educación básico la enseñanza rural, así como fomentar las vocaciones regionales y un mejor aprovechamiento de los recursos naturales disponibles. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . 129

Desde su curul el diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo se adhiere a la iniciativa. . . . . 138

#### ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

La diputada María Joann Novoa Mossberger presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 138

Desde sus curules realizan comentarios y solicitan ampliación de trámite las diputadas:

Teresa del Carmen Incháustegui Romero . . . . . 139

Leticia Quezada Contreras . . . . . 145

Enoé Margarita Uranga Muñoz . . . . . 146

Arturo Ramírez Bucio . . . . . 146

Teresa Guadalupe Reyes Sahagún . . . . . 146

Laura Itzel Castillo Juárez . . . . . 147

María Elena Pérez de Tejada Romero . . . . . 147

#### LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - LEY DE EDUCACION MILITAR DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA - LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA, DE LA LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA - LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO

El diputado Gerardo del Mazo Morales presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea, de la Ley que Crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, de la Ley Orgánica del Ejército

y Fuerza Aérea, y de la Ley Orgánica de la Armada de México, a fin de vincular permanentemente la educación, la investigación y la innovación científica y tecnológica al adiestramiento en el sistema educativo militar y naval. Se turna a las Comisiones de Ciencia y Tecnología, Defensa y Marina. . . . . 147

#### REPUBLICA ARABE SAHARAUI DEMOCRATICA

Se recibe del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez proposición con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados emita una enérgica condena por los ataques de las Fuerzas Armadas de Marruecos contra población de la República Árabe Saharaui Democrática; y se exhorte al Ejecutivo federal a pronunciarse en el mismo sentido mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores. Se turna el primer resolutivo a la Junta de Coordinación Política, y el segundo a la Comisión de Relaciones Exteriores. . . . . 151

#### ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se recibe del diputado Eduardo Ledesma Romo proposición con punto de acuerdo, que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales resolver sobre la autorización en materia ambiental del proyecto denominado Desarrollo del puerto El Sauzal, Ensenada, Baja California. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . 154

#### ESTADO DE SINALOA

Se recibe del diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar mediante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) zona arqueológica Las Labradas, Sinaloa; y a las Secretarías de Turismo, Economía, Desarrollo Social, y Comunicaciones y Transportes, y al gobierno de Sinaloa, a llevar a cabo acciones para crear la infraestructura necesaria e implantar medidas que permitan desarrollar dicha zona arqueológica. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Economía. . . . . 156

#### ESTADO DE JALISCO

Se recibe del diputado Juan José Cuevas García proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a realizar el estudio previo justificativo sobre la viabilidad de establecer como área natural protegida la montaña que rodea Puerto Vallarta, Jalisco. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . 157

#### CANCER LINFATICO - CANCER “NO HODGKIN”

Se recibe del diputado Malco Ramírez Martínez proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar –por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud– las gestiones necesarias a fin de que el cáncer linfático, o cáncer “no Hodgkin”, se incorpore al catálogo universal de servicios de salud el próximo año y que el presupuesto necesario para atenderlo se

utilice del Fondo de Gastos Catastróficos de dicha dependencia. Se turna a la Comisión de Salud. . . . . **159**

#### COMISIONES BICAMERALES

Se recibe del diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de la Unión a efecto de diseñar un solo logotipo para ser utilizado a nivel nacional e internacional por las Comisiones Bicamerales de la Cámara de Diputados, así como para ser implantado dicho logotipo en la Comisión Bicameral Globe. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. . . . . **161**

#### CARAVANA DE MADRES CENTROAMERICANAS

Se recibe del diputado Héctor Pedraza Olgún proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Procuraduría General de la República, y del Instituto Nacional de Migración, a realizar acciones para crear procedimientos de asistencia que proporcionen apoyo e información a las integrantes de la Caravana de Madres Centroamericanas. Se turna a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Gobernación. . . . . **162**

#### CONNACIONALES SENTENCIADOS A MUERTE EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Se recibe del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se solidariza con los 51 connacionales sentenciados a muerte en Estados Unidos de América, y se exhorta al Ejecutivo federal a realizar una revisión integral de sus políticas y programas de protección de los derechos humanos de los migrantes en ese país. Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Relaciones Exteriores. . . . . **163**

#### CAMPO ALGODONERO

Se recibe del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para que la Secretaría de Gobernación cumpla las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el pago de la indemnización a las víctimas de los casos Campo Algodonero, de Ciudad Juárez, Rosendo Radilla Pacheco, Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **165**

#### LICENCIATURA EN PUERICULTURA

Se recibe de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales a analizar la viabilidad de incorporar en el sistema de educación pública la licenciatura en puericultura. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . **168**

## ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Se recibe de la diputada Delia Guerrero Coronado proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a reclasificar a partir de 2011 del área geográfica C a la B los municipios de San Luis Potosí. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . . . 169

## COMISION INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE CORRUPCION EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Se recibe del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez proposición con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión investigadora de los actos de corrupción en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 171

## DERECHOS DE CIUDADANOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

Se recibe del diputado Guillermo Cueva Sada proposición con punto de acuerdo, a fin de que la Secretaría de Relaciones Exteriores proteja los derechos y las prerrogativas de los ciudadanos mexicanos en el extranjero y de las empresas con participación de capital mexicano, particularmente las constituidas para superación en la República Bolivariana de Venezuela y que han sido afectadas por las políticas públicas de carácter intervencionista, discriminatorio y abusivo por su Presidente. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. . . . . 173

## UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA

El diputado Herón Agustín Escobar García presenta proposición con punto de acuerdo, que exhorta a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje para que otorgue la toma de nota a la dirigencia del Sindicato Unico de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, división administrativos, elegida el 13 de julio. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 174

Desde su curul la diputada Laura Itzel Castillo Juárez realiza comentarios sobre el trámite dado. . . . . 176

El diputado Herón Agustín Escobar García apoya el turno. . . . . 177

Se ratifica el trámite a la Junta de Coordinación Política. . . . . 177

## PROGRAMA DE FORMACION Y DESARROLLO DE COROS JUVENILES

La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a establecer un programa de formación y desarrollo de coros juveniles, que provea a los adolescentes de educación musical y propicie el aprendizaje y conocimiento de la música popular mexicana. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . 177

Desde su curul el diputado Arturo Zamora Jiménez se adhiere a la proposición. .	179
Desde su curul la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel acepta. . . . .	179
TELEVISA-NEXTEL	
El diputado Javier Corral Jurado presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a reponer la licitación 21, sobre la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico que van del 1740 al 1755 (15 megahercios) y del 2140 al 2155 (15 megahercios), favoreciendo al consorcio conformado por Televisa y Nextel. . . . .	179
Desde su curul el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña realiza moción de orden. . . . .	180
Continúa el diputado Javier Corral Jurado . . . . .	180
Desde sus curules realizan interpelaciones los diputados:	
Mario Alberto di Costanzo Armenta . . . . .	181
Javier Corral Jurado da respuesta. . . . .	181
Se considera de urgente resolución. . . . .	183
Desde sus curules intervienen los diputados:	
Mario Alberto di Costanzo Armenta . . . . .	183
Jaime Fernando Cárdenas Gracia . . . . .	184
A discusión participan:	
Javier Corral Jurado . . . . .	184
Mario Alberto di Costanzo Armenta . . . . .	185
Agustín Guerrero Castillo . . . . .	185
Guadalupe Acosta Naranjo desde su curul. . . . .	186
José Adán Ignacio Rubí Salazar . . . . .	186
Mario Alberto di Costanzo Armenta . . . . .	187
José Adán Ignacio Rubí Salazar . . . . .	188
Se considera suficientemente discutido y es aprobado. Comuníquese. . . . .	189

COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA PARA DAR SEGUIMIENTO A PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCION Y TRAFICO DE INFLUENCIAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El diputado Antonio Benítez Lucho presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión especial investigadora de comisiones unidas de Vigilancia, Función Pública, Salud y Seguridad Social para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a los presuntos actos de corrupción y tráfico de influencias que involucran a servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . **189**

Desde su curul la diputada Leticia Quezada Contreras se adhiere a la proposición. **192**

Desde su curul el diputado Uriel López Paredes realiza comentarios. . . . . **192**

Desde su curul el diputado Antonio Benítez Lucho da respuesta.. . . . **192**

Se ratifica el trámite dado.. . . . **192**

DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Respecto al XI aniversario de la declaración del 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se concede la palabra a los diputados:

María Guadalupe García Almanza . . . . . **192**

María del Pilar Torre Canales . . . . . **193**

Teresa Guadalupe Reyes Sahagún . . . . . **194**

Norma Leticia Orozco Torres . . . . . **195**

Martha Elena García Gómez . . . . . **196**

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña desde su curul. . . . . **197**

Lucila del Carmen Gallegos Camarena . . . . . **197**

Mercedes del Carmen Guillén Vicente . . . . . **199**

PRESUPUESTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS 2011

Ignacio Téllez González desde su curul se refiere al Presupuesto de la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2011, el Presidente da respuesta. . . . . **200**

**DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA  
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Continúan el tema del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, los diputados:

Jaime Fernando Cárdenas Gracia .....	<b>200</b>
Teresa del Carmen Incháustegui Romero .....	<b>201</b>
Obdulia Magdalena Torres Abarca .....	<b>202</b>
Víctor Manuel Castro Cosío .....	<b>203</b>

**CLAUSURA**

Desde su curul el diputado José Alberto González Morales solicita la revisión de la verificación del quórum. ....	<b>204</b>
El Presidente declara la falta de quórum y clausura la sesión. ....	<b>204</b>
RESUMEN DE TRABAJOS. ....	<b>205</b>
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	<b>207</b>



**Presidencia del diputado  
Amador Monroy Estrada**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Para poder dar inicio a esta sesión solicito a los representantes de los distintos medios de comunicación que se sirvan pasar a sus lugares asignados y así puedan cumplir tranquilamente con la labor tan importante que desarrollan.

Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del cómputo de la asistencia de los diputados y de las diputadas.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 256 diputados, por tanto, hay quórum, señor presidente.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada (12:10 horas):** Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Permítame tantito, secretaria. Antes, sonido a las curules de los diputados Cárdenas y Fernández Noroña. Uno por uno, por favor. También a la del diputado Pablo Escudero.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul):** Presidente, la duda, la pregunta que tengo es respecto a por qué en el orden del día de la sesión de hoy no aparece el tema de la designación de los tres consejeros electorales que tenemos pendiente.

Como usted recordará, en la sesión anterior insistí sobre este tema y se me informó, creo que por parte de usted, que la Junta de Coordinación Política le informaría, presidente. Quiero saber si ya la Junta de Coordinación Política le ha informado algo o tenemos alguna fecha probable para que se plantee ante este pleno la designación de los tres consejeros electorales.

Creo que estamos colocando a esa institución en una situación muy delicada. Se está violando al propio Cofipe porque el artículo 116, párrafo segundo, de la Ley Electoral del Cofipe, establece que ningún consejero electoral puede formar parte de más de dos comisiones.

Actualmente varios de ellos y por tratarse de una situación extraordinaria, responsabilidad de esta Cámara, están formando más de dos comisiones del Consejo General, lo que violenta la letra y el espíritu del Cofipe.

Creo que no podemos seguir colocando a esa institución en una situación lamentable. Que es importante que este pleno de la Cámara de Diputados exija a la Junta de Coordinación Política para que la Junta de Coordinación Política, a la brevedad, envíe los nombres correspondientes a este pleno y nosotros proceder en los términos del artículo 41 constitucional.

Creo que no podemos seguir tolerando la irresponsabilidad de los miembros de la Junta de Coordinación Política, que no hacen la propuesta correspondiente a este pleno, presidente.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** En cumplimiento con la Ley Orgánica y los acuerdos aprobados por el pleno, el orden del día se integra con los asuntos que oportunamente envía la Junta de Coordinación Política. El tema que usted nos plantea no está incluido en el orden, no ha sido remitido. Esperamos que en el transcurso de esta sesión podamos tener noticias al respecto. Diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Diputado presidente, varias cosas muy puntuales.

Primero, quiero solicitarle formalmente a la Mesa Directiva haga un comunicado a los compañeros y compañeras integrantes de esta soberanía para que por lo menos se pase lista a tiempo. Es nuestra obligación estar en este pleno, pero no puede ser que nos citen a las 10 horas y que a las 12:30 estemos empezando porque no se hace el quórum y los que llegan temprano, los que llegan a tiempo están esperando horas aquí a que la sesión inicie. Es nuestra obligación estar en las sesiones del pleno.

Entiendo que habrá compañeros y compañeras en comisiones. Entiendo que hay varias tareas. Pero lo menos que pueden hacer es venir a pasar su asistencia a tiempo para poder iniciar las sesiones. Todavía no entramos en diciem-

bre y ya están desangeladas las sesiones de esta Cámara, ya me quiero imaginar cómo va estar el mes entrante. Entonces, creo que el llamado es necesario.

Segundo, volverle a solicitar que la Junta de Coordinación Política. Yo no sé qué haga la Junta de Coordinación Política, francamente, pero sería bueno que algo hiciera sobre los temas que tiene pendientes. Nuestro compañero Jaime Cárdenas ha insistido en éste, que es muy importante, y yo he insistido en lo de Lozano, el secretario de Trabajo del gobierno usurpador. Pedí que se declarara persona, interlocutor no válido. Bueno, si la Junta de Coordinación no quiere hacer nada, le pido a la Mesa Directiva que ya ponga a votación ese tema al pleno, porque lo presenté por escrito y ya va a acabar pronto el periodo y sigue sin decidirse sobre el particular. Sigue sin informárenos por qué el caso de Kessel, tampoco fue finalmente citada y se le permitió ya no asistir —por la vía de los hechos— a esta soberanía, lo cual me parece incorrecto y una falta de respeto del Ejecutivo al Poder Legislativo. Quiero solicitarle estos puntos, por favor, diputado presidente.

También le solicitó formalmente nos pudieran proporcionar copia de las inasistencias y saber por qué hay compañeros que no vienen y sí les pagan el día correspondiente cuando no se han hecho los procedimientos establecidos con base en el marco legal para la justificación correspondiente. Particularmente el caso de César Nava, que lleva muchas inasistencias. Hoy no lo veo tampoco y andamos, también, muy preocupados por la asesoría que no nos da en materia inmobiliaria.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Esta Mesa recoge sus inquietudes con respeto y atención, señor diputado.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Tiene la palabra el diputado Pablo Escudero, por favor.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Gracias, presidente. Para otro tema. Cuando usted lo considere conveniente, pedirle si pudiéramos dar un minuto de silencio para los cinco oficiales de la Sedena, del Ejército mexicano, que perdieron la vida en un accidente aéreo.

También aprovechar para hacer una reflexión y un exhorto al gobierno federal y a los gobiernos estatales a que revisen

y puedan renovar la flota aérea. No podemos olvidar el caso del gobernador del Colima, el caso del secretario de Seguridad Pública, Ramón Martín Huerta y del secretario de Gobernación, Juan Camilo Mouriño.

Es evidente que algo está sucediendo con la flota aérea mexicana, lamentablemente están cayendo las aeronaves del Estado mexicano y se tienen que tomar cartas en el asunto. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Se va a atender su solicitud, señor diputado. En uso de la palabra, la diputada Laura Itzel, por favor...

**El diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida** (desde la curul): Presidente...

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Porque pidió la palabra antes que usted, diputado, con mucho gusto.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez** (desde la curul): Diputado presidente. El asunto en concreto es con relación a la Ley de Derechos. Aquí se aprobó una fe de erratas con relación a lo que se denominaba en la exposición de motivos campos maduros, y que yo señalé que desde la Comisión de Energía habíamos tomado en consideración que se trataba de campos marginales. Se aprobó que se considerara esta fe de erratas y sin embargo, hasta el día de hoy, no ha aparecido en la Gaceta Parlamentaria.

Quiero señalar que el día de ayer el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó los contratos incentivados, que son estos contratos de riesgo donde finalmente se les está cediendo la renta petrolera a las transnacionales. Por lo cual, es muy grave que todavía no aparezca esta fe de erratas, ya que hay una diferencia sustancial entre lo que son campos marginales y campos maduros.

En el caso de los campos marginales se contempla que son los que actualmente no son rentables con los impuestos que les cobra Petróleos Mexicanos. En el caso de los campos maduros son aquellos campos que ya se encuentran en una producción secundaria.

Yo advertí que esto podría ser una trampa. Se dijo que sí se consideraría esta modificación, sin embargo, ahora vemos que, a partir de lo que se aprobó ayer, también se habla de campos maduros. Por tanto, yo exigiría que aparezca en la Gaceta Parlamentaria lo que sería esta fe de erratas.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Diputada Laura Itzel, su propuesta se recoge y va a ser insertada en el Diario de los Debates íntegramente. Tiene la palabra el diputado Alfonso Navarrete Prida.

**El diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida** (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Solicitándole respetuosamente que pudiera quedar asentado en la sesión de hoy el justificante que he entregado a la Mesa Directiva, el justificante médico por el cual me ausenté de la sesión en la previa que tuvimos el pasado martes. Es un asunto que tiene que ver con la salud.

Aprovechando esto, sé que durante mi ausencia se hicieron dos intervenciones respetuosas en las cuales se me preguntaba sobre las conclusiones que entregué en su momento a nombre de un grupo plural que analizó la viabilidad de presentar una controversia constitucional en contra del decreto de extinción de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, por parte del Ejecutivo federal, y que al parecer traía problemas de memoria de mediano plazo de uno de sus integrantes, de mi amigo el diputado Ramón Jiménez.

Está en la Junta de Coordinación Política, nada más para recordarlo. Leí aquí las conclusiones que fueron aprobadas por unanimidad del grupo plural, del cual —repito— formó parte el señor diputado Ramón Jiménez, puede, y le haré llegar una copia en su momento.

No hubo complicidad absolutamente con nadie que no sea con la Cámara e incluso esta Cámara tomó la decisión en el pleno de que para que no se partidizara la posibilidad del voto, no generar una votación abierta sino permitir que quien quisiera y así tuviera conciencia de que era viable presentar la controversia constitucional, pudiera acudir a firmar y estampar su firma, para ver si se juntaba el número de firmas necesarias.

Se actuó con absoluta transparencia en esta comisión y supongo que es simplemente un problema de memoria de mediano plazo, que desde luego está a su disposición y yo con mucho gusto se la hago llegar.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Tiene la palabra el diputado Ignacio Rubí.

**El diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar** (desde la curul): Gracias, señor presidente. En cuanto al orden del día, para esta sesión quiero solicitar a la Mesa Directiva

que revisen la conveniencia de excluir el dictamen a discusión ubicado en el número 15 por razones de legalidad.

Dicho dictamen está relacionado con el decreto del 2 de septiembre, publicado por el Ejecutivo federal, que a la vez se refiere a la transición de la tecnología analógica a la digital en la televisión.

Como usted lo sabe, fue admitida por el Poder Judicial la controversia presentada precisamente por esta Cámara y con base en ello la solicitud de retiro en el dictamen de referencia resultaría improcedente, dado que se refiere a la política pública y la programación específica, para llevar a cabo la transición de referencia. Ésa es la sugerencia y la atenta solicitud, para ubicarnos precisamente en el marco de la legalidad.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Diputado, le aclaro no viene en el número 15, viene considerado en el número 16, sin embargo, le solicitamos que por escrito nos lo presente, para que se ponga a consideración de la asamblea en su momento. Continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

### Orden del día

Jueves 25 de noviembre de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

### Comunicaciones

De la Junta de Coordinación Política.

Deldiputado José Tomás Carrillo Sánchez.

## **Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

### **De la Junta de Coordinación Política**

#### **Oficios de la Cámara de Senadores**

Con el que devuelve expediente de la Minuta con proyecto de decreto, que reforma el artículo 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

En el que transcribe Acuerdo aprobado, por el que solicita a la Cámara de Diputados dé vista a la Auditoría Superior de la Federación. (Turno a Comisión)

#### **Minutas**

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ibrahim Manuel Malja Castro, para aceptar y usar la Medalla Antorcha a la Excelencia Académica, que le otorga el Gobierno de El Salvador. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ibrahim Manuel Malja Castro, para aceptar y usar la Medalla Servicio Distinguido de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, que le otorga el Gobierno de la República de Cuba. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ibrahim Manuel Malja Castro, para aceptar y usar la Medalla Minerva, que le otorga el Gobierno de La República de Chile. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ibrahim Manuel Malja Castro, para aceptar y usar la Medalla Escuela Superior de Guerra, que le otorga el Gobierno de La República de Argentina. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Arturo Coronel Flores, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Estrella de Carabobo, en grado único que le otorga el Gobierno de La República Bolivariana de Venezuela. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Rafael Eduardo García Urbina, para aceptar y usar la Medalla de Oro al Rendimiento militar, que le otorga el Gobierno de La República Federal de Alemania. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma los artículos 6 y 134 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 64 y 84 de la Ley del Seguro Social, para los efectos de la fracción E) del artículo 72 Constitucional.

#### **Oficio del Gobierno del Distrito Federal**

Con el que remite contestación del Secretario de Gobierno, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al cumplimiento de los reglamentos que rigen la circulación en los caminos y puentes de su jurisdicción.

#### **Oficio del Gobierno del Estado de Guanajuato**

Con el que remite contestación del Secretario de Gobierno del Estado, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la elaboración y expedición de un Programa de Derechos Humanos.

Con el que remite contestación del Secretario de Gobierno del Estado, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al consumo de vinos y bebidas de origen mexicano en las festividades y compromisos sociales del Bicentenario.

#### **Oficios de la Secretaría de Gobernación**

Con el que remite contestación del director general adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la prohibición de útiles escolares que contengan cualquier tipo de solventes en todos los planteles educativos del país.

Con el que remite contestación del coordinador de asesores del Secretario de Economía, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al apoyo a la industria vitivinícola del país.

Con el que remite contestación de la subprocuradora de Inspección Industrial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a punto de acuerdo aprobado por la

Cámara de Diputados, relativo a la planta generadora de energía de la subestación eléctrica Los Remedios, en Nautcalpan de Juárez, México.

Con el que remite contestación del director general de Asociaciones Religiosas, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los derechos humanos de las personas gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y transgénero.

Con el que remite contestación de la coordinación de asesores del Secretario de Comunicaciones y Transportes, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la ampliación de recursos para cubrir las afectaciones por las lluvias en diversos Estados del País.

Con el que remite contestación del subjefe Operativo del Estado Mayor de la Defensa Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al respeto a las garantías individuales y los derechos humanos, en acciones operativas en contra de la delincuencia organizada en el estado de Morelos.

Con el que remite contestación del director general adjunto de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la ampliación de recursos para cubrir las afectaciones por las lluvias en diversos Estados del País.

Con el que remite contestación del director general adjunto de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la creación de un Fondo Nacional de Reconstrucción para apoyar a las entidades federativas, afectadas por los fenómenos naturales.

Con el que remite contestación del director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las acciones sociales impulsadas para Ciudad Juárez, Chihuahua.

Con el que remite contestación de la directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la creación de un Fondo de Indemnización para víctimas relacio-

nadas con operativos o acciones del Gobierno Federal contra la Delincuencia, con los bienes y dinero incautados.

Con el que remite contestación del titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a declarar a los "Chiles en Nogada, Platlillo Bicentenario del Estado de Puebla".

Con el que remite contestación del director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la liberación de las indígenas Araceli Alcántara Alejandro y Lucia Martínez Melitón.

Con el que remite contestación del director general de Operación Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al Parque Ecológico Estatal Guerrero.

Con el que remite contestación de la subprocuradora de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la Planta Geotérmica de Cerro Prieto, Baja California.

Con el que remite contestación del coordinador de asesores de la Secretaría de Economía, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para hacer viable y productiva la explotación de gas metano, asociado al carbón.

Con el que remite contestación del coordinador de asesores de la Secretaría de Economía, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que Pemex reduzca el precio del gasóleo, del gas LP y del gas natural, en el estado de Chihuahua, durante la temporada invernal 2010-2011.

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Roberto Centeno Blanco, Jorge Arturo García Gutiérrez, Sergio Igor Almazán Dávila, Betsabé Álvarez Muñoz, Prana Álvarez Rivas, Mónica Buitrón Bravo, Sagra Margarita Clorio Jessel, Patricia Ytalivi Cordero Rosas, Mónica Patricia Cortina Peresola, Victoria Guadalupe Correa Delgado, María Teresa Correa Delgado, Euridice Jael Duran López, Alejandra Cristina Espinosa Mendoza, Lucia Espejel Gómez, Edgar Ignacio Fernández Montoya, Lorena Berenice González López, José Elías Guzmán Mar-

tínez, Adrian Herrera Sotelo, Maria De Lourdes Huelgas Plaza, Paola Jiménez Vázquez, Diana León Treviño, Michelle Rosalía Lezama Díaz, Edgar López Zuazua Carmo-  
na, Antonio Meléndez Adell, Irasema Mendoza Martínez, Magaly Palacios Morales, Gabriela Carolina Pereda Do-  
mínguez, Jenefer Pineda Verhoog, Oralia Paulina Piña Reyes, Francisco Javier Ponce Castanedo, Lucero Bibiñe  
Oropeza Aguilar, Cynthia Ortiz Mildare, Jessica Román Ramírez, María Abigail Sandoval Elizondo, Lizbeth Se-  
gundo Juárez, María Del Pilar Tristán Martínez, Laura Patricia Torres Limón, Isaac Álvaro Vargas Arroyo, Ariadna  
Cecilia Villalobos Gutiérrez, Edgar Zepeda Hernández, Graciela Alejandra Sandoval Maas y Beatriz Liliana Rive-  
ra Reyes, puedan prestar servicios en las Embajadas de la República de Nicaragua, de Haití, de la Gran Bretaña de Ir-  
landa del Norte, en México y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán y Ciudad  
Juárez, Chihuahua, respectivamente. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que las ciudadanas Martha Isabel Chávez Silva y María del Carmen Samano López, puedan prestar servicios en las Embajadas Real de Tailandia y de Brasil, en México y co-  
munica que ha dejado de prestar servicios el ciudadano Raymundo Guzmán Cisneros, en la Embajada de los Esta-  
dos Unidos de América, en México. (Turno a Comisión)

### Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional y de la Ley Orgánica del Congreso Ge-  
neral de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del dipu-  
tado Gustavo González Hernández, del Grupo Parlama-  
ntario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Cons-  
titución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la  
Ley Federal del Trabajo y de la Ley para la Protección de  
los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la  
diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Pa-  
rlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo  
turno a Comisión)

Que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del  
Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a car-  
go de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena,  
del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Só-  
lo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 20 de la Constitución Política de  
los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Ley que Estable-  
ce las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sen-  
tenciados, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Galle-  
gos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción  
Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo,  
a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del  
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institu-  
cional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7° de la Ley General de Salud, a  
cargo de la diputada María del Pilar Torre Canales, del  
Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7° de la Ley General de Turismo, a  
cargo del diputado Miguel Martínez Peñalosa, del Grupo  
Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Co-  
misión)

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de  
los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mar-  
tín Rico Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Ac-  
ción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 117 de la Ley de Instituciones de  
Crédito, a cargo del diputado Martín Rico Jiménez, del  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno  
a Comisión)

Que reforma el artículo 119 de la Ley General de Salud, a  
cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del  
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Co-  
misión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congre-  
so General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del  
diputado Francisco Alejandro Moreno Merino, del Grupo  
Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.  
(Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Yolan-  
da del Carmen Montalvo López, del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3°, 25 y 31 de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del di-

putado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4ºA, 6º y 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Eduardo Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Francisco Alberto Jiménez Merino y Héctor Eduardo Velasco Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de la Ley que crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley Orgánica de la Armada de México, a cargo del diputado Gerardo Del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

### Proposiciones

Con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados emita una enérgica condena a los ataques perpetrados a la población de la República Árabe Saharaui Democrática, por las fuerzas armadas de Marruecos; y exhorta al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la SRE se pronuncie en el mismo sentido, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo al proyecto denominado Desarrollo del Puerto El Sauzal, en Ensenada, Baja California, a cargo del diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través del INAH, considere Las Labradas, en el estado de Sinaloa, como Zona Arqueológica. Asimismo, se exhorta a la Sectur, a la SE, a la Sedesol, a la SCT y al Gobierno del estado de Sinaloa, lleven a cabo acciones para crear la infraestructura necesaria, y se implementen medidas que permitan desarrollar dicha zona arqueológica, a cargo del diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, realice el estudio previo justificativo que permita valorar la viabilidad de establecer como área natural protegida, la montaña que rodea a Puerto Vallarta, Jalisco, a cargo del diputado Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, realice las gestiones necesarias para que el cáncer linfático o "cáncer no hodgkin", sea incorporado al Catálogo Universal de Servicios de Salud para el próximo año y el presupuesto necesario para su atención, sea utilizado del Fondo de Gastos Catastróficos con que cuenta dicha Secretaría, a cargo del diputado Malco Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a efecto de diseñar un logotipo que represente a sus Comisiones Bicamerales, a cargo del diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SRE, de la PGR y del Instituto Nacional de Migración, tomen las acciones necesarias para crear los mecanismos de asistencia, a efecto de prestar apoyo e información a las integrantes de la caravana de madres centroamericanas, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Gru-



po Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía se solidariza con los 51 connacionales sentenciados a muerte en Estados Unidos de América, y se exhorta al Ejecutivo Federal, realice una revisión integral de sus políticas y programas de protección a los derechos humanos de los migrantes mexicanos en ese país, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la Segob, a efecto de dar cumplimiento a las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en lo que se refiere al pago de la indemnización a las víctimas de los casos Campo Algodonero, Rosendo Radilla Pacheco, Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a las autoridades educativas estatales, analicen la viabilidad de incorporar al sistema de educación pública la Licenciatura en Puericultura, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que a partir de 2011, reclasifique a los municipios del estado de San Luis Potosí, del área geográfica "C" al área geográfica "B", a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se crea una comisión que investigue los actos y hechos de corrupción en el IMSS, a cargo del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que la SRE, proteja los derechos y prerrogativas de los ciudadanos mexicanos en el extranjero, así como de las empresas con participación de capital mexicano, particularmente los que han sido

constituidos para superación en la República Bolivariana de Venezuela y que han sido afectadas por las políticas públicas de carácter intervencionista, discriminatorias y abusivas por parte de su Presidente, a cargo del diputado Guillermo Cueva Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, otorgue la toma de nota a la dirigencia del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, División Administrativos, electa democráticamente el 13 de julio, a cargo del diputado Herón Agustín Escobar García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, establezca un Programa de Formación y Desarrollo de Coros Juveniles, que provean a los adolescentes de educación musical y propicien el aprendizaje y conocimiento de la música popular mexicana, a cargo de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la realización anual del Parlamento de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María Sandra Ugalde Basaldúa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se crea una Comisión Especial Investigadora de Comisiones Unidas de Vigilancia, Función Pública, Salud y Seguridad Social, para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a los presuntos actos de corrupción y tráfico de influencia que involucra a servidores públicos del IMSS, el titular de la COFEPRIS y los que resulten, a cargo del diputado Antonio Benítez Lucho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la conformación del Sistema de Seguridad de la República, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, garantice las condiciones de seguridad necesarias para que en México las organizaciones no gubernamentales ejerzan la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, a cargo del diputado Noé Fernando Garza Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)



Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a la SRA, a la Procuraduría Agraria, al Instituto Nacional de Migración y a la SHCP, pongan en marcha acciones para la promoción y formalización del Testamento Agrario, entre la comunidad mexicana que radica en los Estados Unidos de América, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, publique los decretos de Veda de los Acuíferos denominados “Cuatrociénegas-Ocampo” y “Cuatrociénegas”, en el estado de Coahuila, a cargo del diputado Héctor Franco López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al IMSS, instrumenten las medidas necesarias para dar solución integral y definitiva al déficit en los seguros, problema que coloca al IMSS en situación de inviabilidad financiera, a cargo de la diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Sedesol expida el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a los gobiernos Federal, estatales y municipales, la creación de fondos específicos para dotar de una computadora a los Jóvenes que cursan estudios de nivel Medio Superior y Superior en las escuelas públicas del país, a cargo del diputado Miguel Martínez Peñaloza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, para que investiguen y sancionen a los responsables de la muerte de seis trabajadoras de la empresa Coppel y se repare, en la medida de lo posible, el daño a los familiares de las víctimas, a cargo de la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Yucatán y a sus autoridades educativas y culturales, a reforzar, apoyar y articular acciones de preservación,

difusión y enseñanza de la lengua maya, a cargo del diputado Gerardo Del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Órganos e Instituciones de Gobierno, adquieran artesanías, a cargo de la diputada Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para la realización e instrumentación de medidas y acciones tendientes a captar, almacenar e infiltrar agua de lluvia, y así propiciar la recarga de los mantos freáticos, para su disponibilidad superficial y subterránea de largo plazo, hacia su aplicación en el desarrollo rural sustentable, mediante su uso y aprovechamiento en las diversas regiones de los estados de la federación, particularmente en el estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Margarita Liborio Arrazola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS, al ISSSTE, a Pemex, a la Semar, a la Sedena y al DIF, realicen campañas de promoción para evitar el síndrome de muerte súbita del lactante, a cargo del diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SCT y al Director General del AICM, restituyan los espacios de trabajo, sus derechos y cesen las hostilidades a trabajadores de la agrupación de taxistas permisionarios asociados, denominada Taxistas Agremiados para el Servicio de Transportación Terrestre Sitio 300 A.C., a cargo del diputado Gerardo Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que en la estrategia Caravanas de la Salud, implemente caravanas específicas para atender la salud de las mujeres y de los hombres, en especial para la prevención y detección de cáncer de mama y de próstata, respectivamente, a cargo del diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la SCT y de la Cofetel, para que expliquen los criterios jurídico – económicos bajo los cuales proyectará la nueva licitación del espectro de 700 mhz, la cual se destinará a los servicios de banda ancha móvil, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo para que se declare al Municipio de Indaparapeo, Michoacán, como cuna militar de José María Morelos y Pavón, a cargo de la diputada María Dina Herrera Soto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a efecto de que se autorice la realización del Foro y Conferencia denominados “Ven, siente y mira, para quién legislas”, en el marco de la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Nely Edith Miranda Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se propone la continuación de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución, hasta el término de la LXI Legislatura, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, informe sobre los subejercicios registrados en el curso del ejercicio 2010 por la Administración Pública Federal, y para que a través de sus dependencias defina el monto que debe integrar al FONDEN, a cargo del diputado Miguel Ángel Terrón Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, ponga la licitación 21, sobre la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico que van de los 1740 al 1755 (15 MHz) y de los 2140 al 2155 (15 MHz), a cargo del diputado Javier Corral Jurado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, ejerza la facultad de atracción de la denuncia AP/PGR/DDF/

SPE-XXXI/3479/10-08, de fecha 11 de octubre de 2010 y se investiguen en la Ciudad de México los hechos posibles constitutivos de delito resultantes del incendio de la Guardería ABC de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a cargo del diputado Emilio Serrano Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a los gobiernos de los estados de Tlaxcala y Puebla, hagan pública la investigación referente a la contaminación de los ríos Atoyac, Zaguapán y Alseseca, así como las medidas que están llevando a cabo por ser éste un problema de salubridad general, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo relativo a la construcción de un Centro de Rehabilitación Infantil Teletón en Tlaxcala, a cargo de la diputada Oralia López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, rectifique y retome el Acuerdo con el Instituto ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, para que coordine las encuestas nacionales sobre el tema, a cargo del diputado Noé Fernando Garza Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno, realicen las acciones necesarias para instrumentar y desarrollar una política pública que tenga por objetivo capacitar para el autoempleo y fomentar la educación técnica entre las adolescentes embarazadas, a fin de promover su incorporación a la vida laboral, a cargo de la diputada Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta Ejecutivo Federal, expida el decreto que instituye el 12 de octubre como: “Día Nacional del Reconocimiento de las Culturas Originarias de México y Latinoamérica”, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de los Comisionados de la Cofetel, para que expliquen el proceso deliberativo por el que se otorgaron las

concesiones para la explotación de las frecuencias del espectro radioeléctrico, conocida también como la Licitación 21, a cargo del diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal someta a consideración de la Cámara de Senadores, el retiro de la declaración interpretativa hecha al párrafo primero del artículo 4° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, al proceder al depósito de instrumento de adhesión el 24 de marzo de 1981, a cargo del diputado Gregorio Hurtado Leija, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud del Gobierno Federal y de las Entidades Federativas, implementen de manera permanente campañas de carácter preventivo, integral y estratégico a fin de abatir la obesidad y el sobrepeso, a cargo del diputado Rodrigo Reina Liceaga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Grupos Parlamentarios de esta Soberanía, apoyen la propuesta de cancelación de la Alianza por la Calidad Educativa, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, modifique las reglas de operación del programa para el desarrollo de zonas prioritarias a fin de considerar un rubro de desarrollo comunitario que contemple recursos destinados a la construcción de espacios de convivencia y esparcimiento para las familias, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, exprese su beneplácito por la aprobación de la Dream Act, y manifieste la preocupación del Estado Mexicano al veto que ha realizado a dicha Ley el Gobernador del Estado de California, a cargo del diputado Gumercindo Castellanos Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Relaciones Exteriores, analicen la posibilidad de establecer consultas entre

los parlamentos de México y Japón, y se nombre a los diputados que representan a esta Soberanía para formalizar los intercambios en materias como economía, política, cultura, medio ambiente, educación, fiscal, legal, industrial y/o aquellas que sean de principal interés para ambos parlamentos, a cargo del diputado Jorge Alberto Juraidini Rummilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

51. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya a la representación de nuestro país ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, a efecto de que respalde la resolución a la solicitud presentada por Cuba sobre la necesidad de poner fin al bloqueo comercial, económico y financiero impuesto por los Estados Unidos de Norteamérica contra dicho país, suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

### **Posicionamiento**

Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, a cargo de los grupos parlamentarios.

### **Dictámenes de primera lectura**

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 2 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México y de la Ley de Ascensos de la Armada de México.

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Anaid de la Fuente Martínez, Ricardo Eduardo Domínguez Medrano y José Manuel González Torres, para prestar servicios en la Embajada de la República Federativa del Brasil y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo Tamaulipas y en Ciudad Juárez, Chihuahua.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Michele Melissa Gutiérrez Dandridge y Jorge Gabriel Rivas Barbosa, para prestar servicios en la Embajada Bolivariana de Venezuela, en México y en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo Tamaulipas.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Jorge Alberto Bургuete Kaller, Esperanza Cagiao Alonso, Mario Alberto Gasque Ramos, Javier Laynez Potisek, Eduardo Lizalde y Chávez Ramírez, José Ignacio Madrazo Bolívar, Yanerit Cristina Morgan Sotomayor, Rafael Rangel Sostmann, Abel Reyna Castro, Gerardo Lino Ruiz López, Ernesto Velázquez Briseño, Sonia Esther Amelio Amador, Mario Enrique Díaz Quesada, Roxana del Consuelo Sáizar Guerrero, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández y José Francisco Alejandro Ruíz Robles, para aceptar y usar las Condecoraciones, Medallas y Distinciones que en diferentes grados les otorgan Gobiernos Extranjeros.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto, que reforma el artículo 9o. de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 13, fracciones II del Apartado A y I del Apartado B, de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a instaurar medidas que favorezcan al sector campesino y que contrarresten el alza debida al aumento del costo de las gasolinas y del diesel.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Seguridad Pública, consulte al Consejo Nacional de Seguridad Pública, por conducto del titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto a lo señalado por la Conago, con relación al pronunciamiento para la

creación de mandos únicos de policía en las respectivas entidades federativas.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo, en materia de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, Justicia, Seguridad Pública y Participación Ciudadana.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo, por el que se solicita a los gobiernos locales, actores económicos y sociales de la región fronteriza norte, a reforzar y en su caso a promover propuestas que permitan impulsar el fortalecimiento y desarrollo integral en sus regiones desde una perspectiva sustentable y con visión de largo plazo.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo, por el que se solicita al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que en el censo de población que se lleva a cabo en este año 2010, contenga el mayor número de elementos similares a los que se recabaron en el año 2000.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, establezca garitas secundarias en la frontera norte, que comprende los Estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León, permitiendo con ello, el libre tránsito de los turistas y nacionales.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, la elaboración de un programa regional fronterizo para el fomento de la cohesión social en las comunidades de la frontera norte.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través del Instituto Nacional de Migración, promueva el fortalecimiento de las políticas públicas de atención integral a migrantes mexicanos deportados a las ciudades fronterizas.

De la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, expliquen cuál será la política pública y los tiempos específicos para transitar las señales de televisión abierta de la tecnología analógica a la digital.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Nacional para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas a constituir el Foro Nacional para la Prevención del Sobrepeso y la Obesidad.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo, por el que exhorta al Gobernador del Estado de Nayarit y al Ayuntamiento de Tepic, emprender acciones conjuntas, a fin de abatir los índices delictivos en el estado.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades educativas, federales, estatales y municipales a que realicen las acciones conducentes con el objeto de que todas las instituciones educativas públicas y privadas, apliquen las leyes y normas correspondientes en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Secretario de Economía, elaborar un informe de los recursos que se han destinado para apoyar la creación de talleres o maquiladoras sociales en la presente administración.

### **Dictámenes negativos de iniciativas**

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la Función Pública, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, 30 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De las Comisiones Unidas de Comunicaciones, de Transportes y de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley de Aviación Civil, de la Ley de Aeropuertos y de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

De la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo, por los que desecha la Iniciativa con proyecto de de-

creto que reforma el artículo 7 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

De las Comisiones Unidas de Energía, de la Función Pública y de Justicia, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 43 y 172 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, el artículo 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

De las Comisiones Unidas de Salud, de Educación Pública y Servicios Educativos, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, Ley General de Educación, Ley Federal del Trabajo, Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación de Sentenciados.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un inciso g) al numeral XII del artículo 6 de la Ley de la Propiedad Industrial y un párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo IV al Título Primero de la Ley de Inversión Extranjera.

De la Comisión de Defensa Nacional, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

### **Excitativa**

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Economía, a solicitud del diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### **Agenda política**

Comentarios en relación a la represión y persecución política de ejidatarios de la comunidad de Xolotepec, Municipio de San Diego Anaya de Hidalgo, a cargo del diputado

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comentarios en relación a la conmemoración del Día Nacional del Maíz, a cargo de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

### Efemérides

Con motivo del 161 Aniversario de la creación del estado de Guerrero, a cargo de la diputada Laura Arizmendi Campos, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Con motivo del 19 de noviembre, conmemoración del Día Internacional para la Prevención del Abuso Infantil, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 19 de noviembre, conmemoración del Día de Lucha Contra la Mutilación Genital Femenina (MGF), a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 20 de noviembre, Día Internacional de la Niña y del Niño, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 2 de diciembre, conmemoración del trigésimo sexto aniversario luctuoso de Lucio Cabañas Barrientos, a cargo del diputado Eduardo Mendoza Arellano del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Homenaje a Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana, a cargo de la diputada Narcetalia Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo de la conmemoración del Día Universal del Niño, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

### SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Se invita a la asamblea a brindar un minuto de silencio por los recientes decesos de los militares en cumplimiento de su deber.

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintitrés de noviembre de dos mil diez, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura

### Presidencia del diputado Amador Monroy Estrada

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 277 diputadas y diputados, a las 12 horas con 5 minutos del martes 23 de noviembre de 2010, el presidente declaró abierta la sesión.

Desde sus respectivas curules realizaron comentarios con relación al orden del día los diputados Jaime Fernando Cárdenas Gracia, en dos ocasiones; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del Partido del Trabajo; José Ramón Martel López, en tres ocasiones; César Augusto

Santiago Ramírez, en dos ocasiones, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Pablo Rodríguez Regordosa, del Partido Acción Nacional; Felipe Solís Acero, del Partido Revolucionario Institucional, en dos ocasiones; Agustín Guerrero Castillo, del Partido de la Revolución Democrática; Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México; Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo; Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional, en dos ocasiones; Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo. El presidente hizo aclaraciones y en sendas votaciones económicas se dispuso la lectura al orden del día y al acta de la sesión anterior, la que se aprobó de la misma manera.

Se dio cuenta con comunicaciones:

- Tres, de la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de integrantes en mesas directivas e integrantes de comisiones: de Marina; del Grupo de Amistad México-Francia; de la Comisión Especial de la industria automotriz; Grupo de Amistad México-Marruecos. En votación económica se aprobaron, comuníquense.
- Del diputado Eviel Pérez Magaña, por el que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas a partir de esta fecha. De enterado, comuníquese.

Se dio cuenta con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se formulan a los titulares de diversas dependencias federales preguntas por escrito, conforme a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derivadas de la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se aprobó, comuníquese.

Se da cuenta con oficios:

a) Del Congreso de Jalisco, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso e) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

b) De la Cámara de Senadores:

- Con el que remitió iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 52 del Código Fiscal de la Federa-

ción, presentada por el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Por el que comunica que se integra al recinto del Senado de la República, el inmueble ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 135, de la Ciudad de México, Distrito Federal. De enterado.
- Con el que remite solicitud del senador José Guillermo Anaya Llamas, del Partido Acción Nacional, para que dictamine la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social. Se remitió a las Comisiones de Seguridad Social, Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público.

c) Del Distrito Federal, con los que remite contestaciones:

Del coordinador de asesores del Procurador General de Justicia, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual infantil y la pederastia. Se remitió a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

- Del director general de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la captura de los gases de efecto invernadero, que se producen en el relleno sanitario Bordo Poniente. Se remitió a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.

d) Del gobierno del estado de México, con el que remite contestación del secretario del Trabajo del gobierno del estado de México, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las causas estructurales que originan el fenómeno migratorio –temporal y periódico– de la población indígena y campesina. Se remitió a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

e) Del gobierno de Nuevo León con los que remite contestaciones de la directora general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo León, a puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados, relativos:

- Al Día de la Familia. Se remitió a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.



- A la seguridad física y derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en campos agrícolas. Se remitió a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

f) De la Secretaría de Gobernación, con los que se remitieron contestaciones:

- Del subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la planta geotérmica de Cerro Prieto, Baja California. Se remitió a la Comisión de Energía, para su conocimiento.
- Del director general del Centro Nacional de Prevención de Desastres, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la ampliación de recursos para cubrir las afectaciones por las lluvias en diversos estados del país. Se remitió a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.
- Del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la creación de un Fondo de Indemnización para víctimas relacionadas con operativos o acciones del gobierno federal contra la delincuencia, con los bienes y dinero incautados. Se remitió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- Con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente a octubre de 2010, desagregada por tipo de fondo. Se remitió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.
- Con el que informa que durante el ejercicio fiscal de 2010, el Servicio de Administración Tributaria no ejerció la facultad establecida en el primer y segundo párrafos del artículo 15 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 por lo que no procedió a la cancelación de créditos fiscales por incosteabilidad. Se remitió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

Por el que informa que en octubre de 2010, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras locales competentes, únicamente dio destino a

mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se remitió a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

h) Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el que remite el Informe correspondiente al tercer trimestre de dos mil diez, sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto. Se remitió a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, para su conocimiento.

Se recibieron iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- José del Pilar Córdova Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 78 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Juan José Cuevas García, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Eduardo Ledesma Romo, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia.
- Juan José Cuevas García, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 18 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Eduardo Ledesma Romo, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos 78 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Adriana Sarur Torre, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos 21 y 22 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación.
- José del Pilar Córdova Hernández, del Partido Revolucionario Institucional:

- Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.



- Que reforma el artículo 61 de la Ley Federal del Trabajo.
- Que reforma el artículo 67 de la Ley Federal del Trabajo.

Se turnaron a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Partido Revolucionario Institucional:

- Que reforma el artículo ciento dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se turnaron a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Francisco Ramos Montaña, del Partido Revolucionario Institucional, que declara al estado de Puebla como “Sitio de inicio de la Revolución Mexicana”, al estado de Chihuahua como “Cuna de la Revolución Mexicana” y a Coahuila, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Yucatán, Durango, Sinaloa y Tlaxcala, como “Precursores de la Revolución Mexicana”. Se turnó a la Comisión de Gobernación.

Se concedió el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley Federal de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, de Justicia y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- María Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley General de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Juan José Guerra Abud, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos 6o., 12 y 27 de la Ley General para el Control del Tabaco. Se turnó a la Comisión de Salud.

- Juan José Guerra Abud, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Susana Hurtado Vallejo, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 3o., 4o. y 17 de la Ley General de Protección Civil. Se turnó a la Comisión de Gobernación.

- Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos 204 y 206 Bis del Código Penal Federal. Se turnó a la Comisión de Justicia.

- Adriana Sarur Torre, del Partido Verde Ecologista de México, que expide la Ley Reglamentaria del Artículo 18 Constitucional en Materia del Sistema Penitenciario. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- María del Pilar Torre Canales, de Nueva Alianza, que reforma el artículo ochenta y siete-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Eduardo Alonso Bailey Elizondo, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Adriana Fuentes Cortés, en nombre propio, de los diputados Josefina Eugenia Vázquez Mota; Carlos Alberto Pérez Cuevas e integrantes del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos 33, 40 y 142 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Se turnó a la Comisión de Defensa Nacional.

- Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turnó a la Comisión de Salud.

- Carlos Manuel Joaquín González, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 29 y 32 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Velia Idalia Aguilar Armendáriz, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal. Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia.
- Ilich Augusto Lozano Herrera, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Gobernación.

A las 14 horas con 34 minutos, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría instruyó el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 418 diputadas y diputados.

En senda votación económica la asamblea dispensó la lectura y quedaron de primera lectura los dictámenes con proyectos de decreto de las comisiones:

a) De Salud, que reforma los artículos 3o. y 13, fracciones II, del Apartado A, y I, del Apartado B, de la Ley General de Salud.

b) De Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos:

- Anaid de la Fuente Martínez, Ricardo Eduardo Domínguez Medrano y José Manuel González Torres, para prestar servicios en la Embajada de la República Federativa del Brasil y en los Consulados de Estados Unidos de América, en Nuevo Laredo, Tamaulipas y en Ciudad Juárez, Chihuahua.
- Michele Melissa Gutiérrez Dandridge y Jorge Gabriel Rivas Barbosa, para prestar servicios en la Embajada Bolivariana de Venezuela, en México y en el Consulado General de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Jorge Alberto Burguete Kaller, Esperanza Caglio Alonso, Mario Alberto Gasque Ramos, Javier Laynez

Potisek, Eduardo Lizalde y Chávez Ramírez, José Ignacio Madrazo Bolívar, Yanerit Cristina Morgan Sotomayor, Rafael Rangel Sostmann, Abel Reyna Castro, Gerardo Lino Ruiz López, Ernesto Velázquez Briseño, Sonia Esther Amelio Amador, Mario Enrique Díaz Quesada, Roxana del Consuelo Sáizar Guerrero, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández y José Francisco Alejandro Ruíz Robles, para aceptar y usar las condecoraciones, medallas y distinciones que en diferentes grados les otorgan gobiernos extranjeros.

#### **Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín**

En su oportunidad y desde su curul el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, realizaron comentarios. El presidente hizo aclaraciones.

En el capítulo de agenda política se concedió el uso de la tribuna para referirse a los siguientes temas:

- En relación con el estudiante Darío Álvarez, baleado por agentes de la Policía Federal en Ciudad Juárez, Chihuahua, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo.
- En relación con la complicidad de los gobiernos de facto a nivel federal y de Oaxaca en los recientes asesinatos perpetrados en contra de los habitantes de los municipios de San Juan Copala, a los diputados Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Partido del Trabajo, en dos ocasiones, la segunda desde su curul; Heliodoro Carlos Díaz Escarrága, del Partido Revolucionario Institucional y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo.

#### **Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva**

• En relación con la situación económica y de violencia del país, los diputados Jesús Alfonso Navarrete Prida, del Partido Revolucionario Institucional; Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo; José Narro Céspedes, del Partido de la Revolución Democrática; María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Convergencia; Camilo Ramírez Puente, del Partido Acción Nacional; Hilda Ceballos Llerenas, del Partido Revolucionario Institucional; Balfre Vargas Cortez, del Partido de la Revolución Democrática; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo;

**Presidencia del diputado  
Francisco Javier Salazar Sáenz**

María del Pilar Torre Canales, de Nueva Alianza; Ramón Jiménez López, del Partido de la Revolución Democrática; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, del Partido Revolucionario Institucional; Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Partido del Trabajo; Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Partido Acción Nacional, quien aceptó interpelación del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia. En su oportunidad y desde sus curules realizaron comentarios con relación al tema los diputados Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Partido Revolucionario Institucional; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, en dos ocasiones; Agustín Guerrero Castillo, del Partido de la Revolución Democrática; Arturo Ramírez Bucio y Leoncio Alfonso Morán Sánchez, ambos del Partido Acción Nacional. El presidente hizo aclaraciones.

Se recibieron solicitudes de excitativas de los diputados:

- Ninfa Clara Salinas Sada, del Partido Verde Ecologista de México, a la Comisión de Gobernación.
- Miguel Ángel García Granados, del Partido Revolucionario Institucional, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública.
- Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Gobernación.
- Adriana Terrazas Porras, del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión de Gobernación.
- Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, a la Comisión de Gobernación.
- Jaime Arturo Vázquez Aguilar, a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Con fundamento en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el presidente excitó a las comisiones mencionadas para que emitan los dictámenes correspondientes.

La Secretaría dio lectura al orden del día de la próxima sesión.

El presidente clausuró la sesión a las 17 horas con 55 minutos y citó para la próxima que tendrá lugar el jueves 25 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Aprobada el acta.

Pido a la Secretaría que continúe con el capítulo de comunicaciones de la Junta de Coordinación Política.

---

COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le pido atentamente se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el diputado Francisco Rojas Gutiérrez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Comisión de Gobernación**

Baja. Diputado Jesús María Rodríguez Hernández (integrante)

Alta. Diputado Arturo Zamora Jiménez (integrante)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (p.a. rúbrica), Presidenta.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: De enterado. Comuníquese.** Adelante, secretario.

---

#### DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

---

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, José Tomás Carrillo Sánchez, en mi carácter de diputado federal, representante del XVII distrito electoral federal, con cabecera en Cosamaloapan, Veracruz, y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del honorable Congreso de la Unión, me dirijo a usted, de manera atenta y respetuosa, para manifestar lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito respetuosamente que tenga a bien dar trámite y someter a consideración de esta soberanía mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de Diputado Federal, a partir del 1 de diciembre del año en curso.

Sin otro particular por el momento, cordialmente quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2010.— Diputado José Tomás Carrillo Sánchez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** En consecuencia se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Están a discusión los puntos de acuerdo.

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado José Tomás Carrillo Sánchez, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XVII distrito del estado de Veracruz, a partir del 1 de diciembre del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Aprobado y comuníquese.**

Continúe la Secretaría, por favor.

---

#### LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se desecha el proyecto de decreto que reforma el artículo 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción D) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Túr-nese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Na-turales.**

Continúe la Secretaría.

---

#### ESTADO DE VERACRUZ

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Al-manza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexica-nos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión cele-brada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes con los siguientes puntos de acuerdo:

**Primero.** El Senado de la República exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a remitir, con la mayor brevedad, un informe detallado sobre la asignación de recursos presupuestarios federales y del estado en que se encuentra la construcción del libramiento ferroviario de Córdoba, Veracruz.

**Segundo.** El Senado de la República exhorta al gobernador del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a instruir a la Secretaría de Finanzas y de Planeación del estado para que remita, con la mayor la brevedad, a esta soberanía un informe detallado sobre la forma en que se ha hecho la aplicación de los recursos presupuestales federales y del estado actual en que se encuentran las obras del libramiento ferroviario de la ciudad de Córdoba, así como del paso inferior vehicular en la calle Norte 5, Vía Férrea Jesús Nazareno-Fortín.

**Tercero.** El Senado de la República solicita a la Cámara de Diputados que dé vista a la Auditoría Superior de la Fede-

ración para que, en uso de sus facultades constitucionales y legales, revise y audite ampliamente que los recursos estén dentro del fideicomiso formado para este fin.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Re-mítase el tercer punto a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

---

#### LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Al-manza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexica-nos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a us-tedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

#### Proyecto de Decreto

**Por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Es-tímulos y Recompensas Civiles**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 6, último párrafo; 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63, y se adicionan los artículos 6, con una fracción V Bis; un nuevo artículo 63 Bis, un capítulo IX Bis, “Premio Nacional de Mérito Deportivo”, que comprende los artículos 57 y 58, y un capítulo IX Ter, “Disposiciones Comunes para los Premios Nacionales de Deportes y de Mérito Deportivo”, que comprende los

artículos 59 a 63 Bis; todos de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles para quedar como siguen:

**Artículo 6. ...**

I. a V ....

V Bis. De Mérito Deportivo;

VI. a XVII ....

La misma persona puede recibir dos o más premios distintos, pero sólo una vez el premio correspondiente a uno de los campos de los conceptos instituidos, o a un solo concepto si éste no se divide en campos, a excepción del Premio Nacional de la Cerámica, el cual podrá otorgarse a una misma persona las veces que lo amerite, considerando su desempeño, virtud, actuación y trayectoria.

**Capítulo IX  
Premio Nacional de Deportes**

**Artículo 56.** El Premio Nacional de Deportes se concederá a quienes por su actuación y desempeño hayan resaltado o sobresalido en el año que se califica dentro del ámbito deportivo, en cualquiera de las siguientes modalidades.

- a) En el deporte no profesional;
- b) En el deporte profesional;
- c) En el deporte paralímpico;
- d) Al entrenador; y
- e) Al juez-árbitro.

Las modalidades previstas en los incisos a, c, d y e podrán hacerse acompañar de numerario cuyo monto será determinado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Para la modalidad prevista en el inciso b no se acompañará numerario alguno.

El otorgamiento del Premio Nacional de Deportes obtenido en grupo no será impedimento para ser premiado de manera individual, pero cuando se otorgue por segunda o más ocasiones a la misma persona, no se acompañará de numerario.

**Capítulo IX Bis  
Premio Nacional de Mérito Deportivo**

**Artículo 57.** El Premio Nacional de Mérito Deportivo se concederá en las siguientes categorías:

- I. Por actuación y trayectoria destacada en el deporte mexicano; y
- II. Por el fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes.

La categoría prevista en la fracción I podrá hacerse acompañar de numerario cuyo monto será determinado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Para la categoría prevista en la fracción II no se acompañará numerario alguno.

Cuando el premio se otorgue por segunda o más ocasiones a la misma persona, no se acompañará de numerario.

**Artículo 58.** El Premio Nacional de Mérito Deportivo, a que se refiere la fracción II del artículo anterior, se otorgará a un solo aspirante de entre las asociaciones y sociedades deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte.

**Capítulo IX Ter  
Disposiciones Comunes para los Premios  
Nacionales de Deportes y de Mérito Deportivo**

**Artículo 59.** El mismo Consejo de Premiación designado para el Premio Nacional de Deportes funcionará para el Premio Nacional de Mérito Deportivo.

Este se integrará por el secretario de Educación Pública, quien lo presidirá, y por los titulares de las Comisiones de Juventud y Deporte de las Cámaras de Diputados y de Senadores, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, de la Confederación Deportiva Mexicana, AC, del Comité Olímpico Mexicano, AC, y del Comité Paralímpico Mexicano, AC.

Cualquier controversia será resuelta por el consejo.

**Artículo 60.** Los premios consistirán en medalla de primera clase y se tramitarán ante la Secretaría de Educación Pública a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Si el premio se otorga a un grupo o equipo de deportistas, el conjunto recibirá un diploma y cada uno de los individuos medalla.

**Artículo 61.** Por cada año habrá una asignación de premios determinados atendiendo a lo establecido en la ley y con base en las definiciones del jurado y del consejo de premiación, si ocurrieren vacantes de los premios en alguno de los campos, modalidades o categorías, así lo declarará el consejo de premiación fundando y motivando tal determinación.

**Artículo 62.** Estos premios se concederán exclusivamente a candidatos propuestos por asociaciones deportivas nacionales y asociaciones deportivas registradas ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y reconocidas ante la Confederación Deportiva Mexicana, AC, o por los responsables de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión, quienes lo podrán proponer a través de las asociaciones deportivas nacionales o asociaciones deportivas registradas.

Las candidaturas se propondrán al consejo de premiación dentro del periodo comprendido del primero de octubre al cinco de noviembre de cada año. El consejo integrará los expedientes que procedan dentro de los 10 días naturales siguientes y a continuación los pondrá en manos del Jurado, quien entregará su dictamen debidamente fundado, motivado y por escrito al consejo, a más tardar el 28 de noviembre.

Una vez que el consejo conozca los nombres de quienes serán premiados, se los hará de su conocimiento inmediatamente.

**Artículo 63.** Habrá un solo jurado para los dos premios, que se integrará por: un representante de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, uno de la Confederación Deportiva Mexicana, AC, uno del Comité Olímpico Mexicano, AC, y uno del Comité Paralímpico Mexicano, AC, quienes serán designados por los titulares de dichos organismos, respectivamente. Asimismo, por un ex galardonado del Premio Nacional de Deportes, un ex galardonado del Premio Nacional de Mérito Deportivo, un medallista olímpico, un medallista paralímpico, un representante de la prensa escrita, un representante de la televisión y un representante de la radio.

Los miembros del jurado deberán conducirse con imparcialidad, legalidad y equidad, y su actuación en los asuntos que conozcan en el ejercicio de sus funciones estará sujeta a la secrecía, a la ética y a la confidencialidad. Su incumplimiento será motivo de expulsión a consideración del consejo quien, en su caso, ordenará la reposición de las actuaciones afectadas por la falta de los miembros.

Además de las disposiciones previstas en esta ley, el jurado podrá proponer la entrega de premios adicionales en una misma modalidad y categoría.

**Artículo 63 Bis.** Los premios se entregarán el primer domingo del mes de diciembre de cada año.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Si a la fecha en que la presente reforma inicie su vigencia se han iniciado los trámites para la entrega del Premio Nacional de Deportes instituido por la ley vigente, correspondiente al año que se curse, las disposiciones de esta reforma se aplicarán a partir del año siguiente.

**Tercero.** Durante el primer año de vigencia de la presente reforma, la conformación del jurado previsto en el artículo 63, referente a los ex galardonados, se integrará por única vez por dos ex galardonados del Premio Nacional de Deportes.

**Cuarto.** Cuando el primer domingo de diciembre al que se refiere el artículo 63 Bis coincida con el día del cambio del titular del Poder Ejecutivo, la entrega de los premios se correrá al siguiente domingo.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**



PERMISOS PARA ACEPTAR CONDECORACIONES  
QUE OTORGAN GOBIERNOS EXTRANJEROS

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano Ibrahim Manuel Malja Castro pueda aceptar y usar la medalla Antorcha a la Excelencia Académica, que le otorga el gobierno de la República de El Salvador.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso para que el ciudadano Ibrahim Manuel Malja Castro pueda aceptar y usar la medalla Antorcha a la Excelencia Académica, que le otorga el gobierno de la República de El Salvador.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano Ibrahim Manuel Malja Castro pueda aceptar y usar la medalla Servicio Distinguido de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, que le otorga el gobierno de la República de Cuba.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso para que el ciudadano Ibrahim Manuel Malja Castro pueda aceptar y usar la medalla Servicio Distinguido de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, que le otorga el gobierno de la República de Cuba.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se concede permiso para que Ibrahim Manuel Malja Castro pueda aceptar y usar la medalla Minerva, que le otorga el gobierno de la República de Chile.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso para que Ibrahim Manuel Malja Castro pueda aceptar y usar la medalla Minerva, que le otorga el gobierno de la República de Chile.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano Ibrahim Manuel Malja Castro pueda aceptar y usar la medalla Escuela Superior de Guerra, que le otorga el gobierno de la República de Argentina.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Proyecto de Decreto

**Artículo Único.** Se concede permiso para que el ciudadano Ibrahim Manuel Malja Castro pueda aceptar y usar la medalla Escuela Superior de Guerra, que le otorga el gobierno de la República de Argentina.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se concede permiso para que Arturo Coronel Flores pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Estrella de Carabobo, en grado único, que le otorga el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Proyecto de Decreto

**Artículo Único.** Se concede permiso para que Arturo Coronel Flores pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Estrella de Carabobo, en grado único, que le otorga el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano Rafael Eduardo García Urbina pueda aceptar y usar la Medalla de Oro al Rendimiento Militar, que le otorga el gobierno de la República Federal de Alemania.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Proyecto de Decreto

**Artículo Único.** Se concede permiso para que el ciudadano Rafael Eduardo García Urbina pueda aceptar y usar la Medalla de Oro al Rendimiento Militar, que le otorga el gobierno de la República Federal de Alemania.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO -  
LEY DEL SEGURO SOCIAL

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción E) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 y 134 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 64 y 84 de la Ley del Seguro Social.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

**Proyecto de Decreto**

Por el que se reforman los artículos 6 y 134 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 64 y 84 de la Ley del Seguro Social

**Artículo Primero.** Se reforman los artículos 6, fracción XII, inciso c) y 134 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue

**Artículo 6.** Para los efectos de esta ley, se entenderá por

I. a XI. ...

XII. Familiares derechohabientes a:

a) ...

b) ...

c) Los hijos del trabajador o pensionado mayores de dieciocho años, cuando no puedan mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica o

discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padecen, lo que se comprobará mediante certificado médico, expedido por el instituto y por medios legales procedentes; o hasta la edad de veinticinco años, previa comprobación de que están realizando estudios de nivel medio superior o superior, de cualquier rama del conocimiento en planteles oficiales o reconocidos, y que no tengan un trabajo, y

d) ...

...

1) ...

2) ...

XIII. a XXIX ....

**Artículo 134.** Si el pensionado por orfandad llegare a los dieciocho años y no pudiese mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad duradera o discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, el pago de la pensión por orfandad se prorrogará por el tiempo que subsista su inhabilitación, previa comprobación anual mediante dictamen médico emitido por el propio instituto para efecto de determinar su estado de invalidez, haciéndose acreedor, en caso contrario, a la suspensión de la pensión; asimismo continuarán disfrutando de la pensión los hijos solteros hasta los veinticinco años de edad, previa comprobación de que están realizando estudios de nivel medio o superior en planteles oficiales o reconocidos y que no tengan un trabajo.

**Artículo Segundo.** Se reforman los artículos 64, fracción VI y 84, fracción VI, de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue

**Artículo 64 ...**

a) .

b) .

...

I. a V ...

VI. A cada uno de los huérfanos, cuando lo sean de padre y madre, menores de dieciséis años o hasta veinticinco años si se encuentran estudiando en los planteles del sistema educativo nacional, o en tanto se encuentren totalmente incapacitados debido a una enfermedad crónica o discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, que les impida mantenerse por su propio trabajo se les otorgará una pensión equivalente al treinta por ciento de la que hubiera correspondido al asegurado tratándose de incapacidad permanente total.

...

...

...

#### Artículo 84 ...

I a V ...

VI. Los hijos del asegurado cuando no puedan mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica o discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padecen o hasta la edad de veinticinco años, cuando realicen estudios en planteles del sistema educativo nacional;

VII a IX ...

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Túrnese a la Comisión de Seguridad Social.**

#### CIRCULACION EN CAMINOS Y PUENTES

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:**  
«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con otros órganos de gobierno local, poderes de la unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales, adjunto el oficio número DV-1780/2010, mediante el cual el director general de Planeación y Vialidad de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales a determinar las medidas necesarias, a fin de que se cumplan los reglamentos establecidos que rigen la circulación en los caminos y puentes de su jurisdicción.

Lo anterior, con relación con el oficio número DGPL 61-II-7-527, donde se comunicó por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de noviembre de 2010.— Licenciado José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), secretario de Gobierno.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Luis Villanueva Herrera, asesor Jurídico del Secretario de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

En atención de su oficio número SG/LVH/875/2010, mediante el cual informa a esta secretaría sobre el punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados en el cual se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a los gobiernos estatales respecto a determinar las medidas necesarias a fin de que se cumplan los reglamentos establecidos que rigen la circulación en los caminos y puentes de su jurisdicción, referente al peso de los vehículos de carga que circulan en las carreteras del país.

Me permito informar a usted que de acuerdo con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-012-STC-2-2008, su objetivo y campo de aplicación son establecer las especificaciones de peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal. El artículo 3 de la Ley de Vías Generales de Comunicación establece lo siguiente:

**Artículo 3.** ... Las vías generales de comunicación y los modos de transporte que operen en ellas quedan sujetos exclusivamente a los poderes federales. El Ejecutivo ejercitará sus facultades por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en los siguientes casos y sin perjuicio de las facultades expresas que otros ordenamientos concedan a otras dependencias del Ejecutivo federal:

Fracción III. Otorgamiento, interpretación y cumplimiento de las concesiones;

Fracción XII. Infracciones de esta ley y su reglamento;

Fracción XIII. Toda cuestión de carácter relacionada con las vías generales de comunicación y medios de transporte.

La norma de pesos y dimensiones, NOM-012-STC-2-2008, establece en los numerales 8 y 9 lo siguiente:

#### 8. ... Sanciones

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente norma será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, el Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, y demás ordenamientos que resulten aplicables.

#### 9. Vigilancia

La secretaría y la Secretaría de Seguridad Pública se coordinarán en la vigilancia del cumplimiento de la presente norma, en el ámbito de sus respectivas competencias.

De acuerdo con lo citado, esta dependencia del gobierno del Distrito Federal no tiene la facultad jurídica para vigilar y, en su caso, sancionar el incumplimiento de la norma en mención, ya que los preceptos mencionados establecen

que están sujetos exclusivamente a los poderes federales por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a la vigilancia de la Secretaría de Seguridad Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

México, DF, a 11 de noviembre de 2010.— Arquitecto Sergio Aníbal Martínez Sánchez (rúbrica), director general de Planeación y Vialidad.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.**

---

#### PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:**  
«Escudo.— Guanajuato Gobierno del Estado.

Diputado Amador Monroy Estrada, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, gobernador constitucional de Guanajuato, y en respuesta a su atento oficio número D.G.P.L. 61-II-7-546, de fecha 5 de octubre del año en curso, a través del cual comunica la aprobación del punto de acuerdo que señala: **“Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivos de los 31 estados de la república, que no cuenten con sus respectivos programas de derechos humanos, a elaborarlos y expedirlos, a fin de coadyuvar y fortalecer los propósitos establecidos en el Programa Nacional de Derechos Humanos”, con base en lo anterior, me permito manifestarle:

Los derechos humanos son todos aquellos que tenemos como personas desde que nacemos hasta que morimos. Esos derechos garantizan que podamos vivir, y hacerlo con dignidad y libertad. Es el Estado, representado en las autoridades, quien tiene la obligación de respetar, proteger y defender esos derechos.

En Guanajuato, la Procuraduría de los Derechos Humanos, organismo constitucionalmente autónomo, es la encargada de la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, así como de fomentar una cultura de respeto a éstos.

Dentro del marco jurídico que rige la actuación de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato, se contempla la atribución de ésta, para establecer y coordinar la política estatal en materia de derechos humanos y para ello, implantar los programas preventivos, de educación y capacitación en materia de derechos humanos.

Reconociendo su digna labor, le envío mis más atentos saludos.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 27 de octubre de 2010.— Licenciado Héctor Germán René López Santillana (rúbrica), secretario de Gobierno.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.**

---

#### VINOS DE ORIGEN MEXICANO

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo.— Guanajuato Gobierno del Estado.

Diputado Amador Monroy Estrada, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Por instrucciones del licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, gobernador constitucional del estado de Guanajuato, y en respuesta a su atento oficio número D.G.P.L. 61-II-3-683, de fecha 12 de octubre del año en curso, a través del cual comunica la aprobación del punto de acuerdo que señala: **“Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso exhorta respetuosamente a las dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipales para que en el marco de sus festividades y compromisos sociales del bicentenario y en adelante, se consuman vinos y bebidas de origen mexicano”. Con base en lo anterior, me permito manifestarle lo siguiente:

México tiene una historia vitivinícola antiquísima, incluso, anterior a la conquista española, pues ya desde tiempos de la época prehispánica nuestros pueblos indígenas utilizaban las vides salvajes para hacer una bebida a la que agregaban otras frutas y miel; hasta la fecha, en algunos lugares se elabora el vino de acachul con uvas y frutas silvestres. El vino y la viña son inseparables en la cultura de la humanidad; desde el comienzo de las civilizaciones, el hombre observó las bondades de la viña e hizo de esta y el vino parte de su dieta diaria.

México es pionero en todo el continente americano en la elaboración y producción de vino; sin embargo, su industria vitivinícola no se desarrolló como lo han hecho otras, como la del tequila. La situación geográfica y meteorológica de algunas zonas del territorio nacional han permitido la elaboración y creación de magníficos vinos; ello ha hecho posible que nuestros vinos hayan ganado innumerables premios a nivel mundial; lo anterior, hay que decirlo, a pesar de la desventaja comparativa que padecen nuestros vitivinicultores frente a sus similares de España, Francia, Chile y Argentina.

En la década de los 80, la producción de vinos nacionales observó un crecimiento sin precedente, lo anterior, debido en gran parte al hecho de que en 1982 se cerraron las fronteras a la importación de vinos, lo cual trajo un breve lapso de bonanza para los vitivinicultores mexicanos; así, en 1987, uno de los últimos buenos años para los productores nacionales, se vendieron en México 2 millones de cajas de vino (24 millones de botellas de 750 mililitros). De esa cifra, 98 por ciento fue de vino nacional.

Empero, a últimas fechas la industria vitivinícola ha decrecido en su producción, lo que implica que se impulsen medidas encaminadas a su consumo en todo el país, por lo que el estado de Guanajuato siempre tiene la apertura para impulsar a la pequeña y mediana empresa, situación que queda de manifiesto en el Plan de Gobierno 2006-2012, que en su eje estratégico “Contigo vamos empresa, empleo y competitividad”, dentro de su objetivo general 4.1., tiene el compromiso de “apoyar integralmente a los sectores productivos del estado, haciendo énfasis en la micro, pequeña y mediana empresa”, el cual cuenta con una serie de metas, acciones y estrategias que impulsan la industria en el estado.

Reconociendo su digna labor, le envío mis más atentos saludos.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 27 de octubre de 2010.— Licenciado Héctor Germán René López Santillana (rúbrica), secretario de Gobierno.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.**

---

#### UTILES ESCOLARES TOXICOS

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-9-2070, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 170/ UCVPS/ DGAVS/ 1424/ 2010, suscrito por el licenciado Miguel Gutiérrez Hernández, director general adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la prohibición de útiles escolares que contengan cualquier tipo de disolventes en todos los planteles educativos del país.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al punto de acuerdo presentado el 12 de octubre pasado por la diputada Yolanda del Carmen Montalvo López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en los siguientes términos:

**Primero.** Se exhorta a las Secretarías de Educación Pública, y de Salud a prohibir —en el ámbito de sus respectivas competencias— en todos los planteles educativos del país de primaria y de secundaria el uso de útiles escolares que contengan tolueno, benceno, metanol, cloruro de metileno o disolventes de cualquier tipo.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Salud y al Consejo Nacional contra las Adicciones a instruir en el ámbito de sus respectivas competencias para que se inicie y acelere el proceso de certificación de las escuelas de educación básica del país como “escuelas libres de adicciones”.

Al respecto, me permito acompañar el oficio número CGJC/ 1/ OR/ 578/ 2010, suscrito por el licenciado Enrique Ignacio Urbina Bado, coordinador general jurídico y consultivo de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quien emite comentarios sobre el punto de acuerdo referido.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2010.— Licenciado Miguel Gutiérrez Hernández (rúbrica), director general adjunto de Vinculación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Miguel Gutiérrez Hernández, director general adjunto de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.

En atención de su oficio número 170/ UCVPS/ DGAVS/ 1305/ 2010, por medio del cual solicitó opinión relacionada con el proyecto de punto de acuerdo sobre la revisión de las atribuciones legales conferidas a esta comisión federal

en materia de insumos para el sector agropecuario (plaguicidas, feromonas, atrayentes alimenticios de uso agrícola, nutrientes vegetales, reguladores de crecimiento y acondicionamiento de suelo), por presentarse por el diputado francisco Javier Usabiaga Arroyo, del PAN, me permito emitir los siguientes comentarios:

Esta área entiende que el punto de acuerdo deriva de la preocupación por la supuesta invasión de competencias que esta comisión federal efectúa en materia de plaguicidas y nutrientes vegetales, lo cual se considera que resulta incorrecto, pues la intervención que en la materia efectúa la Secretaría de Salud a través de este órgano desconcentrado se encuentra fundamentada en diversas disposiciones sanitarias.

1. La intervención en materia de plaguicidas que ejerce salud se encuentra fundamentada en los artículos 4o., párrafo tercero, 14 y 16 de la Constitución; 39, fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 4, fracción III, 17 Bis, fracciones IV y XI, 194, fracción III, 278, fracción I, 279, 281, 368, 369, 371, 376, 378 y 380 de la Ley General de Salud; 1 y 2, inciso c), fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3, fracciones I, incisos g) y h), VII, y 109, fracciones VIII y X, del Reglamento de la Cofepris; Reglamento en materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.

2. Por otra parte se cuenta con el acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas; y las Normas Oficiales Mexicanas NOM-182-SSA1-1998, "Etiquetado de nutrientes vegetales", y NOM-232-SSA1-2009; "Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico".

3. La intervención de la Secretaría de Salud se efectúa en el correspondiente marco de competencias atribuidas a esta dependencia en materia de salud humana y protección contra riesgos sanitarios, quedando la materia ambiental a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la producción primaria a cargo de

la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dependencias que confluyen en el desarrollo de acciones coordinadas en la materia en la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas, de acuerdo con las competencias asignadas a cada una por los artículos 32 Bis, 25 y 39 de la LOAPF.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Licenciado Enrique Ignacio Urbina Bado (rúbrica), coordinador General Jurídico y Consultivo.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.**

---

#### VINOS DE ORIGEN MEXICANO

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-3-682 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María de Jesús Aguirre Maldonado, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.2010.DGE.0850 suscrito por el ciudadano José Antonio Torre Medina, coordinador de Asesores del secretario de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al apoyo a la industria vitivinícola del país.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con referencia al oficio SEL/UEL/311/3373/10 del 13 de octubre del año en curso, mediante el cual comunicó el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 12 de octubre, en el que se exhorta a las dependencias de los gobiernos federal, estatales y municipales, para que en el marco de sus festividades y compromisos sociales del bicentenario y en adelante, se consuman vinos y bebidas de origen mexicano, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Esta secretaría coincide con el legislador en la importancia de fomentar el consumo de productos mexicanos, por lo que, de ser procedente atenderemos a su recomendación en los actos que se realicen en esta dependencia para apoyar a la industria vitivinícola del país.

Por lo anterior, y con fundamento en la fracción II del artículo 2 del acuerdo por el que se establecen las funciones de las áreas de apoyo al secretario de Economía para el cumplimiento de diversas atribuciones, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1o. de noviembre de 2010.— José Antonio Torre Medina (rúbrica), coordinador de Asesores del Secretario.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.**

---

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-7-531 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María Dolores del Río Sánchez, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número PFPA/3/8C.17.5/ 0361-10 suscrito por la ingeniera Yanet Gabriela Manzo Hernández, subprocuradora de Inspección Industrial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en formato impreso y medio magnético, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la planta generadora de energía de la subestación eléctrica Los Remedios, en Naucalpan de Juárez, estado de México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/UEL/311/3183/10, de fecha 1o. de octubre de 2010, a través del cual el licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo a su digno cargo, tuvo a bien informar, al licenciado Wilehaldo David Cruz Bresaant, titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 30 de septiembre del presente año, que en su punto tercero a la letra dice: “**Tercero.** Se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales a evaluar, conforme a sus atribuciones, la operación de la planta generadora de energía de la subestación eléctrica “Los Remedios” colindante con los fraccionamientos Jardines de San Mateo y Alcanfores, en Naucalpan de Juárez, estado de México, respecto a sus emisiones al medio ambiente y, conforme a los resultados y legislación vigente en la materia, emitir las medidas que considere necesarias.”



Sobre el particular, por instrucciones superiores, aprovecho este conducto para acusar recibo del referido oficio, y hacer de su conocimiento que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), en el ejercicio de las atribuciones que le confieren las fracciones VIII a la XII del artículo 139 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones jurídicas aplicables, a través de la delegación Profepa en la zona metropolitana del Valle de México, en marzo de 2007, llevó a cabo una visita de inspección a la planta generadora de energía de la subestación eléctrica Los Remedios, ubicada en la calle de Alcanfores, colonia Jardines de San Mateo, en el municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México, emitiendo la resolución administrativa correspondiente, en la que se ordenaron diversas medidas técnicas correctivas tendientes a subsanar las irregularidades observadas durante dicha visita de inspección.

Asimismo, le informo que mediante oficio número PFFPA/3.2/8C.17.5/0859-10, de fecha 26 de octubre de 2010, la Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación, adscrita a esta Subprocuraduría a mi cargo, solicitó a la delegación de la Profepa en la zona metropolitana del Valle de México, llevar a cabo los actos de inspección complementarios que, en su caso, resulten necesarios para verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de la planta generadora de electricidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo y ponerme a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

México, DF, a 1 de noviembre de 2010.— Ingeniera Yanet Gabriela Manzo Hernández (rúbrica), subprocuradora.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.**

---

#### LAICIDAD DEL ESTADO

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-6-0560, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María de Jesús Aguirre Maldonado, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número AR-03/14008/2010, suscrito por el licenciado Paulo Tort Ortega, director general de Asociaciones Religiosas, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a los derechos humanos de las personas gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y transgénero.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SEL/UEL/311/3021/10, de fecha 24 de septiembre del año en curso, por el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 23 de septiembre del presente, mismo que a continuación se reproduce:

“La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, realice los actos necesarios que le son competentes para garantizar el principio de laicidad del Estado que redunde en el respeto de los derechos humanos de las personas gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y transgénero.”

Al respecto, le manifiesto que la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos así como de la Dirección General de Asociaciones Religiosas, reitera su compromiso por salvaguardar el carácter laico del Estado mexicano y el princi-

pio de separación entre el Estado y las iglesias, reafirmando su vocación por consolidar la convivencia y tolerancia entre todos los ciudadanos y actores políticos, sociales y religiosos.

En tal sentido, la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en sus artículos 29, 30, 31 y 32, prevé tanto las hipótesis que constituyen infracciones así como las correspondientes sanciones para el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contemplados, sujetando su imposición a la sustanciación de un procedimiento previo a través del cual se garantice el debido proceso tanto del posible infractor como del denunciante. Esto significa que de acuerdo a la ley, ninguna sanción a ministros de culto o asociaciones religiosas puede ser impuesta de manera automática, si no que en todos los casos deberá de cumplirse con el procedimiento establecido para determinar conforme a derecho.

Bajo esta tesitura, la Dirección General de Asociaciones Religiosas está sujeta a cumplir con las atribuciones que con motivo de su competencia le otorga la normatividad de la materia; vigilando se cumpla la laicidad del Estado mexicano y garantizando los derechos y libertades de todos los gobernados, los cuales se encuentran consagrados en la Carta Magna.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 24 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 25, 29, 30, y 31 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 1o., 3o., 32, 39 del Reglamento de dicha Ley; y 9o. y 24 del reglamento interior de esta secretaría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1o. de noviembre de 2010.— Licenciado Paulo Tort Ortega (rúbrica), director general.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.**

## FENOMENOS METEOROLOGICOS

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.61-II-9-1954, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María de Jesús Aguirre Maldonado, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 1.3.-455/2010, suscrito por el doctor Amado Crotte Alvarado, Encargado del Despacho de la Coordinación de Asesores del Secretario de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la ampliación de recursos para cubrir las afectaciones por las lluvias e inundaciones en el estado de Guerrero.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su atento oficio SEL/UEL/311/3121/10, de fecha 29 de septiembre del presente año, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2010, que a continuación se transcribe:

“**Segundo.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que asigne recursos del Fonden, para los municipios y comunidades afectados por las lluvias e inundaciones del estado de Guerrero, así como la implementación de proyectos de rehabilitación para los tramos carreteros dañados.”

Sobre el particular, con respecto a la solicitud de recursos al Fondo de Desastres Naturales (Fonden) en el sector carretero, se han autorizado 47.5 millones de pesos (mdp) para la red carretera federal y 9.5 mdp para la red carretera rural a cargo del gobierno del estado de Chiapas, en el evento denominado lluvia severa el día 27 de junio de 2010 en el municipio de Suchiate en el estado de Chiapas.

En el evento denominado ocurrencia de lluvias severas el día 18 de agosto de 2010, en el municipio de Tuxtla Gutiérrez del estado de Chiapas, está en proceso de autorización por parte del Fonden, una solicitud por 95.2 mdp para la red carretera federal y 53.5 mdp para la red carretera rural a cargo del gobierno del estado como coparticipación del Fonden.

Se encuentran pendiente de entrega de resultados de la evaluación de daños, tres eventos denominados: ocurrencia de lluvias severas los días 3 al 5 de septiembre de 2010, en 17 municipios en el estado de Chiapas, daños por lluvias severas el 4 de septiembre en el municipio de Motozintla en el estado de Chiapas, daños por lluvias severas el día 25, 26 y 27 de septiembre de 2010, en 14 municipios en el estado de Chiapas.

En el estado de Guerrero ya se autorizaron recursos por parte del Fonden por la cantidad de 26.5 mdp para el evento ocurrencia de lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010, en 12 municipios del estado de Guerrero, así como 23.9 mdp para ocurrencia de lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010, en 16 municipios del estado de Guerrero.

Se encuentra pendiente la entrega de evaluación de daños del evento ocurrencia de lluvias severas el día 30 de agosto de 2010, en 7 municipios del estado de Guerrero.

Se encuentra en proceso de autorización ante el Comité 2003 del Fonden, 5.3 mdp que es el 50 por ciento de la coparticipación total de daños, por el evento ocurrencia de inundación fluvial el día 25 de agosto de 2010, en 3 municipios del estado de Morelos.

Para el estado de Tamaulipas se autorizaron con cargo al Fonden, 182.5 mdp para la reconstrucción de la red federal y 80.2 mdp para la red estatal de caminos rurales para el evento ocurrencia de lluvia severa el día 30 de junio y 1° de julio de 2010, en 19 municipios del estado de Tamaulipas, también 9.9 mdp para la red estatal para el evento ocurrencia de lluvia severa los días 30 de junio y 1, 2, 6 y 7 de

julio de 2010, en 11 municipios del estado de Tamaulipas, y 9.4 mdp para la red estatal para la ocurrencia de lluvia severa en los municipios de Ciudad Madero y Tampico el día 24 de julio e inundación fluvial en los municipios de Altamira y González, los días 26, 29 y 30 de julio de 2010, en el estado de Tamaulipas.

Se encuentra en proceso de entrega de la evaluación de daños, el costo de la reconstrucción para la Ocurrencia de inundación fluvial durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 28 de agosto de 2010, en siete municipios del estado de Tamaulipas.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de octubre de 2010.— Doctor Amado Crotte Alvarado (rúbrica), encargado del Despacho.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.**

---

## ESTADO DE MORELOS

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-5-937 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Carlos Samuel Moreno Terán, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 89397 suscrito por el general de brigada diplomado de estado mayor Edgar Luis Villegas Meléndez, subjefe operativo del estado mayor de la Defensa Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a que prevalezca el respeto a las garantías individuales y los derechos humanos, en acciones operativas en contra de la delincuencia organizada en el estado de Morelos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Defensa Nacional.— Estado Mayor.

Licenciado Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Señor Subsecretario

Con fundamento en el artículo 27/o. fracc. XIV de la L.O.A.P.F. y en relación con el oficio número SEL/UEL/311/3381/10 de 13 de octubre de 2010, emitido por la Unidad de Enlace Legislativo de esa dependencia, hago referencia al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual

- Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para que instruya a los secretarios de la Defensa Nacional, de Seguridad Pública y de Marina, para que en el desarrollo de sus funciones y acciones operativas en contra de la delincuencia organizada en el estado de Morelos, prevalezca el respeto a las garantías individuales y los derechos humanos.

- Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo del estado de Morelos, para que instruya al Secretario de Seguridad Pública de esa entidad, para que en el desarrollo de sus funciones y acciones operativas en contra de la delincuencia organizada en ese estado, prevalezca el respeto a las garantías individuales y los derechos humanos.

Agradeceré a usted que en el ámbito de su competencia, se haga del conocimiento de la referida Cámara de Diputados.

– Respecto al primer asunto

- Que las acciones citadas ya han sido atendidas y debidamente cumplimentadas por esta Secretaría, con las diversas acciones derivadas del “Programa de Promoción

y Fortalecimiento de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario SDN” de aplicación permanente en todo el país.

- El propósito de dicho programa es desarrollar actividades para dar cumplimiento a la Estrategia 6.2 del “Programa Sectorial de Defensa Nacional 2007- 2012” por lo que respecta a promover y fortalecer la cultura de respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario en el personal militar, inculcando el estricto apego al marco jurídico vigente, a través de los Sistemas Educativo Militar y de Adiestramiento Militar, consolidando la eficiencia de la actuación del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos en las operaciones.

- Además de lo anterior, se ha reiterado al comandante de la 24a. zona militar (Cuernavaca, Morelos) que en el desarrollo de las operaciones que realice en apoyo a las autoridades de seguridad pública y por solicitud de éstas, el personal militar jurisdicionado a dicho mando territorial deberá continuar conduciéndose con apego al respeto a las garantías individuales y los derechos humanos.

– Con relación al segundo asunto

En cuanto a las funciones y acciones operativas en contra de la delincuencia organizada realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Morelos, esta Secretaría de estado no es competente para intervenir o tomar acción alguna en dicho asunto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lomas de Sotelo, DF, a 10 de noviembre de 2010.— General de brigada DEM Edgar Luis Villegas Meléndez (rúbrica), jefe operativo estado mayor Defensa Nacional.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.**

## DESASTRES NATURALES

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.PL.61-II-9-1954 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María de Jesús Aguirre Maldonado, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 307-A.7.-547 suscrito por Alonso de Gortari Rabiela, director general adjunto de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la ampliación de recursos para cubrir las afectaciones por las lluvias e inundaciones en Chiapas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Me refiero a su oficio número SEL/UEL/311/3120/10, de fecha 29 de septiembre último, mediante el cual se solicita el seguimiento al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, conforme al oficio girado al doctor Ignacio Quezada Morales, coordinador de asesores del secretario de Hacienda y Crédito Público, en el que da a conocer los puntos aprobados en la sesión de fecha 28 de septiembre de 2010.

Al respecto me permito informarle de los puntos correspondientes al Fondo de Desastres Naturales de esta secretaría:

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal instruya a los titulares de las Secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público se solicite y autorice la ampliación de recursos destinados para la atención de de-

sastres naturales, con la finalidad de que sean destinados para cubrir las afectaciones por las lluvias e inundaciones en diversos municipios de Chiapas, con cargo a los excedentes, que en su caso resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos, de conformidad con lo previsto en los artículos 19 y 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- En relación a este punto le informo que el Fondo de Desastres Naturales (Fonden) ha otorgado recursos para la atención de los daños ocasionados por los fenómenos naturales perturbadores que han afectado al estado, cuyo monto a la fecha asciende a 481.8 millones de pesos, es de importancia mencionar que aún se continua con la evaluación de los daños y una vez que se entreguen los diagnósticos definitivos se aprobarán los recursos que solicite el estado.

**Segundo.** Se exhorta al Ejecutivo federal, para que asigne recursos del Fonden, para los municipios y comunidades afectados por las lluvias e inundaciones de Guerrero, así como la implantación de proyectos de rehabilitación para los tramos carreteros dañados.

- Al respecto le informo que a esta fecha se han entregado la totalidad de los recursos que ha solicitado el estado durante el presente año, para la atención de los daños ocasionados por fenómenos naturales en esa entidad federativa cuyo monto asciende a 66 millones de pesos.

**Cuarto.** Se exhorta al Ejecutivo federal a través de sus dependencias, al gobierno de Tamaulipas y al ayuntamiento de Matamoros, a que realicen las acciones pertinentes para apoyar a las familias del ejido Las Blancas, afectadas por el impacto del huracán Alex en esa entidad.

- Me permito informarle que Tamaulipas ha solicitado al Fondo de Desastres Naturales recursos por un monto de 839.2 millones de pesos para la atención de los daños ocasionados por el paso del huracán Alex, cabe señalar en dicha solicitud de recursos se encuentra incluido el municipio de Matamoros dentro del cual se encuentra el ejido Las Blancas.

Finalmente, cabe señalar que se continúa con la evaluación final de daños y una vez que sean entregados los diagnósticos definitivos se presentarán para la aprobación de recursos ante el Comité Técnico del Fideicomiso Fonden 2003.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1o. de noviembre de 2010.— Alonso de Gortari Rabiela (rúbrica), director general adjunto.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.**

---

FENOMENOS NATURALES - FONDO NACIONAL DE RECONSTRUCCION

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-9-1978 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María de Jesús Aguirre Maldonado, presidente y secretaria, respectivamente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 307-A.7.-546 suscrito por Alonso de Gortari Rabiela, director general adjunto de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la creación de un fondo nacional de reconstrucción para apoyar a las entidades federativas afectadas por los fenómenos naturales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/UEL/311/3176/10, de fecha 1o. de octubre último, mediante el cual se solicita el seguimiento al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dirigido al doctor Ignacio Quezada Morales, coordinador de Asesores del Secretario de Hacienda y Crédito Público, en el que da a conocer los puntos aprobados en la sesión de fecha 30 de septiembre de 2010.

Al respecto me permito informarle lo que compete al Fondo de Desastres Naturales (Fonden):

**Primero.** Que el gobierno federal asigne recursos suficientes, en forma inmediata, para atender los daños provocados por los fenómenos naturales de este año, en todas las entidades federativas afectadas y, de igual manera, atienda debidamente a la población damnificada.

Al tercer trimestre se han otorgado con cargo al Fonden recursos a todas las entidades federativas afectadas por desastres naturales, conforme a los anexos 1 y 2.

**Segundo.** Se creó de manera inmediata un fondo nacional de reconstrucción, para iniciar en este mismo ejercicio presupuestal el apoyo a las entidades federativas afectadas por los fenómenos naturales de este año.

Actualmente el Fonden, apoya la reconstrucción de la infraestructura pública al 100 por ciento cuando se trata de infraestructura federal y en promedio en un 50 por ciento a la infraestructura estatal. A la fecha, el Fonden ha otorgado todos los recursos solicitados por las entidades federativas para los daños ocasionados por los desastres naturales, sin que éste haya resultado insuficiente al día de hoy.

**Tercero.** Que se asignen a dicho fondo los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2011.

Con relación a este punto se informa que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) se está considerando un monto de diez mil millones de pesos para el Fonden en el ejercicio 2011.

**Cuarto.** Que se flexibilicen las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) para que, ocurrida una contingencia, existan recursos disponibles en forma inmediata que permitan a todos los órdenes de

gobierno auxiliar oportuna y eficazmente a la población afectada, así como iniciar a la brevedad las tareas de reconstrucción de infraestructura.

Por cuanto hace a este punto le informo que en el numeral tercero de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (ROF), se contempla la utilización del fondo revolvente, que “tiene por objeto proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia y de desastre, para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, generadas ante la inminencia, la alta probabilidad u ocurrencia de un fenómeno natural perturbador”.

Las ROF establecen el mecanismo para acceder a los recursos para la reconstrucción de la infraestructura pública dañada de carácter federal y estatal, de los sectores carretero, educativo, salud, vivienda, urbano e hidráulico.

En las ROF en el numeral cuarto, fracción IV, se contempla la figura de Apoyo Parcial Inmediato (API). Este apoyo prevé “otorgar recursos para la ejecución de las acciones emergentes, así como los trabajos y obras de carácter prioritario y urgente, dirigidas a solventar la situación crítica derivada del desastre natural, tales como el restablecimiento de las comunicaciones, los servicios básicos, la limpieza inmediata, remoción de escombros y todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad de la zona afectada, así como para evitar mayores daños y proteger a la población, dichos apoyos se otorgan en un lapso de 24 horas después de haber solicitado.”

Asimismo, en el numeral 21 del ordenamiento jurídico citado se contempla la figura de los Anticipas, con estos “la entidad federativa afectada mediante solicitud formal al Ejecutivo o del funcionario facultado para tal efecto, podrá solicitar a la dependencia o entidad federal que corresponda, que se realicen las gestiones necesarias para que se otorguen anticipas respecto de un determinado sector afectado por un desastre natural, para realizar acciones de competencia de las entidades federativas, municipios o delegaciones políticas.

**Quinto.** Se aumenten en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, los recursos asignados a los Fondos de Desastres Naturales (Fonden) y para la Prevención de Desastres Naturales (Fopreden), a fin de que

existan los recursos suficientes que permitan prevenir daños a la población a causa de este tipo de fenómenos y, en su caso, hacer frente a las situaciones de emergencia provocadas por ellos.

En el punto 3 antes mencionado, se informa que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación se ha considerado para el ejercicio 2011 un monto por diez mil millones de pesos para el Fondo de Desastres Naturales, el cual a esta fecha no ha resultado insuficiente para la atención de los daños ocasionados por desastres naturales en las entidades federativas.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1 de noviembre de 2010.— Alonso de Gortari Rabiela (rúbrica), director general adjunto.»



## ANEXO I

A esta fecha se han emitido un total de 52 declaratorias de desastre natural conforme al siguiente cuadro:

## Total de Declaratorias por Estado durante el año 2010

Estado	No de declaratorias	Municipios afectados	Fecha de publicación en DOF
Baja California	2	Ensenada y Playas Rosarito	3 feb 2010
		Mexicali y Tecate	12 abr 2010
Chiapas	9	Suchiate	15 jul 2010
		Tapachula	27 ago 2010
		Tuxtla Gutiérrez	7 sep 2010
		Acapetahua, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuétan, Mapastepec, Mazatlán, Metapa, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Villa Comatitlán, Bejuical de Ocampo, Bella Vista, La Grandeza, El Porvenir, Siltepec y Arriaga.	28 sep 2010
		Motozintla	7 oct 2010
		Catazajá, Jiquipilas, Pichucalco, Simojovel, Chilón, Yajalón, Ocosingo, Sitalá, Huitihuapán, Tumbalá, Coapila, Pijijiapan, El Bosque y Chicoasén.	7 oct 2010
		Bochil, Chalchihuhuitán, Chenalhó, La Trinitaria, Ocozocoautla de Espinosa, Pueblo Nuevo Solistahuacán, San Cristóbal de las Casas y San Juan Cancuc.	12 oct 10
		Angel Albino Corzo, Chapultenango, Francisco León, Ixhuitán, Ixtacomitán, Ixtapangajoya, Jitotol, La Libertad, Oxchuc, Pantepec, Rayón, San Andrés Duraznal, Solosuchiapa, Sunuapa, Tapalapa y Tapilula	15 oct 2010
		Amatán, Copainalá, Oatucán, Reforma, Sabaniilla y Tila	25 oct 2010
Coahuila	3	Múzquiz, Piedras Negras y Zaragoza	26 abr 2010
		Abasolo, Candela, Castaños, Escobedo, Frontera, General Cepeda, Monclova, Ramos Arizpe y Saltillo.	13 jul 2010
		Arteaga, Parras, Lamadrid, Nadadores, Sacramento, San Buenaventura, Ocampo, Cuatrociénegas, Múzquiz, Sabian, San Juan de Sabinas, Juárez, Progreso, Acuña, Piedras Negras, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Nava, Morelos, Zaragoza, Allende y Villa Unión.	19 jul 2010
Distrito Federal	1	Venustiano Carranza, Iztacalco, Gustavo a Madero e Iztapalapa	12 feb 2010
Estado de México	3	Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Valle de Chalco	11 feb 2010
		Chalco	16 feb 2010
		Rayón	16 ago 2010
		Ajuchitlán del Progreso, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Chilpancingo de los Bravos, Copanatoyac, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo,	19 feb 2010



Guerrero	3	Zihuatanejo de Azueta, Leonardo Bravo, Pungarabato, Técpan de Galeana y Tlapa de Comonfort	
		Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Atlamajalcingo el Monte, Atlixac, Cochuapa el Grande, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Liatenco, José Joaquín Herrera, Juan R. Escudero, Metlatónoc, San Luis Acatlán, San Miguel Totolapan, Zepotitlán Tablas y Zitlala.	25 feb 2010
		Chilpancingo de los Bravo, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Marquelia, Ometepec, San Luis Acatlán Iliatenco	8 sep 2010
Michoacán	2	Tuxpan, Anganguero, Ocampo, Tiquicheo y Tuzantla	12 feb 2010
		Hidalgo, Jungapeo y Zitácuaro	25 feb 2010
Morelos	1	Yautepec, Tlaquiltenango y Tlaltizapan	25 sep 2010
Nuevo León	4	Allende, Anáhuac, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Doctor Coss, General Terán, Guadalupe, Hualahuises, Juárez, Linares, Los Herreras, Montemorelos y Monterrey.	7 may 2010
		Anáhuac, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, China, Ciénega de Flores, Doctor Coss, General Escobedo, General Treviño, Guadalupe, Hualahuises, Linares, Los Aldamas, Los Ramones, Melchor Ocampo, Montemorelos, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y Santiago Nuevo León.	9 jul 2010
		Abasolo, Agualeguas, Allende, Carmen, Doctor Gonzalez, Galeana, García, General Bravo, General Terán, General Zuazua, Hidalgo, Higuera, Iturbide, Juárez, Lampazos de Naranjo, Los Herreras, Marín, Mina, Parás, Pesquería, Sabinas Hidalgo y Salinas Victoria.	15 jul 2010
		Aramberri, Bustamante, General Zaragoza, Rayones, Vallecillo y Villadama	22 jul 2010
		San Jerónimo Tlacoahuaya, San Sebastián Abasolo, San Sebastián Tula, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, Teotitlan del Valle, Tlacolula de Matamoros, Tlaxiact de Cabrera y San Juan Guelavía	27 jul 2010
		Abejones, Ayotzintepec, Chiquihuitlan de Benito Juárez, Concepción Pá'palo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Ixtlán de Juárez, Juchitán de Zaragoza, Loma Bonita, Natividad, Nuevo Zoquiapam, Salina Cruz, San Andres Teotitápam, San Bartolomé Zoogocho, San Blas Atempa, San Felipe Jalapa de Díaz, San Felipe Usila, San Francisco Chapulapa, San Jose Chiltepec, San José Independencia, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Bautista Jayacatlán, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle	8 sep 2010

<p>Oaxaca</p>	<p>6</p>	<p>Nacional, San Juan Chicomezuchil, San Juan Coatzospam, San Juan Comaltepec, San Juan Cotzocón, San Juan de lo Cues, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Lalana, San Juan Petlapa, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaá, San Juan Tepeuxila, San Juan Yaeé, San Lucas Ojitlán, San Martín Toxpalan, San Mateo del Mar, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Río, San Miguel Santa Flor, San Miguel Soyaltepec, San Pedro Huamelula, San Pedro Ixcatlán, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teutila, San Pedro Yaneri, San Pedro Y'lox, Santa Ana Cuauhtémoc, Santa Catarina Ixtepeji, Santa María Ixcatlán, Santa María Jacatepec, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Pápalo, Santa María Tlahuiopepec, Santa María Tlalixtac, Santa María Xadani, Santiago Astata, Santiago Camotlán, Santiago Choapam, Santiago Jocotepec, Santiago Lalopa, Santiago Nacaltepec, Santiago Xiacui, Santiago Yaveo, Santo Domingo Tehuantepec, Tanete de Zaragoza, Teococuilco de Marcos Pérez, Teótilan de Flores Magón, Valerio Trujano y Villa Talea de Castro.</p>	
		<p>Matías Romero, San Antonio Nanahuatipam, San Bartolomé Ayutlá, San Cristobal Lachirioag, San Dionisio del Mar, San Idelfonso Villa Alta, San Juan Bautista Atlahuaca, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Evangelista Analco, San Juan Yatzona, San Miguel Chimalpa, San Miguel Yotao, San Pedro Jalteotongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Ana Yareni, Santa María Chimalapa, Santa María Ixcatlán, Santa María Petapa, Santa María Tecomavapa, Santa María Temaxcalapa, Santa María Tepantlali, Santa María Tepantlali, Santa María Texcatitlán, Santiago Comaltepec, Santiago Nacaltepec, Santo Domingo Albarradas, Santo Domingo Petapa, Santo Domingo Roayaga, Tamazulapam del Espiritu Santo, Teotitlán de las Flores Magón, Totontepec Villa de Morelos, Unión Hidalgo y Villa Hidalgo.</p>	<p>12 oct 2010</p>
		<p>Colcoyán de las Flores, Guleatao de Juárez, Oaxaca de Juárez, Rojas de Cuauhtémoc, San Franciso Cajonos, San Juan Guelavía, San Juan Guichicovi, San Juan Teitipac, San Miguel Santa Flor, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Cajonos, San Pedro Sochiapam, San Sebastián Abasolo, Santa Cruz Papalutla, Santa Lucía del Camino, Sata María Alotepec, Santa María Guelacé, Santa María Guienagati, Santa María Jaltianguis, Santiago Laxopa, Santiagp Matatlán, Santo Domingo Xagacía, Teotutlán del Valle, Tlacolula de Matamoros, Tlalixtac de Cabrera y Villa Díaz Ordaz.</p>	<p>15 oct 2010</p>

	<p>Asunción Cacalotepec, Calpulapan de Mendez, Eloxochitlán de Flores Magón, Guelatao de Juárez, Huautepec, Huautla de Jimenez, Mazatlán Villa de Flores, Mixistlán de la Reforma, San Andrés Solaga, San Andrés Yaa, San Baltazar Yatzachi el Bajío, San Francisco Cajonos, San Juan Mazatlán, San Lucas Camotlán, San Mateo Cajonos, San Melchor Betaza, San Miguel Quetzaltepec, San Pablo Macuilianguis, San Pablo Yaganiza San Pedro Cajonos, San Pedro Ocotepic, Santa Catarina Lachatao, Santa María Alotepec, Santa María Jalitquinguis, Santa María Yepantfali, Santa María Yalina, Santa María Yavesia, Santiago Atilán, Santiago Ixcuintepec, Santiago Laxopa, Santiago Texcalcingo, Santiago Zacatepec, Santiago Zochila, Santos Reyes Papálo, Santo Domingo Xagacia, Totontepec Villa de Morelos, Villa Hidalgo, San Antonio Namahuatipam, San Bartolomé Ayautla, San Francisco Huehuetlán, San Jerónimo Tocoatl, San Juan Bauyista Tlacoatzintepec, San Lorenzo Cuaunecultitla, San Lucas Zoquiapam, San Mateo Yoloxochitlán, San Pedro Ocopetatillo, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Cruz Acatepec, Santa María Chilchotla, San Juan Juquila Mixe, Santiago Jocotepec, San Pedro Ixcatlán, Santa María la Asunción Santa María Guienagati, Santa María Teopoxco, San Fco. Jalpetetongo, San José Lachiguiri, San Lorenzo Albarradas, San Mateo Yoloxochistlan Santiago Ixtayutla, Santiago Xanica, Santiago Yaitepec, Villa Díaz Ordaz.</p>	21 oct 2010
	<p>Abejones, Concepción Pápalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Chiquihuitlán de Benito Juárez, Ixtlán de Juárez, Natividad, San Andrés Teotlámpam, San Bartolomé Zoogocho, San Francisco Chapulapa, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Coatzacoapam, San Juan Cotzocón, San Juan Chichomezúchil, San Juan del Estado, San Juquila Vijanos, San Juan de los Cués, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaá, San Juan Tepeuxtla, San Juan Yaeé, San Martín Toxpalan, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Río, San Miguel Santa Flor, Villa Talea de Castro, San Pedro Sochiápam, San Pedro Teutla, San Pedro Yaneri, San Pedro Yólox, Villa de Etla, Santa Ana Cuauhtemoc, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Inés Yatzache, Santa María Ixcatlán, Santa María Mixtequilla, Santa María Pápalo, Santa María Tlahuitoltepec, Santa María Tlalixtac, Santiago Camotlán, Santiago Jamiltepec, Santiago Lalopa, Santiago Nacaltepec, Santiago Xiacui, Nuevo Zoquiapam, Tanetze de Zaragoza, Teococuilco de Marcos Pérez, Teotitlán de Flores Magón y Valerio Trujano.</p>	26 oct 2010

Puebla	1	Lafragua, Chignahuapan, Atempán, Guadalupe Victoria, Libres, Coatepec, Cuyoaco, Ixtacamaxitlán, Oriental, Quimixtlán, Chichiquila, Chilchotla, Tepeyahualco, Tetela de Ocampo, Aquixtla, Hueytlalpan, Huitzilán de Serdán, Zapotitlán de Méndez, Teziutlán, Chignautla, Teteles de ávila Castillo, Xiutetelco, Zacapoaxtla, Ixtepec, Nauzontla, Tepetzintla, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Sueréz, Zaragoza, Zautla, Zaclán y Cuautempan.	4 oct 2010
San Luis Potosí	2	Catorce	3 ago 2010
		Axtla de Terrazas, Ebáno, Guadalcázar, San Martín Chalchicuautla, Tamazunchale, Tampacán y Tánquian de Escobedo.	17 ago 2010
Querétaro	1	San Juan del Río	28 sep 2010
Sonora	1	General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado	16 abr 2010
Tabasco	2	Balancán, Centro, Centla, Cunduacán, Emiliano Zapata, Jalapa, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Tlacotalpa, Teapa y Tenosique.	14 sep 2010
		Jalpa de Méndez.	6 oct
Tamaulipas	4	Abasolo, Aldama, Burgos, Casas, Cruillas, Güémez, Hidalgo, Mainero, El Mante, Matamoros, Méndez, Padilla, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Soto la Marina, Valle Hermoso, Victoria y Villagrán.	13 jul 2010
		Camargo, Gómez Farías, Gustavo Díaz Ordaz, Jiménez, Llera, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, San Carlos, San Nicolás y Xicoténcatl.	22 jul 2010
		Ciudad Madero, Tampico, Altamira y González.	16 ago 2010
		Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa Ríos Bravo y Matamoros.	14 sep 2010
Veracruz	7	Atzacán, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Cerro Azul, Chiconamel, Coscomatepec, Gutierrez Zamora, Las Choapas, Naranjos Amatlan, Nautla, Pánuco, Platón Sánchez, Tantoyuca, Tecolutla, Temapache, Tempoal, Tuxpam y Vega de Alatorre.	5 ago 2010
		Chontla, Tancoco, Tantuma, Ozuluama, Tampico el Alto y Pueblo Viejo.	11 ago 2010
		Cosoleacaque, Hidalgotitlan, Ixhuatlán del Sureste, Jaltipan, Jesús Carranza, Las Choapas, Minatitlan, Nacitlan de Lazaro Cardenas del Rio, Texitespec.	26 ago 2010
		Chinameca, Mecayapan, Pajapan, Soteapan, Tatahuicapan de Juárez y Zaragoza. (6 mpos) Acayucan, Acula, Alvarado, Amatitlán, Carlos A. Carrillo, Chacaltianqguis, Cosamaloapan, Ignacio de la Llave, Isla, Ixmattlahuacan, Jesús Carranza, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Lerdo de Tejada, Otatitlán, Playa Vocente, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla San Juan Evangelista, Santiago Tuxtla, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tlacotalpan,	7 sep 2010

		Tres Valles, Tuxtilla y Uxpanapa.	
		Acayucan, Chinameca, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Hidalgotitlán, Hueyapan de Ocampo, Isla, Játipan, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Mecayapan, Minatitlán, Nautla, Oteapan, Pajapan, Playa Vicente, San Juan Evangelista, San Rafael, Soteapan, Tatahuicapan de Juárez, Texistepec y Zaragoza. (22) Alvarado, Amatitlán, Ángel R. Cabada, Carloa A. Carrillo, Catemaco, Chacaltianguis, Las Choapas, Cosamaloapan, Ignacio de la Llave, Ixhuatlán del Sureste, Imatlahuacan, Jesús Carranza, Lerdo de Tejada, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cardenas del Río, Oatitlán, Salatabarranca, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tlalixcoyan, Tres Valles, Tuxtilla, Uxpanapa y Acula (26)	19 oct 2010
<b>Total de declaratorias</b>	<b>52</b>		

Anexo 2

<b>GASTO FEDERAL AUTORIZADO CON CARGO AL RAMO 23 Y FIDEICOMISO FONDEN (POR ENTIDAD FEDERATIVA) Enero-septiembre 2010<sup>1,2</sup> (Millones de pesos)</b>				
Entidad Federativa	Ramo 23 <sup>1/</sup>	Fideicomiso Fonden <sup>2/</sup>	Total	Composición %
<b>Total</b>	<b>38.9</b>	<b>10,197.1</b>	<b>10,236.0</b>	<b>100.0</b>
Baja California		2,451.9	2,451.9	24.0
Baja California Sur		100.0	100.0	1.0
Coahuila		384.1	384.1	3.8
Chiapas		26.9	26.9	0.3
Distrito Federal		107.7	107.7	1.1
Guerrero		66.0	66.0	0.6
Hidalgo		300.0	300.0	2.9
México		271.8	271.8	2.7
Michoacán		1,007.9	1,007.9	9.8
Morelos		0.4	0.4	0.0
Nuevo León		2,635.7	2,635.7	25.7
Oaxaca		12.0	12.0	0.1
San Luis Potosí		12.7	12.7	0.1
Sonora		67.7	67.7	0.7
Tabasco		527.7	527.7	5.2
Tamaulipas		356.8	356.8	3.5
Veracruz		1,113.4	1,113.4	10.9

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

## CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-3-648 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María Dolores del Río Sánchez, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGVI/667 2010 suscrito por el licenciado Enrique Lepine Muñoz, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a las acciones sociales impulsadas para Ciudad Juárez, Chihuahua.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Desarrollo Social.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su Oficio SEL/UEL/311/3188/10 a través del cual comunica a esta dependencia, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta a esta dependencia a presentar un informe detallado sobre las acciones sociales impulsadas para Ciudad Juárez, Chihuahua, me permito enviarle la siguiente documentación:

- Copia del oficio 313/2205/2010, suscrito por la licenciada María Eugenia González Alcocer, titular de la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana, a través del cual se atiende el punto de acuerdo referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de noviembre de 2010.— Licenciado Enrique Lepine Muñoz (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Desarrollo Social.

Licenciado Enrique Lepine Muñoz, director general de Vinculación Interinstitucional.— Presente.

En referencia al oficio número SEL/UEL/311/3188/10, signado por el licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, en la Secretaría de Gobernación, a través del cual hace referencia al oficio D.G.P.L. 61-II-3-648 en el que los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María Dolores del Río Sánchez, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunican el punto de acuerdo aprobado por el pleno, en el cual la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a presentar un informe detallado sobre las acciones sociales que se están realizando como parte de la estrategia del gobierno federal “Todos somos Juárez”.

Al respecto, me permito enviar dicho informe, el cual indica el impacto social de las acciones a través de indicadores comprobables, así como material fotográfico de avances.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

María Eugenia González Alcocer (rúbrica), titular de la Unidad.»

GOBIERNO FEDERAL		SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		Vivir Mejor		Todos somos JUÁREZ	
Acciones	Compromisos	Meta 2010	Avances	Impacto	Batería de Indicadores	Inversión 2010	
1	Realizar obras de pavimentación de 200 mil m <sup>2</sup> .	146	200 mil metros cuadrados	Los 200 mil metros cuadrados de pavimentos se encuentran comprometidos y en proceso de construcción, a la fecha se tiene un avance del 80% con 160,753 metros cuadrados que incluyen obras y acciones para eficientar la dotación de agua potable y el mejoramiento de descargas domiciliarias y aguas residuales, en las colonias Francisco I. Madero-Plutarco Elías Calles; Ampliación Plutarco Elías Calles; Manuel J. Clouthier y Felipe Ángeles.	Estas obras contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población al facilitar el tránsito de los peatones y de los transportes públicos y privados, su conexión con los centros de: trabajo, educación, abasto y convivencia de la comunidad, en especial con los Centros de Desarrollo Comunitario. Además disminuye la incidencia de infecciones de los ojos, de la piel y gastrointestinales. Se estima se beneficia alrededor de 21,525 habitantes. Cabe señalar que las empresas contrataron mano de obra en aproximadamente 360 personas.	Número de metros pavimentados / número de metros programados 169,063 / 200,000 = 85%  Inversión de ejercida / Inversión programada 70,447,640.1 / 104,639,222= 67%	\$104,639,222.00
2	Analizar la propuesta de apoyo de empresas locales en la provisión de desayunos escolares.	160	Distribución de 1,500 despensas semanales en 14 Centros de Desarrollo Comunitario y Capacitación a 1,500 familias	Conjuntamente con Fundación Pedro Zaragoza Vizcarra A.C. se esta cumplimiento la meta con la entrega semanal de 1,500 despensas en 14 Centros de Desarrollo Comunitario ubicados en la zona poniente de la Ciudad: Gustavo Diaz Ordaz, Felipe Angeles Retiro, Francisco I. Madero, Granjas de Chapultepec, Revolución Mexicana, Luis Olague, Vista Hermosa, Palo Chino, Pánfilo Nátera, Granjas Unidas, Kilómetro 20, Lázaro Cárdenas, Plutarco Elías Calles y Lomas de Poire.  Las despensas son complemento de los talleres de Desarrollo personal, Agricultura urbana (Huertos familiares) y Nutrición y salud.	Con los talleres de capacitación y la entrega de despensas, se contribuye a disminuir la vulnerabilidad alimentaria de la población en situación de pobreza; se impulsa su autosuficiencia alimentaria con los talleres de agricultura urbana; su desarrollo personal, familiar y social; así como su salud e higiene.  Los integrantes de la familia beneficiaria son desparajados y se lleva un registro de peso y talla de los miembros vulnerables (niños, adultos mayores, mujeres embarazadas y en lactancia).	Número de despensas entregadas / despensas programadas 1500/1500 = 100%  Número de personas capacitadas / personas programadas 1500/1500 = 100%	\$1,584,560.00

GOBIERNO FEDERAL		SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		Vivir Mejor		Todos somos JUÁREZ	
Acciones	Compromisos	Meta 2010	Avances	Impacto	Batería de Indicadores	Inversión 2010	
3	Rehabilitar, ampliar y/o equipar 6 Centros de Desarrollo Comunitario	142	Rehabilitar, ampliar y/o equipar 6 Centros de Desarrollo Comunitario	Los avances por Centro de Desarrollo Comunitario se muestran a continuación:  CDC Felipe Ángeles "El Retiro": Se concluyó la primera etapa con la rehabilitación, levantamiento topográfico y estudio de mecánica de suelo por un monto de \$344,353. En octubre inició la segunda etapa que consiste en la ampliación del Centro con un monto de \$15,362,501. A la fecha se registra un avance físico de 10% y financiero de 30%.  CDC Francisco I. Madero: condujo la primera etapa de rehabilitación, levantamiento topográfico, estudio de mecánica de suelo por \$4,371,543. En octubre inicio la segunda etapa, consistente en la ampliación del Centro con un monto de \$23,930,757. A la fecha se registra un avance físico de 10% y financiero de 30%. Nota: Para el CDC Felipe Ángeles El Retiro y Francisco I. Madero, se realizó un levantamiento de instalaciones hidráulicas y eléctricas por un monto de \$29,304.00  CDC Frida Kahlo: En el mes de Octubre inició la ampliación del Centro con un monto de \$2,203,273. A la fecha se registra un avance físico de 10% y financiero de 30%.  CDC Granjas de Chapultepec: En octubre inició la	Con la rehabilitación, ampliación y equipamiento de los seis Centros de Desarrollo Comunitario se ofrecerán servicios sociales alineados a los derechos establecidos en la Ley General de Desarrollo Social: Salud Preventiva y Reproductiva, Educación Abierta y a Distancia, Desarrollo de Capacidades para la Generación de Ingresos Familiares, Conocimientos en Tecnologías de la Información, Atención a Personas con Discapacidad, Estancia Infantil y Ludoteca, Prevención y Atención de la Violencia, Cultura, Recreación y Deporte, Información y Gestión de Programas Sociales y Sustentabilidad y Medio Ambiente.  Los beneficiarios potenciales con estas obras son 76,374 personas de las seis colonias.	Inversión de rehabilitación en el CDC / Inversión de rehabilitación programada 4,745,300/4,745,300 = 100% Inversión de ampliación en el CDC/ Inversión de ampliación programada 45,916,229/13,774,868.70 = 30% Inversión de equipamiento en el CDC / Inversión de equipamiento programada 0/10,000=0%	\$60,661,529

**Incorporar a las Organizaciones de la Sociedad Civil en los Centros de Desarrollo Comunitario**

4	CONARTE, A. C.		7,180 niños y jóvenes distribuidos en 24 Centros de Desarrollo Comunitario	Se están impartiendo 53 talleres artísticos de "Aprender con Danza", Coros Comunitarios (Ah, que la Canción), Música Mexicana; "Esoñificante", "Núcleos Juveniles", "Ensamble Musical" y "Estrategias para la convivencia en la diversidad: un enfoque desde el arte, la psicología y la interculturalidad". A la fecha se han capacitado a 945 niños y jóvenes.  Se dotó a 24 Centros de Desarrollo Comunitario con instrumentos musicales y equipo para impartir los talleres.	RedeseArte Cultura de Paz es un programa de Educación Artística impulsado por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consorcio Internacional Arte y Escuela, el H. Municipio de Ciudad Juárez y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, que amplía las herramientas y posibilidades de formación artística para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Ciudad Juárez, como vehículo de convivencia, confianza y diálogo respetuoso en la diversidad cultural. Fomenta el desarrollo integral para canalizar la energía creativa de niños y jóvenes hacia la reconstrucción de los valores y la cohesión social.  Para la impartición de los talleres se han contratado	Número de personas capacitadas / Número de personas programadas 945/7,180= 13%	\$5,878,970.00 Talleres (Promoción y difusión, material didáctico, evento de clausura, documental de la experiencia, pago a 63 instructores y 24 promotores comunitarios) y \$1,940,701.00 Equipamiento
---	----------------	--	--	--	---	--	---

GOBIERNO FEDERAL		SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		TODOS SOMOS JUÁREZ Vivir Mejor		
Acciones	Compromisos	Meta 2010	Avances	Impacto	Bateria de Indicadores	Inversión 2010
5	INTEGRA	156 beneficiarios.	La Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana y de la Delegación de Sedesol en Chihuahua verifica y da seguimiento a la aplicación de la toxina botulínica y la realización de las terapias de rehabilitación en los Centros de Desarrollo Comunitario. En el mes de Julio, se aplicó la primera dosis de la toxina, y se concluirá en el mes de diciembre con la aplicación de la segunda dosis.	Se atiende a personas en situación de pobreza con discapacidad motora, a través de la aplicación de toxina botulínica que permite la recuperación funcional de las extremidades y la disminución de dolor.  A los familiares se les capacita sobre los cuidados y terapias de rehabilitación de los beneficiarios de la toxina botulínica.	Cantidad de personas atendidas/cantidad de personas programadas 156/156=100%  Cantidad de personas que asisten a los talleres de sensibilización sobre la discapacidad / personas programadas 156/156=100%	\$ 1,341,300.00.
6	Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas	120 beneficiarios	A la fecha, se ha capacitado a 57 usuarios de los Centros de Desarrollo Comunitario con talleres de Administración, Finanzas y Contabilidad y Mercadotecnia.	El objetivo es el desarrollo de habilidades empresariales de los beneficiarios de las capacitaciones en oficinas impartidas en los Centros de Desarrollo Comunitario, para la administración	Número de personas capacitadas/número de personas programadas 57/120= 48%	\$4, 464
7	Ojos de Dios	40 niños beneficiarios	Se elaboró el diagnóstico médico de cada uno de los 40 beneficiarios y se llevan a cabo las terapias de rehabilitación personalizadas, así como el tratamiento médico que prescribió cada uno de los especialistas que colaboran en el proyecto.	Contribuir a la rehabilitación de niños con discapacidad que han sido abandonados por sus padres, mediante la atención médica, terapia física de rehabilitación, psicológica y educación especial Montessori. A la fecha se están atendiendo a 40 niños.	Número de niños beneficiarios/número de niños programados 40/40=100%	\$1,258,792.00.
<p><b>Observaciones</b></p> <p>Previo a las acciones y obras que se están realizando en Ciudad Juárez durante el mes de febrero de 2010, se realizó una Consulta Ciudadana a los Coordinadores e Instructores de 17 Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), con 52 asistentes, con el propósito de identificar la problemática de la comunidad en los rubros de infraestructura básica, comunidad y familia; así como, conocer sus propuestas sobre estos temas. Los CDC que participaron fueron: Kilómetro 27, Francisco I. Madero, Kilómetro 20, Terrenos Nacionales, Francisco Villarreal, Frida Kahlo, Palo Chino, Felipe Ángeles, Plutarco Elías Calles, Ampliación Plutarco Elías Calles, Galeana, Pánfilo Natera, Tierra Nueva, Granjas de Chapultepec, Olivia Espinosa, Nueva Galeana y La Cuesta.</p> <p>Además con la finalidad de conocer las condiciones de vida de la población residente en las zonas de concentración de pobreza urbana y sus necesidades sociales y de infraestructura para fortalecer y ampliar las acciones que se ofrecen en los Centros de Desarrollo Comunitarios (CDC) apoyados por la Secretaría de Desarrollo Social en Ciudad Juárez se realizaron 779 encuestas en 7 Centros.</p> <p>Como parte del trabajo comunitario y de transparencia se han conformado y capacitado a 19 Comités de Contraloría Social, integrados por beneficiarios de las obras y de las acciones, cuya función consiste en vigilar y dar seguimiento a la ejecución de los proyectos para garantizar el cumplimiento de las metas y el ejercicio transparente de los recursos públicos.</p>						

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se remite a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.**

FONDO DE INDEMNIZACION PARA VICTIMAS RELACIONADAS CON OPERATIVOS O ACCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA, CON LOS BIENES Y DINEROS INCAUTADOS

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.61-II-9-2069 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito re-

mitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCIN/2511/10 suscrito por Erika Santoyo Morales, directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la creación de un fondo de indemnización para víctimas de la delincuencia, con los bienes y dinero incautados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En respuesta al oficio SEL/UEL/311/3315/10, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cáma-



ra de Diputados del Congreso de la Unión, por el que exhorta al Ejecutivo federal a crear un fondo de indemnización para víctimas relacionadas con operativos o acciones del gobierno federal contra la delincuencia, con los bienes y dinero incautados, me permito comentarle que la Procuraduría General de la República tomó debido conocimiento del punto de acuerdo que nos ocupa, y asimismo le informo que se tomarán las acciones pertinentes dentro del ámbito de competencia de esta procuraduría.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 25 de octubre de 2010.— Erika Santoyo Morales (rúbrica), directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.**

---

#### CHILES EN NOGADA, PLATILLO BICENTENARIO

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-1-0677, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 UCE/CECU/0453/10, suscrito por el licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a declarar a los “chiles en nogada, platillo bicentenario del estado de Puebla”.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/UEL311/3409/10, mediante el cual se hace del conocimiento a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la honorable Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el 12 de octubre del presente año, el cual señala lo siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que declare el platillo típico de los chiles en nogada como “chiles en nogada, platillo bicentenario del Estado de Puebla”.

Sobre el particular, me permito adjuntar a usted la respuesta emitida por la Dirección General Jurídica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

José Francisco Dafour Sánchez, coordinador de Enlace con el Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

Me refiero a su oficio número UR 120/UCE/CECU/404/10, recibido el 28 de octubre del año en curso, mediante el cual solicita que se opine el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en su sesión del 12 de octubre de 2010, que señala lo siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que declare al platillo típico de

los chiles en nogada como “chiles en nogada, platillo bicentenario del estado de Puebla”.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que a consideración de esta Dirección General, no existe fundamento jurídico alguno para que el titular del Poder Ejecutivo federal realice la declaratoria solicitada.

Envío un cordial saludo y, asimismo, agradezco su respuesta a la presente consulta.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2010.— (Rúbrica).»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.**

---

#### LAICIDAD DEL ESTADO

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Permítame, secretaria, por favor. Adelante, diputada Enoé.

**La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz** (desde la curul): Le agradezco, presidente. Es en relación con el oficio con el que da amable cuenta la secretaria, que nos envía el director de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación.

A todos aquí en la comparecencia del secretario Blake nos quedó muy claro que Gobernación no entiende el concepto de Estado laico, pero ahorita ya aumentó la preocupación porque no sólo es que están dando respuesta a un oficio que el presidente de la Mesa Directiva le dirige al secretario de Gobernación y aquí lo responde un tercero al equipo del secretariado, sino que parece, una de dos, o que les importan más en este exhorto los llamados a misa que los llamados que hace la Cámara o que no entendieron el contenido del oficio.

Nos están respondiendo como si la Cámara hubiera planteado un juicio sumario contra las asociaciones religiosas y no están respondiendo al pedido que la Cámara de Diputados hace para que la Secretaría de Gobernación cumpla la ley y defienda el Estado laico.

Es decir, están usando de excusa la ley para no cumplir puntualmente el artículo 30 de la Ley y el 32 del Reglamento, en relación con asociaciones religiosas.

La solicitud muy puntual es que la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, pudieran revalorar cómo le enviamos el exhorto. Tal vez si se los explicamos más detalladamente, más clarito, de manera más sencilla, ellos puedan comprender que lo que les estamos pidiendo es que cumplan la ley y no nos regresan, como lo que nos han respondido, lo que puede ser una majadería o un error.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Diputada, se recoge su intervención como una moción, ya que estamos en el capítulo de comunicaciones y éstas no se discuten. Adelante, secretaria.

---

ARACELI ALCANTARA ALEJANDRO -  
LUCIA MARTINEZ MELITON

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.61-II-9-1186, signado por los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y María Dolores del Río Sánchez, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCIN/2632/10 suscrito por el licenciado José Luis Martínez Garza, director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la liberación de las indígenas Araceli Alcántara Alejandro y Lucía Martínez Melitón.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En respuesta al oficio SEL/UEL/311/1087/10, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través del procurador general de la república, intervenga en la liberación de las indígenas Araceli Alcántara Alejandro y Lucía Martínez Melitón, injustamente acusadas de delitos contra la salud, debido a la existencia de vicios y contradicciones en el proceso.

Sobre el particular, me permito comentarle que una vez declarada agotada la etapa de instrucción y de conformidad con las disposiciones legales conducentes, el día 11 de noviembre de 2010, se ha notificado a las procesadas Araceli Alcántara Alejandro y Lucía Martínez Melitón, su libertad con motivo de la presentación de conclusiones no acusatorias por parte del agente del Ministerio Público de la federación, sin omitir que durante todo el proceso, esta institución se ha mantenido respetuosa y atenta a la observancia de la justicia y el respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 11 de noviembre de 2010.— Erika Santoyo Morales (rúbrica), directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.**

---

## ESTADO DE GUERRERO

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-6-0612 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número FOO. DGOR.- 541/10 suscrito por David Gutiérrez Carbonell, director general de Operación Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a establecer como área natural protegida la zona de Omiltemi, conocida como Parque Ecológico Estatal, Guerrero.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/UEL/311/3392/10, de fecha 13 de octubre de 2010, remitida al titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Semarnat, a través del cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el cual “La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizar el estudio previo justificativo que permita valorar la viabilidad de establecer como área natural protegida a la zona de Omiltemi, conocida como Parque Ecológico Estatal, Guerrero”. Al respecto, le informo lo siguiente:

El predio Omiltemi presenta relevancia ambiental tanto por su biodiversidad como para la conservación de servicios ambientales fundamentales para la ciudad de Chilpancingo en Guerrero, condiciones propicias que le permiten calificar para su establecimiento como área natural de carácter estatal. Sin embargo, la superficie se encuentra sujeta a un proceso de presión continua, por cambio de uso de suelo

debido a desmontes para la apertura de superficies agrícolas, tala inmoderada, incendios, así como por la afectación del bosque de pino por descortezador.

Por lo anterior, el gobierno del Guerrero, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semaren), actualmente realiza las gestiones para la declaratoria de un parque estatal, y en 2007 firmó un convenio de colaboración con el ejido de Xocomanatlán para realizar acciones de vigilancia, conservación y mejoramiento de la región de Omiltemi. Por lo anterior, le recomiendo consulte la opinión de la Semaren, cuyo titular es el licenciado Sabas Arturo de la Rosa Camacho, con domicilio en edificio Vicente Guerrero, tercer piso, avenida Juárez esquina Quintana Roo, colonia Centro, Chilpancingo, Guerrero, Teléfonos: (01 747) 471-95-43 y 48, correo electrónico: semaren@guerrero.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2010.— David Gutiérrez Carbonell (rúbrica), director general.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que se recibió oficio en respuesta de acuerdo de la Cámara de Diputados, el que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-1-0640, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número PFPA/ 3/ 8C.17.5/ 0362-10, suscrito por la ingeniera Yanet Gabriela Manzo Hernández, subprocuradora de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la contaminación y al riesgo que produce la planta de generación geotérmica de Cerro Prieto.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/ UEL/ 311/ 3136/ 10, de fecha 29 de septiembre de 2010, a través del cual el licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, a su digno cargo, tuvo a bien informar al licenciado Wilhald David Cruz Bressant, titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que mediante el oficio número DGPL 61-II-1-0640, de fecha 28 de septiembre de 2010, los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respectivamente, informaron al secretario de Gobernación sobre el punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el mismo 28 de septiembre que, en el punto segundo, a la letra dice: “**Segundo.** Se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales a evaluar la operación de la planta de generación geotérmica de Cerro Prieto respecto a la contaminación y el riesgo que genera, así como el grado de cumplimiento de la normati-

vidad ambiental y de los parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería aplicables, con objeto de definir las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger el ambiente y la salud de los habitantes de las poblaciones circundantes”.

Sobre el particular, por instrucciones superiores, aprovecho este medio para acusar recibo del referido oficio, y hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que le confieren el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones jurídicas aplicables, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por conducto de su delegación en Baja California y a través de la Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación, adscrita a la Subprocuraduría de Inspección Industrial, en agosto de 2004, octubre de 2006 y diciembre de 2008 llevó a cabo sendas visitas de inspección a la Comisión Federal de Electricidad campo geotérmico y central geotermoeléctrica de Cerro Prieto, con ubicación en la carretera Ejido Nuevo León kilómetro 33.5, Cerro Prieto, Mexicali, Baja California.

Con motivo de las visitas de inspección realizadas por la citada delegación y por la Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación se emitieron las resoluciones administrativas correspondientes, en las que además de las medidas técnicas correctivas que le fueron ordenadas, se impuso a la empresa una multa total por 338 mil 200 pesos.

La Profepa, en la esfera de su competencia, continuará realizando los actos de inspección que resulten necesarios para verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales por dicha empresa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo y ponerme a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

México, DF, a 1 de noviembre de 2010.— Ingeniera Yanet Gabriela Manzo Hernández (rúbrica), subprocuradora de Inspección Industrial.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.**

## GAS METANO ASOCIADO AL CARBON

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-4-593, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María Guadalupe García Almanza, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.2010.DGE.885, suscrito por José Antonio Torre Medina, Coordinador de Asesores del Secretario de Economía, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo a las disposiciones contenidas en la Ley Minera, así como en el Programa Sectorial de Energía 2007 -2012, sobre el aprovechamiento y recuperación del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con referencia al oficio SEL/UUL/311/3186/10 del 1 de octubre del año en curso, mediante el cual comunicó el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 30 de septiembre, en el que se exhorta a esta secretaria a formular y ejecutar las políticas necesarias para poder llevar a la práctica las disposiciones contenidas en la Ley Minera, así como en el Programa Sectorial de Energía 2007-2012, relacionadas con el aprovechamiento y recuperación del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral para autoconsumo de concesionarios o su entrega a Petróleos Mexicanos, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En el marco de las disposiciones aplicables de la Ley Minera y su Reglamento en Materia de Gas Asociado a los Yacimientos de Carbón Mineral, la Secretaría de Energía y esta dependencia se encuentran trabajando en la evaluación y elaboración de un proyecto de reforma al reglamento, para regular el aprovechamiento racional y promover el uso eficiente de dicho insumo.

Igualmente, esta secretaría ha colaborado técnicamente en la elaboración de la normatividad requerida para el adecuado aprovechamiento de este recurso.

En paralelo el Servicio Geológico Mexicano continúa determinando, en sus asignaciones mineras, el potencial de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.

No se omite mencionar que conforme al artículo 4 del Reglamento, corresponde a la Secretaría de Energía la aplicación de las disposiciones relativas a permisos y autorizaciones que se establecen en el mismo ordenamiento.

Por lo anterior, y con fundamento en la fracción II del artículo 2 del Acuerdo por el que se establecen las funciones de las áreas de apoyo al Secretario de Economía para el cumplimiento de diversas atribuciones, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de noviembre de 2010.— José Antonio Torre Medina (rúbrica), coordinador de Asesores del Ciudadano Secretario.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE CHIHUAHUA

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-7-543, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.201 0.DGE.886, suscrito por José Antonio Torre Medina, coordinador de asesores del secretario de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la reducción del precio del gasóleo doméstico, el gas LP y el gas natural en el estado de Chihuahua.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con referencia al oficio número SEL/UEL/311/3300/10, del 7 de octubre del año en curso, mediante el cual comunicó el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 5 de octubre, en el que se exhorta a esta secretaría a realizar las gestiones necesarias a efecto de que el precio al consumidor final de gasóleo doméstico, el gas LP y el gas natural en el estado de Chihuahua se reduzca para el periodo de la temporada invernal 2010-2011, a partir del 1 de noviembre de 2010, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La metodología y determinación de dichos precios no es competencia de esta secretaría, tal como se prevé en el artículo 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; y 11 del Reglamento del Gas Licuado de Petróleo.

Por lo anterior, y con fundamento en la fracción II del artículo 2 del acuerdo por el que se establecen las funciones de las áreas de apoyo al secretario de Economía para el cumplimiento de diversas atribuciones, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en el presente en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.— José Antonio Torre Medina (rúbrica), coordinador de Asesores del Secretario.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento**

---

PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DEP-01799/10, la licenciada Betina Claudia Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

**Nombre:** Graciela Alejandra Sandoval Maas.

**Puesto:** Operadora de teléfono.

**Lugar de trabajo:** Consulado de Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.

**Nombre:** Beatriz Liliana Rivera Reyes.

**Puesto:** Asistente de Visas.

**Lugar de trabajo:** Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

**Nombre:** Roberto Centeno Blanco.

**Puesto:** Conductor.

**Lugar de trabajo:** Embajada de la República de Nicaragua en México.

**Nombre:** Jorge Arturo García Gutiérrez

**Puesto:** Chofer/mensajero.

**Lugar de trabajo:** Embajada de la República de Haití en México.

**Nombre:** Sergio Igor Almazán Dávila.

**Puesto:** Oficial de Prensa.

**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Betsabé Álvarez Muñoz.

**Puesto:** Gerente de Recursos Humanos y oficial adjunta de Administración.

**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Prana Álvarez Rivas.

**Puesto:** Asistente de Servicios Corporativos.

**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Mónica Buitrón Bravo.

**Puesto:** Oficial de Proyectos.

**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Sagra Margarita Clorio Jessel.

**Puesto:** Agregado adjunto de Comercio e Inversión.

**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Patricia Ytalivi Cordero Rosas.

**Puesto:** Oficial de Prensa y Comunicación.

**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Mónica Patricia Cortina Peresola.

**Puesto:** Asistente de Recursos Humanos.

**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Victoria Guadalupe Correa Delgado.

**Puesto:** Personal de limpieza.

**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** María Teresa Correa Delgado.

**Puesto:** Personal de limpieza.

**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Eurídice Jael Durán López.  
**Puesto:** Oficial consular regional.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Alejandra Cristina Espinosa Mendoza.  
**Puesto:** Agregada de Comercio e Inversión.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Lucía Espejel Gómez.  
**Puesto:** Gerente de Proyectos.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Édgar Ignacio Fernández Montoya.  
**Puesto:** Asistente consular.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Lorena Berenice González López.  
**Puesto:** Oficial de Política de Cambio Climático.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** José Elías Guzmán Martínez.  
**Puesto:** Jardinero y asistente de Mantenimiento.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Adrián Herrera Sotelo.  
**Puesto:** Agregado adjunto de Inversión.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** María de Lourdes Huelgas Plaza.  
**Puesto:** Agregado adjunto de Comercio e Inversión.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Paola Jiménez Vázquez.  
**Puesto:** Agregada adjunta de Comercio e Inversión.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Diana León Treviño.  
**Puesto:** Oficial de Comercio e Inversión.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Michelle Rosalía Lezama Díaz.  
**Puesto:** Asistente de Contabilidad.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.  
**Nombre:** Édgar López Zuazua Carmona.  
**Puesto:** Administrador de Sistemas.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Antonio Meléndez Adell.  
**Puesto:** Asistente de Prensa y Comunicación.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Irasema Mendoza Martínez.  
**Puesto:** Agregada de Comercio e Inversión.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Magaly Palacios Morales.  
**Puesto:** Gerente de Internet.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Gabriela Carolina Pereda Domínguez.  
**Puesto:** Oficial de Cambio Climático.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Jenefer Pineda Verhoogh.  
**Puesto:** Oficial de Cambio Climático.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Oralia Paulina Piña Reyes.  
**Puesto:** Gerente de Bases de Datos y Apoyo Administrativo.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Francisco Javier Ponce Castanedo.  
**Puesto:** Encargado de Diseño y Mercadotecnia.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Lucero Bibiñe Oropeza Aguilar.  
**Puesto:** Empleado.  
**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.



**Nombre:** Cynthia Ortiz Mildare.

**Puesto:** Asistente personal.

**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Jéssica Román Ramírez.

**Puesto:** Oficial administrativo del Dialogo de Desarrollo Sustentable.

**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** María Abigail Sandoval Elizondo.

**Puesto:** Asistente personal de la embajadora.

**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Lizbeth Segundo Juárez.

**Puesto:** Recamarera para la residencia de la embajadora.

**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** María del Pilar Tristán Martínez.

**Puesto:** Asistente personal.

**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Laura Patricia Torres Limón

**Puesto:** Asistente de Visas.

**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Isaac Álvaro Vargas Arroyo.

**Puesto:** Director de Inversiones.

**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Ariadna Cecilia Villalobos Gutiérrez.

**Puesto:** Asistente de Logística.

**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Nombre:** Édgar Zepeda Hernández.

**Puesto:** Contador.

**Lugar de trabajo:** Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento y cartas de naturalización, que acreditan la nacio-

nalidad mexicana de dichas personas, y originales de los escritos en los que solicitan que se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, mediante oficio número DEP-01749/10, Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Martha Isabel Chávez Silva.

Puesto: Asistente.

Lugar de trabajo: Embajada Real de Tailandia en México.

Nombre: María del Carmen Samano López.

Puesto: Auxiliar administrativa.

Lugar de trabajo: Embajada de Brasil en México.

Por lo anterior, me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en los que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Al mismo tiempo, se informa que la persona que se cita a continuación solicita la cancelación del permiso que fue concedido para prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Raymundo Guzmán Cisneros

Puesto: Supervisor de Grupo de Choferes

Lugar de trabajo: Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2010.— Licenciado Julián Hernández Santillán (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Las solicitudes de permiso **túrnense a la Comisión de Gobernación.** Por lo que se refiere al ciudadano que deja de prestar servicios, **remítase a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.**

---

LEY DE SEGURIDAD NACIONAL -  
LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Proseguimos con el capítulo de iniciativas. La Presidencia recibió del diputado Gustavo González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Seguridad Nacional, y Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Seguridad Nacional, y Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gustavo González Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

El que esto suscribe, diputado Gustavo González Hernández, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me presento ante esta soberanía a presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente:

### Exposición de Motivos

El Congreso de la Unión juega un papel relevante en la seguridad nacional del país, a través de su acción legislativa, modificando la Constitución y la legislación secundaria; a través de acciones de control, las cuales ejerce por conducto de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional y por último, a través de su acción presupuestal y fiscalizadora.

La actual presidencia de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional ha realizado un profundo análisis de los temas más urgentes para el debido funcionamiento de dicha comisión y del sistema de supervisión parlamentaria que debiera regir en nuestro país. Así, uno de los suscritos, el diputado Gustavo González Hernández, tras haber escrito un ensayo denominado “Los retos del Poder Legislativo en Seguridad Nacional”, han dejado claro que las atribuciones actuales de la comisión son endebles e insuficientes para ejercer un verdadero control legislativo de los servicios de inteligencia y de seguridad nacional que existen en nuestro país. Producto de dicha experiencia es que consideramos importante proponer una serie de reformas que fortalezcan desde la ley a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional.

A manera de antecedente, en nuestro país podemos identificar dos etapas por las cuales transitó el tema de la seguridad nacional. La primera etapa se puede denominar de “política administrativa”, en razón que su tratamiento estaba confinado exclusivamente a la esfera del Poder Ejecutivo. Dentro de esta primera etapa se presentan dos énfasis: uno como estructura de “espionaje político” y el otro como estructura de “seguridad interior”.

La segunda etapa la podemos denominar de “política pública”, porque su tratamiento se eleva a rango constitucional, promulgándose una ley reglamentaria y estableciéndose la participación de los tres poderes de gobierno con acciones legislativas, ejecutivas y de control. Esta etapa coincide con la transición y la alternancia partidista en el Ejecutivo federal.

Consideramos pertinente señalar que producto del análisis que hemos realizado a la problemática de la seguridad nacional en México, desde el punto de vista legislativo, hemos detectado varias carencias que en opinión de los suscritos deben ser transformadas en verdaderos retos para el Poder Legislativo, tales como la búsqueda de una definición legal más adecuada de los términos “Seguridad Na-

cional” y “Seguridad Interior”. Sin embargo, la presente iniciativa solamente versa sobre uno de esos retos: El fortalecimiento de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional.

La referida comisión fue creada recientemente mediante la expedición de la Ley de Seguridad Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero del año 2005. En el artículo 56 de dicha ley se establece que esta comisión estará integrada por 3 senadores y 3 diputados, y que la presidencia de la comisión será rotativa y recaerá alternadamente en un senador y un diputado.

Así las cosas, sin duda alguna la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional se constituye como una de las comisiones bicamerales más importantes que existen en México, ya que su función es primordial para impulsar y velar por la seguridad nacional en nuestro país, para hacer los estudios y emitir las opiniones legislativas que la fortalezcan y también para vigilar el actuar de las instituciones ligadas a ella, evitando que en la búsqueda de su consecución, se violenten, por las fuerzas encargadas de asegurarla, la Carta Magna y las diversas leyes y disposiciones reglamentarias.

El primer antecedente en el mundo sobre el control de actividades de seguridad nacional son los comités selectos de inteligencia en el Senado y la Casa de los Representantes de los Estados Unidos, creados en 1976 y 1977, respectivamente; y producto de los abusos de la comunidad de inteligencia, así como la ausencia de una supervisión y rendición de cuentas del Ejecutivo al Congreso (U.S. Senate 1995: 5). Posteriormente, se dieron reformas en otros países reproduciendo este tipo de comités o comisiones, tales como Canadá (1979), Australia (1984), Dinamarca (1988), Reino Unido (1989), Austria (1991), Grecia (1994), Noruega (1996) e Italia (1997). Asimismo, tras el colapso de la Unión Soviética, se presentó otra “ola de reformas” en Rumania, Eslovenia, Lituania, Estonia, Croacia y Bosnia-Herzegovina (Born, 2007:142).

Esta necesidad de una efectiva supervisión democrática ha recibido el respaldo de cuerpos internacionales tales como la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y de la Unión Europea Occidental.<sup>1</sup> La principal preocupación es la supervisión de las áreas de inteligencia de la seguridad nacional, las cuales por su naturaleza pueden incurrir en abusos y violaciones a los derechos humanos. Es por eso que todas estas comisiones están orientadas a la supervisión y control de las áreas de inteligencia, existiendo en

nuestro país una discrepancia y convirtiéndose en una de las primeras comisiones que realiza control de la política de seguridad nacional en lo general, y con menor énfasis, sobre el área de inteligencia civil del estado, pues desde la iniciativa se afirmaba que la participación del Congreso “va más allá de un simple control de las actividades de inteligencia”.

Sin embargo, según investigaciones realizadas por expertos (Johnson, 2009: 343), el ideal esperado por los reformadores en la supervisión congresional está lejos de ser realidad. Incluso en Estados Unidos, con su larga trayectoria en la materia, se habla de la inoperancia del sistema actual y se busca una reforma (Kibbe, 2010: 1). En México, la Comisión Bicameral es muy joven y aún no logra consolidarse del todo, pues en una evaluación reciente, desde su creación, solamente una de sus ocho atribuciones se ha ejercido, y esto ha sido aunque sólo de manera parcial (Romero, 2010: 1).

Por su parte, la “Guía sobre el Control Parlamentario del Sector de la Seguridad”, emitida conjuntamente por la Unión InterParlamentaria y por el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF, por sus siglas en inglés), señala que un Estado viable precisa la existencia de dos condiciones fundamentales: la soberanía nacional y la seguridad, siendo ésta última considerada como un bien primordial para la civilidad y el interés general de la sociedad.

En el mismo documento se señala que en un Estado democrático, el papel que desempeñan los parlamentos en el tema de la seguridad consiste en la fiscalización, entendida ésta como aquellas actividades relacionadas con la vigilancia en cuanto al diseño y la implementación de políticas públicas en materia de seguridad nacional, en el marco de la transparencia y la responsabilidad. Para lo cual, el Poder Legislativo precisa de una colaboración permanente y estrecha con el Ejecutivo, especialmente con los sectores de la seguridad y la inteligencia, contar con acceso a la información, conocimiento práctico en el tema y la fiscalización de las políticas de seguridad.

Finalmente vale la pena señalar que en la reciente visita oficial realizada por los integrantes de la Comisión Bicameral a la ciudad de Washington, DC, en los Estados Unidos de Norteamérica (2 al 4 marzo 2010), se percibió el gran interés que se tienen en aquella nación por la seguridad nacional, asignándose un impresionante monto de recursos a las instituciones encargadas de velar por su exis-

tencia, así como a los 4 organismos parlamentarios encargados de la revisión de dichos temas e instituciones.

Por ello, consideramos pertinente que la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional sea fortalecida desde la ley, ya que actualmente sufre de carencias en sus atribuciones y forma de operar, que la debilitan y no le permiten cumplir, en muchas ocasiones, a cabalidad el fin último por el cual fue concebida esta comisión.

Las reformas, atribuciones y disposiciones que aquí proponemos y que consideramos las más importantes y urgentes, fueron producto de un análisis profundo realizado en base a 4 elementos básicos:

- La experiencia y análisis de actuar histórico de la Comisión,
- La opinión de diversos autores y organismos calificados en la materia,
- Las recomendaciones internacionales en la materia y
- El análisis de la estructura legal de las comisiones de control parlamentario afines, en países tales como Estados Unidos, Inglaterra, España, Argentina, Canadá y Alemania.

En consecuencia, es necesario y urgente fortalecer a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional con las siguientes acciones:

**a. Elevarla a comisión especial permanente.** La Comisión Bicameral debe ser considerada como una comisión permanente y quedar establecida como tal en la ley. Aunque el hecho de que dicha comisión haya sido creada y se encuentre contemplada en una ley pareciera ser una razón suficiente para que ésta sea considerada ordinaria para todos los efectos legales y administrativos, al no existir ninguna disposición expresa al respecto, sigue quedando al arbitrio del comité o comisión de administración en turno el tratamiento administrativo que se le otorga. Actualmente, la presidencia recae en un diputado y la Comisión de Administración de la Cámara de Diputados resolvió reducir su tratamiento administrativo de comisión ordinaria a comisión especial.

La repercusión más grave fue la reducción que sufre en los recursos materiales y humanos que tiene a su disposición, contrario a los estándares internacionales que re-

comiendan contar con los recursos “proporcionales” al alcance de su mandato. (Born, 2005: 82).

**b. Otorgarle facultad de opinión presupuestal.** Uno de los roles que juega la supervisión congresional en seguridad nacional, es tratar de reconciliar los “imperativos” de la seguridad nacional y los “requerimientos de la democracia”. Por la naturaleza de información reservada, la comisión debe fungir como los ojos y los oídos de la sociedad, la cual debe confiar a su vez en ésta. En otras palabras, la comisión representa a las instancias de seguridad nacional ante el congreso y la ciudadanía, convirtiéndose en parte en un aliado de las áreas de seguridad nacional (Spaulding, 2008: 76-77).

Esta situación obliga a por lo menos tener injerencia y opinión en el proceso del presupuesto y poder realizar dicho rol. De hecho, la propuesta original en la iniciativa de la ley sí se había contemplado esta atribución, pero al dictaminarse se le suprimió bajo el argumento que interfería con una función constitucional de toda la Cámara de Diputados.

Este argumento realmente está desenfocado, pues no se proponía una potestad de presupuestación ajena a la que esencialmente le compete al pleno, sino la posibilidad de emitir opiniones bajo el rol que se menciona y en cumplimiento de los estándares internacionales que se sugieren para este tipo de comisiones.

**c. Otorgarle atribuciones de supervisión funcional.** La Comisión Bicameral debe tener la atribución expresa para supervisar y controlar cualquier área de gobierno que realice funciones de inteligencia, pues es un defecto muy común otorgarle atribuciones sobre la principal área de inteligencia, o sea, siguiendo un criterio institucional, mientras que la recomendación de los expertos es seguir un criterio funcional (Whitaker, 1999: 144-145), por ejemplo, las labores de la Secretaría de Seguridad Pública o de la Procuraduría General de la República. En consecuencia, no se cumple uno de los principios de supervisión legislativa denominado “alcance horizontal del mandato” y que exige que el sector de inteligencia en su totalidad, incluyendo todos los departamentos y funcionarios auxiliares, deba estar bajo el mandato de uno o más entes de supervisión parlamentaria (Born, 2005: 125).

A continuación señalamos las atribuciones y disposiciones principales que consideramos deben ser contempladas en el capítulo de la Ley de Seguridad Nacional y en la Ley Orgánica del Congreso General que nos rige:

**Propuesta:** La Comisión podrá opinar ante las comisiones dictaminadoras que discutan reformas o cuestiones relativas a inteligencia y seguridad nacional.

**Justificación:** Aunque se entiende y justifica que la Comisión no tenga el carácter de dictaminadora, ello no justifica que carezca de una atribución expresa para opinar sobre las iniciativas y dictámenes en la materia, pues sus integrantes están debidamente informados sobre dichos temas.

**Propuesta:** Tendrá el carácter de permanente especial para efectos administrativos.

**Justificación:** En la actual Legislatura, se le ha degradado a comisión transitoria especial, y con ello, se la han quitado recursos, bienes muebles, espacio físico y apoyo de personal para realizar su función.

Esto es sencillamente injustificable e inconcebible dada la importancia de los temas de Seguridad Nacional que corresponde conocer a la Comisión.

**Propuesta:** Supervisar a las áreas del gobierno federal que realicen labores de inteligencia.

**Justificación:** La Ley de Seguridad Nacional vigente se concentra en la vigilancia parlamentario del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), sin embargo, no es la única entidad que realiza actividades de inteligencia y, por ende, al igual que países como Alemania y Estados Unidos, la atribución de la Comisión debe abarcar a todas las áreas y dependencias del gobierno que realicen labores de inteligencia.

**Propuesta:** Recibir denuncias sobre abusos que cometan funcionarios en labores de inteligencia y realizar las investigaciones necesarias.

**Justificación:** Esta atribución, presente en Comisiones de otros países como en la República de Argentina, es necesaria para que los ciudadanos tengan una instancia imparcial y ajena al Poder Ejecutivo, que conozca e investigue este tipo de abusos.

**Propuesta:** Opinar sobre los nombramientos que realice el Presidente sobre el Secretario Técnico y el titular del Centro.

**Justificación:** Aunque la opinión no será vinculatoria, sentará un precedente del análisis que el Legislativo realizó sobre los nombramientos de dichos funcionarios claves para la Seguridad Nacional del país. Esta atribución ya existe contemplada en comisiones afines de otros países del mundo.

**Propuesta:** Dispondrá de una base de asesores de carácter permanente y con estabilidad laboral.

**Justificación:** Este apoyo técnico es necesario por dos cuestiones, a saber: porque el tema de la Seguridad Nacional es profundamente delicado y requiere una especialización y también porque al estar la presidencia en constante rotación, es necesario que exista personal de base que evite se reinvente cada año la Comisión.

**Propuesta:** La comisión deberá emitir las normas que garanticen la protección y resguardo de la información clasificada

**Justificación:** En virtud de que la Comisión emite y tiene acceso a muchos documentos que pudieran considerarse de trascendencia para la Seguridad Nacional, en los términos de la fracción I del artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Comisión tendrá facultades para clasificar los documentos que considere se encuentren en esta situación.

**Propuesta:** La Comisión puede dar a conocer al Centro la información que pretenda hacer pública, para que opine sobre la información que deba ser reservada.

**Justificación:** En relación con la atribución anterior, esta facultad permitirá mayor protección de la información en poder de la Comisión, y una mayor participación y colaboración con el Centro en su manejo.

**Propuesta:** La Comisión podrá opinar sobre temas presupuestales.

**Justificación:** En el proceso de presupuestación anual, la Comisión deberá tener injerencia sobre la asignación de recursos contemplada para las áreas de Inteligencia.

**Propuesta:** La rotación de las presidencias será en el mes de septiembre de cada año.

**Justificación:** Con ello, se evitarán que la Comisión quedé acéfala el año en que le toque asumir la Presidencia a un diputado o senador que concluya su periodo en el mes de agosto.

**Propuesta:** Definir el nombre de la Comisión en la Ley, como “Comisión Bicameral de Seguridad Nacional e Inteligencia”

**Justificación:** En virtud de que actualmente no existe dicha definición, y consideramos importante añadir el término “inteligencia” que refleje con mayor claridad las funciones de la Comisión, por un lado, y por el otro la palabra correcta, de acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española es “Bicameral” y no “Bicamaral”.

Por lo expuesto y con fundamento en la facultad que me confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de fortalecer las instancias de inteligencia y seguridad nacional del Estado mexicano.**

**Artículo Primero.** Se modifica la denominación del Capítulo Único del Título Cuarto; se reforman las fracciones IV y V del artículo 6º, la fracción VII del artículo 15, 56, el primer párrafo y las fracciones I, II y VIII del artículo 57, 58 y 60; y se adicionan una fracción VI al artículo 6º, un segundo párrafo al artículo 50, y una fracción IX recorriendo la subsecuente del artículo 57, todos los numerales de la Ley Seguridad Nacional, para quedar como sigue:

#### **Artículo 6. ...**

I. a III. ...

IV. Centro: Centro de Investigación y Seguridad Nacional;

V. Información gubernamental confidencial: Los datos personales otorgados a una instancia por servidores pú-

blicos, así como los datos personales proporcionados al Estado Mexicano para determinar o prevenir una amenaza a la Seguridad Nacional; y

VI. Comisión Bicameral: La Comisión Bicameral de Seguridad Nacional e Inteligencia.

#### **Artículo 15. ...**

I. a VI. ...

VII. Entregar en tiempo a la Comisión Bicameral la documentación e informes a las que se refiere el artículo 57 de la presente Ley;

VIII. a XIII. ...

#### **Artículo 50. ...**

El Consejo deberá emitir un protocolo de niveles de acceso a la información de Seguridad Nacional, el cual deberá hacer de su conocimiento a la Comisión Bicameral.

### **Título Cuarto**

#### **Capítulo Único**

#### **La Comisión Bicameral de Seguridad Nacional e Inteligencia**

**Artículo 56.** Las políticas y acciones vinculadas con la Seguridad Nacional y la inteligencia estarán sujetas al control y evaluación del Poder Legislativo federal, por conducto de una Comisión Bicameral integrada por tres senadores y tres diputados.

La presidencia de la Comisión Bicameral será rotativa de forma anual y recaerá alternadamente en un senador y un diputado.

**Artículo 57.** La Comisión Bicameral tendrá las siguientes atribuciones:

I. Solicitar informes concretos al Centro o a cualquier dependencia, órgano u organismo del Poder Ejecutivo federal que dentro del ámbito de atribuciones realicen actividades de Seguridad Nacional e Inteligencia, o cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a su ramo o actividades, conforme el protocolo de niveles de acceso a la información;

II. Conocer antes del 30 del mes de octubre de cada año el proyecto anual de la Agenda Nacional de Riesgos y emitir a más tardar el 15 del mes de diciembre sus observaciones al respecto;

III. a VII. ...

VIII. Enviar al Consejo cualquier recomendación que considere apropiada;

IX. Opinar sobre los nombramientos que realice el Presidente sobre el Secretario Técnico del Consejo y el titular del Centro, y

X. Las demás que le otorgue otras disposiciones legales.

**Artículo 58.** En los meses en que inicien los periodos ordinarios de sesiones del Congreso, el Secretario Técnico del Consejo deberá rendir a la Comisión Bicameral, un informe general de las actividades desarrolladas en el semestre inmediato anterior.

La Comisión Bicameral podrá citar al Secretario Técnico para que explique el contenido del informe.

**Artículo 60.** Los integrantes y personal de apoyo de la Comisión Bicameral deberán resguardar y proteger la información y documentación que se les proporcione, evitando su uso indebido, sin que pueda ser difundida o referida. En caso contrario, se aplicarán las sanciones que las leyes prescriban.

**Artículo Segundo.** Se adiciona un Título Sexto “De la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional e Inteligencia” con los artículos 136 al 140 en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Título Sexto**  
**De la Comisión Bicameral de**  
**Seguridad Nacional e Inteligencia**

**Capítulo Único**

**Artículo 136.**

La Comisión Bicameral de Seguridad Nacional e Inteligencia se integra por tres senadores y tres diputados, y tiene a su cargo, además de las previstas en la Ley de Seguridad Nacional, las siguientes tareas:

a) Emitir opinión con relación a toda iniciativa de reforma constitucional o legal, así como de algún proyecto legislativo vinculado a las actividades de Seguridad Nacional e Inteligencia;

b) Conocer y opinar sobre la partida presupuestal que se pretenda asignar cada año al Centro de Investigación y Seguridad Nacional;

c) Proteger y custodiar la información proporcionada por parte del Centro de Investigación y Seguridad Nacional o de cualquier dependencia, órgano u organismo del Poder Ejecutivo federal que dentro del ámbito de atribuciones realicen actividades de Seguridad Nacional e Inteligencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;

d) Impulsar y realizar estudios que versen sobre Seguridad Nacional e Inteligencia;

e) Realizar la investigación, cuando se estime necesario, sobre denuncias o presuntos hechos sobre abusos o ilícitos cometidos en el accionar de los organismos de inteligencia; así como, en la investigación de los mismos organismos. Al finalizar la investigación, la comisión emitirá las recomendaciones correspondientes;

f) Elaborar lineamientos para el ingreso del personal administrativo, técnico y de apoyo en las funciones de la Comisión Bicameral; así como los procedimientos de control de confianza;

g) Emitir disposiciones que garanticen la custodia y resguardo de la información de carácter reservado que tenga a disposición la Comisión Bicameral o sus miembros, de conformidad con la legislación aplicable; y

h) Las demás que le otorgue esta ley y otras disposiciones legales.

**Artículo 137.**

1. La Comisión Bicameral será constituida durante el primer mes del ejercicio de cada legislatura. Su organización y funcionamiento se sujetará a las disposiciones legales aplicables y a las reglamentaciones específicas que al efecto emita el Congreso de la Unión, en lo que no contravenzan a lo señalado en el presente capítulo.

2. Para la integración de la Comisión Bicameral, las Juntas de Coordinación Política correspondiente a cada Cámara, deberán dar prioridad a la designación de los miembros para su instalación y funcionamiento, con base a lo dispuesto en esta ley.

3. El nombramiento de sus integrantes será por el mismo tiempo de su encargo.

4. La presidencia de la Comisión Bicameral será rotativa anualmente y recaerá de forma alternada en un senador y un diputado. Cuando se renueven los miembros de ambas Cámaras la iniciará con un diputado.

#### **Artículo 138.**

1. La Comisión Bicameral se reunirá en sesiones públicas o privadas, según lo acuerden sus integrantes. También podrán celebrar sesiones de información y audiencia a las que asistirán, a invitación de ellas, representantes de grupos de interés, asesores o las personas que la comisión considere que puedan aportar conocimientos y experiencias sobre el asunto de que se trate.

2. La Comisión Bicameral tomará sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. Las opiniones que emitan deberán presentarse firmadas por la mayoría de los integrantes. Si alguno o algunos de ellos disienten del parecer de la mayoría, podrán presentar por escrito voto particular.

3. La Comisión Bicameral seguirá funcionando durante los recesos del Congreso, en el despacho de los asuntos a su cargo. Para tal efecto, deberá sesionar tantas veces como sea necesario.

#### **Artículo 139.**

1. La Comisión Bicameral no podrá modificar la clasificación ni temporalidad de reserva o confidencialidad de la información, que le haya sido proporcionada por alguna dependencia o entidad del Poder Ejecutivo federal o cualquier órgano público.

2. La Comisión Bicameral no podrá difundir, publicar, transmitir o poner a disposición del público por cualquier medio, la información que sea reservada o confidencial, que tenga en su poder.

3. Cuando la información sea solicitada al Centro de Investigación y Seguridad Nacional, será atendida conforme lo dispuesto por el protocolo de niveles de acceso a la información de Seguridad Nacional, elaborado por el Consejo de Seguridad Nacional.

4. Si la información es requerida a cualquier otro órgano u organismo público, diverso al señalado en el numeral anterior, el titular de la dependencia o entidad estará obligado a proporcionar la información en un plazo razonable; si la misma no fuere remitida, la Comisión podrá dirigirse oficialmente en queja al titular de la dependencia, entidad o, en su caso, al Presidente de la República, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva de la misma Cámara que pertenezca el Presidente de la Comisión Bicameral.

#### **Artículo 140.**

1. La Comisión Bicameral contará para el desempeño de sus tareas, con el espacio físico necesario para su trabajo y para la celebración de sus reuniones plenarios. Contarán con el apoyo material y técnico de carácter jurídico que sea pertinente para la formulación de proyectos de dictamen o de informes, así como para el levantamiento y registro de las actas de sus reuniones.

2. Para el desempeño de sus funciones la Comisión Bicameral deberá crear una Subcomisión de carácter técnico, integrado por un senador y un diputado, con el objeto realizar los estudios que versen sobre Seguridad Nacional e Inteligencia.

3. La Subcomisión contará con asesores designado por la Comisión Bicameral, quienes deberán aprobar las evaluaciones de admisión, permanencia, ascenso y los procesos de control de confianza dispuestos por la propia Comisión.

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Nota:**

1 Recomendaciones 1402/1999 y 1713/2005 de la APCE y Resolución 113 del 2002 de la Asamblea de la Unión Europea Occidental.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, noviembre de 2010.—  
Diputado Gustavo González Hernández (rúbrica).»



**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

---

ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL -  
LEY FEDERAL DEL TRABAJO -  
LEY PARA LA PROTECCION DE LOS  
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Se recibió de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de las Leyes Federal del Trabajo, y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de las Leyes Federal del Trabajo, y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea el presente proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes al tenor de la siguiente

**Exposición de Motivos**

México, desafortunadamente mantiene tasas preocupantes de trabajo infantil, lo cual es resultado, por un lado, de la precaria condición de la economía nacional, que adolece

del decremento constante de su productividad y del pobre desarrollo de su mercado interno y por el otro de una laxa legislación que no responde a las necesidades actuales de la estructura social mexicana.

Este fenómeno perjudica el desarrollo de las y los niños mexicanos que tienen la necesidad de trabajar, pues los sujeta al penoso círculo de la pobreza, les limita las posibilidades de desarrollo profesional y problematiza las opciones de desarrollo económico e igualdad social del país.

Ante tal planteamiento es necesario que se formulen soluciones dentro del ámbito legislativo que permitan la consecución de nuevos postulados en aras de disminuir el trabajo infantil.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al trabajo infantil como todo aquél que priva a los niños y niñas de su potencial y dignidad, perjudica su desarrollo físico y psicológico, es nocivo para su bienestar físico, mental o moral e interfiere con su escolarización.

Debido a que el trabajo infantil es un fenómeno multifactorial, complejo y tiene diversas aristas, es difícil precisar las causas que lo originan, no obstante se observa con preocupación la existencia de un círculo vicioso en torno al trabajo infantil, es decir, datos oficiales demuestran que hay una relación directa entre la escolaridad del o la jefe de familia y la incidencia de trabajo infantil: a mayor escolaridad, menor incidencia. En 6 de cada 10 hogares con trabajo infantil, el jefe de familia no tiene secundaria (Instituto Nacional de Estadística y Geografía –Inegi–, 2004).

En el corto plazo el trabajo infantil incrementa el ingreso familiar pero en el largo plazo genera efectos adversos ya que aumenta la desigualdad en la distribución del ingreso, hace más grande la brecha que separa a los pobres y a los ricos; además de que restringe las oportunidades para salir de la pobreza, ya que impacta de manera negativa en el nivel educativo de la población, la productividad de la fuerza laboral y su competitividad.

En nuestro país existen dos categorías de menores trabajadores: los de menos de 14 años, de quienes la Constitución y la Ley Federal del Trabajo prohíben que se utilice su trabajo, y los de edades entre 14 y 16, cuyo trabajo permite la ley bajo determinadas circunstancias (haber cursado su educación obligatoria, jornada máxima de seis horas, no trabajo nocturno ni horas extras, etc.)

Sin embargo, cada día observamos la gran deserción escolar de miles de jóvenes, que para contribuir con el ingreso familiar, se ven obligados a laborar en trabajos mal remunerados.

Las cifras nos demuestran que más de una cuarta parte de los menores que trabajan no asiste a la escuela. De acuerdo al censo de población del año 2000, hecho por el Inegi, 959 mil 640 menores en edad de 6 a 11 años de edad no acudían a la escuela primaria y un millón 469 mil 441 de edades entre 13 y 15 no asistían a la escuela secundaria, lo que haría un total de dos millones 429 mil 82 infantes en edad de cursar la educación básica que están fuera de ella. Hay que destacar que existe un subregistro en esta área, pues muchos menores trabajadores no se reconocen ni son reconocidos como tales, así como la existencia de pasos hacia delante en la materia, aunque sin las metas óptimas para un país que es miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

Por otro lado, México ha suscrito diversos instrumentos internacionales orientados a atender esta problemática, entre los que se encuentran la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por este país en 1990, y el Convenio 182 de la OIT sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, ratificado por México en el 2000.

El primer instrumento, en su artículo 32, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, que sea nocivo para su salud, educación o desarrollo; y establece la obligación de los Estados parte de adoptar medidas legislativas y administrativas para garantizar la aplicación de este artículo.

Mientras que el segundo indica que entre las peores formas de trabajo infantil se encuentra “el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños”.

En el ámbito regional, la Corte Interamericana ha determinado, en su opinión consultiva OC-17/2002 Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño, de 28 de agosto de 2002, que “la expresión ‘interés superior del niño’ consagrada en el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como crite-

rios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño... Los Estados parte en los tratados internacionales de derechos humanos tienen la obligación de adoptar medidas positivas para asegurar la protección de todos los derechos del niño”. En la presente iniciativa así se entiende al interés superior de las niñas y niños.

Sin embargo, aún está pendiente la ratificación del Convenio 138 de la OIT sobre edad mínima, el cual establece en su artículo 1 que: “Todo Miembro para el cual esté en vigor el presente Convenio se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores”.

En este sentido, el Convenio 138 insta a los Estados a elevar progresivamente la edad mínima de admisión al mercado laboral, permitiendo establecer diferentes edades y criterios. Argentina, Brasil, Francia, España, Portugal e Irlanda son sólo algunos de los países que han ratificado dicho Convenio y todos ellos han establecido como edad mínima los 16 años de edad.

El caso de Argentina es de particular relevancia para nuestro país, no sólo por la similitud social y cultural, sino porque previo a la ratificación de este convenio el gobierno argentino aprobó una iniciativa para elevar la edad mínima de admisión al empleo de los 14 a los 16 años de edad, conocida como Ley Nacional 26.390.

Cabe señalar que tanto el Convenio número 138 como el Convenio número 182 son fundamentales. De conformidad con la Declaración de la OIT, incluso los Estados Miembros que aún no han ratificado estos Convenios deben observar, promover y poner en práctica los principios.

Así la OIT ha establecido los siguientes criterios a fin de que los países alcancen progresivamente estos estándares:

	<b>Edad mínima autorizada para que los niños comiencen a trabajar</b>	<b>Posibles excepciones para algunos países en desarrollo</b>
<b>Trabajo peligroso</b>	18 años	18 años
<b>Ninguna persona menor de 18 años debe realizar trabajos que atenten contra su salud o su moralidad. Edad mínima límite</b>	(16 años siempre que se cumplan estrictas condiciones)	(16 años siempre que se cumplan estrictas condiciones)
<b>La edad mínima de admisión al empleo no debe estar por debajo de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, por lo general, los 15 años de edad. Trabajo ligero</b>	15 años	14 años
<b>Los niños de entre 13 y 15 años de edad podrán realizar trabajos ligeros, siempre y cuando ello no ponga en peligro su salud o su seguridad, ni obstaculice su educación, su orientación vocacional ni su formación profesional.</b>	Entre 13 y 15 años	Entre 12 y 14 años

Fuente: OIT. <http://www.ilo.org/ipec/facts/ILOconventionsonchildlabour/lang--es/index.htm>

Este esfuerzo por elevar progresivamente la edad mínima para la admisión al mercado laboral no es cosa menor, representa para miles de jóvenes la diferencia entre seguir sus estudios y mejorar su nivel de vida o aumentar su nivel de marginación social y de analfabetismo.

Por otro lado, el que exista una edad mínima de admisión al empleo de 14 años es incongruente con el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación y precisa al Estado a otorgar la educación básica (pre escolar, primaria y secundaria), la cual se culmina entre los 15 y 16 años de edad, situación que impera a modificar nuestra legislación.

En México tanto empleadores como autoridad, violentan las especificaciones que prohíben la contratación de personas menores de 14 años y la legislación especial para las personas entre 14 y 16 años que obliga a los padres o tutores a otorgar su permiso ante la autoridad laboral, respetar la jornada máxima de seis horas, con un intervalo cuando

menos de una hora de reposo, prohíbe el trabajo industrial nocturno o después de las 10 de la noche, trabajar horas extras o en labores insalubres, peligrosas o que afecten su moral, a facilitar la asistencia a la escuela e impartir cursos de capacitación, etcétera.

Los patrones incumplen con su obligación legal de llevar un registro de trabajadores menores que empleen y las autoridades del trabajo no cumplen con su obligación de realizar inspecciones para verificar que el patrón cumpla con sus obligaciones o de lo contrario aplicar la sanción correspondiente.

Queda claro que estamos ante un problema que requiere de toda la atención del Estado Mexicano, también es evidente que el problema tiene solución en la medida en que emprendamos acciones conjuntas y progresivas en diferentes ámbitos.

Por tal motivo es la presenta iniciativa que pretende incrementar la edad mínima para trabajo a 16 años, con la fina-

lidad de que la legislación nacional sea congruente con nuestra realidad social y permita que las y los jóvenes tengan la oportunidad de terminar su educación básica, la cual es fundamental para que tengan un mayor conocimiento de su entorno y así adquieran las herramientas suficientes para su crecimiento personal y el desarrollo de mejores oportunidades para el futuro.

Es pertinente que el trabajo crezca para los mayores de edad y no para quienes deben estudiar, pues de lo contrario sometemos a un sector de nuestra niñez y juventud a cumplir con una doble jornada, que les limita las posibilidades de aprovechar su estancia educativa y les niega el desarrollo de su sana convivencia y esparcimiento.

La urgencia de esta iniciativa radica en las siguientes cifras, que nos indican, según el documento especializado en estadísticas sobre niñez “Cuéntame” del Inegi, que Al 2007 en México, había 29 millones de niños y niñas de 5 a 17 años de edad, de los cuales más de 3 millones y medio realizaron alguna actividad económica, el 67 por ciento eran niños y 33 por ciento niñas.

De estos menores, 55.5 por ciento realiza quehaceres domésticos en el hogar y estudia, 28.5 por ciento sólo estudia y 4.7 por ciento combina el trabajo remunerado con los quehaceres domésticos y el estudio. Sin embargo el problema se agudiza cuando analizamos que de los 3 millones y medio de niños y niñas ocupados en el país, 39.7 por ciento no asiste a la escuela, es decir 1.2 millones, de los cuales 70.5 por ciento son niños y 29.5 por ciento son niñas.

Los niños y niñas que trabajan, lo hacen principalmente en el campo, en el comercio, y en la industria manufacturera. Mientras que al analizar la situación en las entidades federativas encontramos que en primer lugar se encuentra Guerrero que presentó el mayor porcentaje de niños que trabajan con 20 por ciento, le siguen Michoacán y Zacatecas con 18 por ciento, mientras que el Distrito Federal obtuvo 6 por ciento seguido de Sonora con 7 por ciento.

Estas características nos demuestran el importante problema que sufre la niñez mexicana, que está expuesta a mantener la reproducción de la pobreza, a trabajos peligrosos y a dejar sus estudios escolares.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

**Decreto por el que se reforman el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 5, 22, 23, 173, 174, 363 y 988 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

**Artículo Primero.** Se reforma la fracción tercera del inciso A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno...

A. ...

I. y II. ...

III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de **dieciséis** años. Los mayores de esta edad y menores de dieciocho tendrán como jornada máxima la de seis horas.

**Artículo Segundo.** Se reforma la fracción primera del artículo 5o, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 5o.** Las disposiciones de esta Ley son de orden público...

I. Trabajos para niños menores de **dieciséis** años;

II. a XIII. ...

**Artículo Tercero.** Se reforma el artículo 22, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 22.** Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de dieciséis años y de los mayores de esta edad y menores de **dieciocho** que no hayan terminado su educación obligatoria, salvo los casos de excepción que apruebe la autoridad correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo.

**Artículo Cuarto.** Se reforma el artículo 23, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 23.** Los mayores de **dieciséis** y menores de **dieciocho** años necesitarán autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato a que pertenezcan, de la Junta de Conciliación y Arbitraje, del Inspector del Trabajo o de la Autoridad Política, para prestar sus servicios.

**Artículo Quinto.** Se reforma el artículo 173 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 173.** El trabajo de los mayores de **dieciséis** años y menores de **dieciocho** queda sujeto a vigilancia y protección especiales de la Inspección del Trabajo.

**Artículo Sexto.** Se reforma el artículo 174 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 174.** Los mayores de **dieciséis** y menores de **dieciocho** años deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo y someterse a los exámenes médicos que periódicamente ordene la Inspección del Trabajo. Sin el requisito del certificado, ningún patrón podrá utilizar sus servicios.

**Artículo Séptimo.** Se reforma el artículo 362 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 362.** Pueden formar parte de los sindicatos los trabajadores mayores de **dieciséis** años.

**Artículo Octavo.** Se reforma el artículo 988 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 988.** Los trabajadores mayores de **dieciséis** años, pero menores de dieciocho, que no hayan terminado su educación obligatoria, **deberán acudir a la** Junta de Conciliación y Arbitraje competente solicitando autorización para trabajar, y acompañarán los documentos que estimen convenientes, para establecer la compatibilidad entre los estudios y el trabajo.

**Artículo Noveno.** Se reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

**Artículo 35.** Para garantizar la protección de los derechos reconocidos en esta ley, se reitera la prohibición constitucional de contratar laboralmente a menores de **16** años bajo cualquier circunstancia.

...  
...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Referencias

- Arenal., Sandra *No hay tiempo para jugar.. (Niños trabajadores)*. Editorial Nuestro Tiempo. México, 1991.
- Barrón, Antonieta 1, *Los mercados de trabajo rurales. El caso de las hortalizas en México*. Tesis de doctorado. Facultad de Economía. UNAM, 1992, p.1.
- Barrón, Antonieta 2 et al. *Apertura económica de las frutas y hortalizas de exportación en México. Un acercamiento al estudio de la segmentación de los mercados de fuerza de trabajo*. Edición de la Universidad Autónoma de Nayarit. 2002.
- *Boletín internacional de intercambio y preparación del Tribunal Internacional Independiente contra el Trabajo infantil No. 5*. "Informe de la OIT de noviembre de 1995 sobre trabajo infantil". Diciembre de 1995. México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Cruz Aguirre, Javier. "Nueva selección de jornaleros". *Semanario Zeta* del 8 al 14 de mayo de 1998. Tijuana, BC, p. 38 A
- *El Financiero*. "Un millón de muertes por accidentes de trabajo". 12 de abril de 1999.
- Inegi. *El trabajo infantil en México 1995-2002*. México, 2004.
- Juárez González, Irma P. "Los niños jornaleros migrantes. El trabajo infantil, el rezago educativo en el perpetuo círculo de la pobreza". Taller La situación del campo mexicano. Impacto del ajuste estructural. Alternativas y casos. 1998. Sitio web [www.unam.mx/rer/juarez.html](http://www.unam.mx/rer/juarez.html) Consulta 16/11/00.
- López Limón, Mercedes Gema. Datos propios de la investigación "Incorporación prematura al mercado laboral. Trabajo de menores en la industria, trayectoria escolar y capacitación". IIS-UABC. 2000.
- López Limón, Mercedes Gema. *El trabajo infantil, fruto amargo del capital*. Edición de la autora. Impresora San Andrés . Mexicali, BC, 1998.
- Inegi. *Cuéntame 2007*, México, 2007. <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/ninos.aspx?tema=P>
- Inegi, *Encuesta Nacional sobre Ocupación y Trabajo 2007*, México, 2007.

- CNN, *5 millones de niños trabajan*, México 13 de julio de 2010. <http://www.cnnexpansion.com/economia/2010/07/13/5-millones-de-ninos-trabajan-en-mexico>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de noviembre de 2010.— Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado.»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Trabajo y Previsión Social, y de Atención a Grupos Vulnerables.**

---

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Se recibió de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Iniciativa que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política; y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del pleno de esta asamblea iniciativa que modifica las fracciones XV del artículo 39 y XIII del 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

**Exposición de Motivos**

Todas las sociedades a lo largo de la historia se han construido a partir de las diferencias anatómicas entre los sexos, convirtiendo éstas en desigualdad social y política. La noción de género alude a esta construcción sociocultural e histórica.

El enfoque basado en las variables sexo y género permite identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, contribuye a reconocer las causas de éstos y ha ayudado a formular mecanismos para superar estas brechas, ya que sitúa la problemática no en las mujeres o los hombres sino en las relaciones socialmente construidas sobre el poder y la exclusión.

La equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. Estas medidas son conocidas como “acciones positivas” o “afirmativas”, pues facilitan a los grupos de personas considerados en desventaja en una sociedad, en este caso mujeres y niñas, el acceso a esas oportunidades. Esas oportunidades pasan de forma ineludible por el acceso a una educación no sexista, a una salud integral, al empleo digno, a la planificación familiar, a una vida sin violencia, entre muchos otros.

De lo anterior podemos concluir entonces que la equidad no es otra cosa que un medio para llegar a la igualdad de género, lo cual es sin duda el objetivo por alcanzar.

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera, es decir, el pleno y universal derecho de hombres y de mujeres al disfrute de la ciudadanía, no solamente política sino también civil y social. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales sino que tengan las mismas condiciones y oportunidades para ejercer plenamente sus derechos, responsabilidades y oportunidades sin importar el sexo con que han nacido.

El secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, Ban Ki Moon, afirmó: “La igualdad de las mujeres y las niñas constituye también un imperativo económico y social. Hasta que no se logre liberar a mujeres y a niñas de la pobreza y la injusticia, todos nuestros objetivos –la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible– correrán peligro”.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha señalado que la igualdad entre los géneros es un prerequisite del desarrollo y un asunto fundamental de derechos humanos y de justicia social.

El PNUD considera además que la inversión en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las

mujeres son vitales, no sólo para mejorar las condiciones económicas, sociales y políticas de la sociedad en su conjunto sino para lograr una ciudadanía integral y una democracia más sólida.

Conscientes de lo anterior, los gobiernos, en particular el de México, han adquirido diversos compromisos con los derechos de la mujer y la igualdad de género, que han sido acordados en numerosos foros mundiales y en la Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer.

Uno de los foros mundiales más importantes es la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Beijing, en 1995, donde se manifestó el compromiso de la comunidad internacional por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. El mensaje principal de la conferencia fue que igualdad de género significa la aceptación y la valoración por igual de las diferencias entre mujeres y hombres y los distintos papeles que desempeñan en la sociedad.

A partir de esta conferencia, la igualdad de género deja de ser percibida como un asunto de mujeres, para considerarse como un objetivo que afecta de manera transversal todos los ámbitos del desarrollo. Se trata del enfoque conocido como “género en el desarrollo”, que plantea la necesidad de definir, con la activa participación de las mujeres, un nuevo modelo de desarrollo que subvierte las relaciones de poder basadas en la subordinación de las mujeres.

De esta conferencia surgieron la declaración, la cual deja de manifiesto la decisión de los Estados, entre ellos el de nuestro país, de garantizar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de hombres y de mujeres en la educación y la atención de salud, entre otros temas; y la Plataforma de Acción, que señala que su aplicación es responsabilidad de los Estados y que ésta debe hacerse de conformidad con todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el completo respeto de valores, antecedentes y convicciones, los cuales deberán contribuir al pleno disfrute de los derechos humanos por las mujeres a fin de conseguir la igualdad, el desarrollo y la paz.

Estos compromisos, así como los adquiridos por los Estados en otras conferencias y reuniones internacionales, fueron reafirmados por la comunidad mundial en la Cumbre del Milenio e incorporados a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2000.

La Declaración del Milenio sostiene que la igualdad de género no es apenas un objetivo en sí mismo sino una condición esencial para alcanzar todas las metas de desarrollo. En la Cumbre del Milenio, los declarantes resolvieron “promover la igualdad de géneros y la potenciación de la mujer como forma eficaz de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades, así como de estimular un desarrollo realmente sostenible”.

El gobierno de México ha recibido algunas observaciones derivadas del incumplimiento de obligaciones internacionales o bien del poco avance de nuestro país en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Entre ellas se encuentran, por ejemplo, las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer (Cocedaw), de las que llaman la atención las siguientes:

**18.** El comité observa con preocupación que si bien la convención se refiere al concepto de *igualdad*, en los planes y programas del Estado parte se utiliza *equidad*. También preocupa al comité que el Estado parte entienda la equidad como un paso preliminar para el logro de la igualdad.

**19.** El comité pide al Estado parte que tome nota de que los términos *equidad* e *igualdad* transmiten mensajes distintos, y su uso simultáneo puede dar lugar a una confusión conceptual. La convención tiene por objeto eliminar la discriminación contra la mujer y asegurar la igualdad de hecho y de derecho (en la forma y el fondo) entre mujeres y hombres. El comité recomienda al Estado parte que en sus planes y programas utilice sistemáticamente el término *igualdad*.

Estamos convencidos de que el Congreso de la Unión debe contribuir al cumplimiento de las recomendaciones que el Cocedaw formuló al país. Atendiendo a este deber, se propone cambiar el nombre de la Comisión de Equidad y Género por el de Comisión para la Igualdad de Género.

A la igualdad debemos aspirar, por la igualdad debemos trabajar. Como ha señalado el presidente Felipe Calderón, “es momento de que hagamos realidad la igualdad ante la ley de que, por principio constitucional, gozamos tanto hombres como mujeres. Es momento de romper con barreras culturales que detienen nuestro crecimiento, porque sólo con el esfuerzo conjunto de todos los mexicanos y las mexicanas podremos construir un país más democrático con igualdad, justicia y prosperidad para todos”.

Por eso estamos seguros de que con la aprobación de esta iniciativa contribuiremos a que se tome conciencia de la importancia que tiene realizar acciones para abatir la discriminación y desigualdad existentes por razones de género, así como a mejorar las leyes, políticas y modalidades que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, conforme a los principios de no discriminación y de equidad, así como de los que garanticen la democracia, y el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En atención de lo expuesto, sometemos a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que reforma las fracciones V del artículo 39 y XIII del 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**

**Primero.** Se modifica la fracción V del artículo 39, para quedar como sigue:

**Artículo 39.**

1. ...
2. ...

V. Comisión para la Igualdad de Género.

**Segundo.** Se modifica la fracción XIII del artículo 90, para quedar como sigue:

**Artículo 90.**

1. ...

XIII. Comisión para la Igualdad de Género.

**Transitorio**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2010.— Diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica).»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

---

ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL -  
LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS  
MINIMAS SOBRE READAPTACION  
SOCIAL DE SENTENCIADOS

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Se recibió de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Iniciativa que reforma los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada federal Lucila del Carmen Gallegos Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea iniciativa que reforma la fracción III del apartado B del artículo 20 constitucional y el párrafo tercero del artículo 13 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, al tenor de la siguiente

**Exposición de Motivos**

La prisión representa, dentro de nuestra sociedad, una institución totalitaria y punitiva; sus fines se circunscriben, en primera instancia, a la intimidación, bajo el postulado de



que es un medio eficaz para amenazar a posibles delinquentes o para evitar que reincidan los que ya han incurrido en una conducta antisocial. Otro de sus fines parte de la hipótesis de que la corrección de la conducta delictiva supone la aplicación de medidas tendientes a readaptar a los individuos “desviados” dentro del marco de la legalidad y la “normalidad”, las cuales, sólo podrían llevarse a cabo, si tales personas se hallan encerradas: la prisión cumple, entonces, con el propósito de contener y excluir a los sujetos transgresores del consenso social.

Sobre el particular, Elías Neuman (1994) afirma que la cárcel se ha constituido en *un lugar para estar mal* que acepta *naturalmente* la idea de contención y depósito de seres humanos acusados por delitos contra la propiedad. Neuman analiza el papel dañino de la cárcel y refiere que el Estado, a través de la aplicación de la pena privativa de la libertad, se apropia del individuo; planifica allí, en la prisión, su vida presente y futura, y logra una de las formas más arteras del control y la dominación mediante la coerción física: se convierte, así, en el planificador absoluto de la violencia que refuerza la legitimación del sistema.<sup>1</sup>

A este respecto, el doctor Sergio García Ramírez señala que quien ingresa a prisión lo hace despojado de cualquier grandeza; sólo lleva la etiqueta de “hombre vencido”, “enemigo social”, “delincuente”. El poder político puede hacer todo, o casi todo, con este sujeto. La historia de las penas en la época moderna y particularmente de la prisión cerrada, es un relato de los esfuerzos que muchas mujeres y muchos hombres han hecho –contra viento y marea– para reducir ese poderío del gobierno, privarle de omnipotencia, recatar al hombre vencido y reconocerle en la realidad de su reclusión cotidiana lo que de buena o mala gana le atribuyen las leyes que, con frecuencia, se quedan a la puerta de la celda: derechos, sólo eso, derechos efectivos para los reclusos hombres de carne y hueso.

En nuestro país, la Secretaría de Seguridad Pública reportó este año que en el conjunto de las prisiones de México hay actualmente 172 mil espacios penitenciarios y 230 mil internos, lo que sitúa los niveles de sobre cupo en casi 34 por ciento. Esta crisis de sobrepoblación del sistema penitenciario genera, además del menoscabo a los derechos de los internos, un detrimento en la aplicación de los reglamentos de cada centro.

Al tratar de encontrar algunas causas de esta innegable y manifiesta crisis penitenciaria, con el fin de construir alternativas de solución a ella, expertos en la materia destacan

tres principales y grandes aspectos que se han traducido en factores determinantes de este complejo problema público: primero, el abuso y uso de la prisión como medida casi exclusiva de la sanción penal; segundo, el rezago judicial como una de las características que afecta de forma inminente la situación jurídica de los reclusos, y tercero, la incapacidad técnica y profesional de quienes dirigen y operan el sistema penitenciario; factores todos éstos interdependientes que han motivado e impulsado un gran círculo vicioso, que desde hace muchas décadas no sólo no logramos erradicar, sino ni siquiera disminuir.

La doctrina contemporánea sostiene que sólo deben prohibirse, en el ordenamiento punitivo, aquellas conductas que realmente entrañen gravedad. La naturaleza subsidiaria del derecho penal alude a que el Estado debe emplear este instrumento como un último recurso, allí donde no basten otras normas. El derecho penal es la más drástica reacción del Estado, sobre todo en lo que se refiere a la pena privativa de libertad, la cual suele dejar secuelas imborrables.<sup>2</sup>

En este mismo orden de ideas, cabe destacar el postulado de numerosas investigaciones criminológicas, así como la posición de diversos expertos en la materia, quienes aluden y pugnan por una estrategia de política criminal encaminada a disminuir la población de las cárceles, como una necesidad inminente del sistema; y uno de los caminos para lograrlo es haciendo efectivos diversos recursos establecidos en el marco jurídico nacional, como es el caso de la libertad provisional bajo caución, la libertad provisional bajo protesta y la libertad por desvanecimiento de datos, los cuales son derechos a disposición de los individuos sujetos a proceso penal, establecidos en el Código Federal de Procedimientos Penales; asimismo, haciendo efectivo el derecho a la libertad condicional y a la libertad preparatoria, como derechos de los individuos sentenciados a prisión, establecidos en el mismo código; como también, haciendo efectivos los sustitutos y alternativas a la prisión establecidos en el Código Penal Federal, mediante el tratamiento en libertad, semilibertad, el trabajo en favor de la comunidad y la multa. Cabe destacar que las formas de libertad anticipada constituyen un derecho de la persona presa y no una prerrogativa del Ejecutivo.

No debemos olvidar que paralelo al derecho de castigar por parte del Estado, cuyo fin es proteger el orden social, transitan los derechos del infractor en cuanto a persona. Quien delinque tiene por disposición constitucional el derecho a que se le instruya para reformarlo y reintegrarlo como ser productivo al seno mismo de la vida comunitaria. En la

mayoría de las ocasiones los reos que son objeto de derechos penitenciarios tienen más oportunidad de reformarse y reintegrarse a la sociedad que aquellos que están en reclusión. Ni el Estado tiene el derecho de excluir, ni el reo pierde su derecho a ser considerado un ser humano.

Como ejemplo de lo anterior, Fernando García Cordero señala que la experiencia que ha dejado la libertad provisional, medida que tiene por objeto asegurar la comparecencia del procesado o garantizar la efectividad de la sentencia, constituye un avance indudable en la sustitución de la prisión preventiva. Es una medida que agiliza el proceso, humaniza la impartición de justicia, abate costos administrativos y garantiza un mejor equilibrio entre autoridades penales y gobernados.

No obstante los beneficios que conlleva la adopción de este tipo de medidas a las que muchos de los reclusos tienen derecho, la falta de conocimiento de los mismos, así como de las autoridades y las formas en que se hacen valer, constituyen una barrera para su acceso.

De acuerdo con las conclusiones del diagnóstico sobre la incidencia de los delitos cometidos por las mujeres privadas de su libertad, procesadas y sentenciadas, elaborado por el Centro de Estudios para el Adelanto de la Mujer y la Equidad de Género de esta honorable Cámara de Diputados, algunas mujeres están internas en los centros penitenciarios y, como nadie las visita ni pregunta si pueden acceder a algún beneficio, como la libertad anticipada por buena conducta, sustitución de la pena, etcétera, siguen privadas de su libertad cuando ya habrían podido obtenerla.

El conocimiento de los derechos constituye un derecho en sí, no podemos permitir que la ignorancia sea un factor por el cual las personas que cumplen con los requisitos de ley continúen o sean privadas de su libertad.

A este respecto las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de las Naciones Unidas, que en su regla 35, incisos 1) y 2), disponen:

“Información y derecho de queja de los reclusos

“35. 1) A su ingreso cada recluso recibirá una información escrita sobre el régimen de los reclusos de la categoría en la cual se le haya incluido, sobre las reglas disciplinarias del establecimiento y los medios autorizados para informarse y formular quejas; y cualquiera otra **información necesaria para conocer sus derechos y**

obligaciones, que le permita su adaptación a la vida del establecimiento.

**“2) Si el recluso es analfabeto, se le proporcionará dicha información verbalmente.”**

Nuestra legislación, particularmente el artículo 13 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados dispone que se entregará a cada interno un instructivo, en el que aparezcan detallados sus derechos, deberes, y el régimen general de vida en la institución y que tratándose de reclusos indígenas, el instructivo se les dará traducido a su lengua.

Como se desprende de lo anterior, nuestra legislación se adapta al instrumento internacional citado, salvo por lo que hace a los reclusos analfabetos, en cuyo caso se le debe proporcionar la información de manera verbal, por lo que uno de los propósitos de la presente iniciativa es modificar la ley de la materia en ese sentido.

Asimismo, nos parece importante señalar de una manera más detallada en el texto del artículo 13 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados que en el instructivo que se entregue a los reclusos contenga tanto los beneficios de los que pueden ser sujetos como los requisitos que deben cumplir para tal efecto.

Por otra parte, consideramos que el conocimiento de los beneficios a que hemos aludido en la presente exposición de motivos es tan relevante, tanto para los imputados y sentenciados como para todo el sistema penitenciario, que debe ser considerado un derecho constitucional, por lo que siendo el artículo 20 apartado B de nuestra Carta Magna el que dispone los derechos de los imputados proponemos modificar la fracción III a fin de garantizar el acceso a esta información.

Estamos convencidos de que, con la aprobación de esta iniciativa, este honorable Congreso estará coadyuvando al cumplimiento del Estado de derecho, a solucionar la grave crisis que enfrenta el Sistema Penitenciario en México y a garantizar a los procesados y sentenciados el respeto a sus derechos humanos.

En atención a lo expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se modifica la fracción III del apartado B del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reforma el párrafo tercero del artículo 13 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados**

**Primero.** Se modifica la fracción III del apartado B del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

**Artículo 20. ...**

A. ...

I. a X. ...

B. ...

I. a II...

III. A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el Ministerio Público o el juez, **así como en la ejecución de sentencia**, los hechos que se le imputan y los derechos y **beneficios** que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y los datos del acusador.

IV. a IX. ...

...

...

C. ...

I. a VII. ...

**Segundo.** Se reforma el párrafo tercero del artículo 13 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, para quedar como sigue:

**Artículo 13. ...**

...

Se entregará a cada interno un instructivo, en el que aparezcan detallados sus derechos, deberes, **los beneficios que para él prevé la ley** y el régimen general de vida en la ins-

titución. Tratándose de reclusos indígenas, el instructivo se les dará traducido a su lengua. **En el caso de que el recluso fuera analfabeto, se le proporcionará dicha información verbalmente.**

...

...

**Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1 Marcela Briseño López. *Garantizando los derechos de las mujeres en reclusión*, Inmujeres, PNUD. México, 2006

2 Fernández Muñoz Dolores Eugenia. *La pena de prisión, propuestas para sustituirla o abolirla*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2010.— Diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica).»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Túr-nese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública.**

---

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Se recibió del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Iniciativa que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

José del Pilar Córdova Hernández, diputado federal a la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, fracción II y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo a la fracción VII del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, de acuerdo con la siguiente

### Exposición de Motivos

1. Para lograr una sana relación entre el trabajador y el patrón, éste último debe siempre proporcionar al primero los elementos necesarios que acrediten y certifiquen las condiciones de trabajo, por ejemplo, el sueldo y la jornada.
2. En el caso de un problema que llegue a juicio, es de suma importancia presentar estos comprobantes de pago, ya que amparan tanto al trabajador como al patrón.
3. Es indispensable que este recibo o constancia de días trabajados y salario percibido sea entregado al trabajador de forma **escrita y con los requerimientos mínimos legales que le den validez a la misma**, ya que en algún momento puede representar una prueba crucial en algún conflicto laboral, o en reclamación de derechos.
4. Por ello la Ley Federal de Trabajo dicta en su artículo 132 fracción VII que es obligación del patrón expedir cada quince días, a solicitud de los trabajadores, una constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido; sin embargo, debemos tener presente que no cualquier documento escrito es válido ya que en estos tiempos modernos, la tecnología facilita y ha vuelto de uso común que se proporcionen estos documentos de manera digital para que los trabajadores las impriman, pero no tienen ninguna validez.
5. Por esta razón es importante que la Ley especifique que este documento además de ser escrito deberá contar con los requerimientos mínimos legales que le den plena validez, tales como la firma del patrón o su representante, sello de la empresa, impreso en hoja membretada, etcétera

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto

**Único:** Se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

**Artículo 132.** Son obligaciones del patrón:

De la **I** a la **VI**.

**VII.** Expedir cada quince días, a solicitud de los trabajadores, una constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido.

**Dicha constancia deberá contar con los requerimientos mínimos legales que le den plena validez.**

De la **VIII** a la **XXVIII**.

### Transitorio

**Único:** El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2010.— Diputado José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica).»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Túr-nese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

---

### LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Tiene la palabra la diputada María del Pilar Torre Canales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Salud.

**La diputada María del Pilar Torre Canales:** Con la venia de la Presidencia. Compañeros legisladores, tanto a nivel nacional como internacional se ha reconocido uno de los principales objetivos, tanto de desarrollo social, como del económico, que es el mejoramiento de la salud y el bienestar de las personas.

El proceso demográfico, los movimientos constantes de la economía y las finanzas públicas, la calidad de vida y el cambio de las conductas humanas, entre otros factores in-

herentes a la evolución de las sociedades, hacen necesario el fortalecimiento, adaptación y, en algunos casos, adaptación-reforma de los sistemas de salud.

En México muchas han sido las modificaciones que al respecto se han elaborado en el transcurso de los últimos 10 años. Hoy la mirada está puesta en la política farmacéutica, pues se le ha ubicado como un sector de alta prioridad dentro del sistema de salud mexicano.

Las discusiones que al interior de este recinto legislativo se han emprendido respecto del incremento significativo en el gasto de medicamentos y la insuficiente infraestructura para abastecer la demanda y suministro de medicamentos, tanto de la federación como de los estados que han puesto en la mesa las posturas de todas las ideologías que aquí conviven. Sin embargo, las soluciones concretas han sido pocas.

Sin duda, la falta de consensos respecto del tema ha sido una constante y lo ha sido también la falta de definición clara de alternativas de solución al tema. Consciente de que las grandes decisiones requieren de evaluaciones consensuadas pongo a consideración de este pleno una iniciativa que emprende modificaciones al artículo 7o. de la Ley General de Salud, con el fin de otorgar a la coordinación del Sistema Nacional de Salud la obligación de proporcionar datos estadísticos necesarios para que el Ejecutivo federal presente información al Congreso de la Unión sobre la evaluación en la adquisición del sector público de medicamentos y otros insumos para la salud.

El objetivo es que se cuente con información clara para deliberar y, en su caso, emprender acciones respecto de los precios, calidad, almacenamiento, prescripción y caducidad, entre otros elementos referidos a los medicamentos.

Tal y como lo señalo en esta iniciativa, la medida propuesta tiene una alta posibilidad de arrojar resultados favorables al objetivo que se persigue. Testimonios y experiencias internacionales, así como diversos estudios lo demuestran.

En Nueva Alianza consideramos urgente que en este país se implementen las estrategias necesarias para garantizar una política farmacéutica que garantice la disponibilidad y el acceso equitativo a medicamentos, con precios asequibles y de calidad, y que a la par se implementen las medidas necesarias para que su uso se dé de una forma adecuada, tanto por parte de los consumidores como de los profesionales del sistema de salud.

Para emprender esta tarea es necesario, a todas luces, un sistema de vigilancia y de evaluación de gestión que de manera constructiva permita efectuar una valoración constante de los progresos y que a la vez proporcione elementos para reconocer las áreas en la que se deben realizar estos cambios.

La salud es un derecho universal. Generemos condiciones para que el ejercicio de dicho derecho se consolide. Para que todos y cada uno de los mexicanos puedan vivir lo más saludable posible.

Hagámoslo a través del ejercicio pleno del derecho y el poder que da la información. La disponibilidad de información actualizada y precisa sobre la situación que guarda el sector farmacéutico del sistema de salud será un factor clave para el diseño y ejecución de las políticas públicas integrales.

No hay duda de la existencia de mecanismos y acceso a la información pertinente. Habrá una mayor y mejor involucramiento a los actores que intervienen en el sistema de salud. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Pilar Torre Canales, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

María del Pilar Torre Canales, diputada de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, 56, 60, 63, 64, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, presento ante esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), los objetivos principales de una política farmacéutica nacional son la disponibilidad y el acceso equitativo a medicamentos con precios asequibles, su calidad, seguridad y eficacia y el uso adecuado y eficiente de los medica-

mentos por parte de los profesionales del cuidado de la salud y los consumidores.

No hay duda de que el tema de la política farmacéutica se ubica actualmente entre las más altas prioridades del sector salud mexicano. México está en un proceso importante con la creación del seguro popular donde la meta es proveer de seguro médico a todos los mexicanos.

Esta y otras reformas políticas de salud han tenido gran impacto sobre la política farmacéutica: está incrementando significativamente el gasto en medicamentos, demanda la creación de una nueva infraestructura para la adquisición y suministro de medicamentos a nivel federal así como en los estados.

Uno de los mayores retos es la creación de mecanismos que permitan fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, que son dos elementos de una buena rectoría que asegura la sustentabilidad de los servicios que presta el sector salud.

La vigilancia y la evaluación del impacto de una política farmacéutica nacional son tareas arduas. Aparte de la falta de tiempo, de recursos humanos y de presupuesto, existe a menudo una carencia básica de comprensión del valor de la vigilancia, e incluso cierta resistencia a la revisión objetiva o crítica de los efectos de las actividades formuladas.

La vigilancia es una forma de examen continuo que proporciona una visión de la aplicación de las actividades planificadas e indica si se están cumpliendo los objetivos.

Una evaluación a medio plazo puede suministrar datos valiosos sobre si el programa funciona, y en caso contrario por qué no. La evaluación final permite hacer un repaso completo de los logros del programa, del cual se puedan extraer enseñanzas para el futuro.

Un sistema de vigilancia y evaluación es un instrumento de gestión constructiva que permite efectuar una valoración constante de los progresos y contribuye a informar las decisiones de gestión necesarias. También proporciona transparencia y debe determinar plenas responsabilidades.

Este sistema de evaluación debe ayudarnos a determinar el valor que debemos darle al uso de la información sobre el medicamento, como una estrategia para la toma de decisiones, realizando estudios y análisis, para identificar las áreas de oportunidad y además por otro lado la sistemati-

zación de los procesos también deberá ser una herramienta de apoyo eficazmente en la evaluación de la cadena de suministro, así como el monitoreo lo cual se traduce en ahorro de tiempo, disminución de caducidades, robo de producto y una mejora en el abasto de medicamentos.

La evaluación deberá también en el mediano y largo plazo fortalecer las estrategias de compra, identificando quién compra y cuál es el valor real para lograr una mayor eficiencia, trabajando también para armonizar los sistemas de compras y modernizarlos para que el sistema impacte en transparencia y mejore el gasto público en México, trabajando también en políticas que permitan la creación de un centro de información y documentación para el control y acciones de fármaco vigilancia en cada unidad o institución que preste servicios de salud pública en el país.

Existen diversos testimonios y experiencias internacionales, así como diferentes estudios que han evaluado el impacto de los servicios farmacéuticos, presentando mejoras considerables en disminución de costos, disminución de días de estancia hospitalaria, incrementos, en la calidad de atención, prevención de reacciones adversas, entre otros.

Como experiencia internacional se encuentra Chile donde su estrategia para realizar las compras de medicamentos, con un sistema nacional, pero voluntario para las instituciones u hospitales ha logrado reducciones de precios hasta en 45 por ciento. Con este sistema pueden distribuir el medicamento en cualquier zona sin tener que modificar el precio. Tienen una política muy transparente y la información está disponible para todos en línea, lo cual es un mecanismo también que reduce costos, pero tiene un criterio principal y es la calidad del medicamento.

De acuerdo con la Management Sciences for Health, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y la Fundación Panamericana para la Salud y la Educación, el derroche en la gestión del medicamento está influenciado por los siguientes factores: precios elevados, calidad deficiente, robos, almacenamiento inadecuado, caducidad de medicamentos, prescripción irracional e incumplimiento de los pacientes.

La operación de las instituciones de salud es costosa y bajo las condiciones actuales de la economía, existen pocos recursos económicos, por tanto deben de ser más eficientes para el aprovechamiento de los mismos, es por ello que se debe propiciar un cambio en la manera en que las diversas dependencias y entidades adquieren productos, no sólo

aquellas bajo la tutela del Poder Ejecutivo federal, sino de los gobiernos de los estados y municipios.

En este orden de ideas, propongo que la Secretaría de Salud esté obligada a proporcionar los datos estadísticos necesarios para que el Ejecutivo federal presente información al Congreso de la Unión sobre la evolución en la adquisición del sector público de medicamentos y otros insumos para la salud, en donde se observe en forma clara los impactos de una política tendiente a reducir costos de adquisición, favoreciendo los sistemas eficientes de abasto y reposición de medicamentos, así como el uso racional de los mismos en la prescripción y consumo en los establecimientos para la atención médica del sistema.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto

Por el cual se reforma el artículo 7 de la Ley General de Salud para quedar como sigue

**Artículo Primero.** Se adiciona una fracción VI al artículo 7 de la Ley General de Salud, recorriendo las subsecuentes.

Artículo 7. La coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta

Fracciones I a V...

**Fracción VI.** Proporcionar los datos estadísticos necesarios para que el Ejecutivo federal presente información al Congreso de la Unión sobre la evolución en la adquisición del sector público de medicamentos y otros insumos para la salud, en donde se observen en forma clara los impactos de una política tendiente a mejorar problemas como precios elevados, calidad deficiente, robos, almacenamiento inadecuado, caducidad de medicamentos, prescripción irracional e incumplimiento de los pacientes.

Lo anterior con la intención de evaluar la reducción en costos de adquisición, favoreciendo los sistemas eficientes de abasto y reposición de medicamentos, así como el uso racional de los mismos en la prescripción y

consumo en los establecimientos para la atención médica del sistema.

Dicho informe deberá presentarse a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados a más tardar 90 días después de terminado el ejercicio de que se trate, señalando con detalle los beneficios en mejoras de políticas públicas o áreas de oportunidad que se hayan presentado o puedan presentarse en el sistema público de salud por estos conceptos.

En caso de incumplimiento se estará a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y las demás disposiciones aplicables.

Fracciones VI a XVI...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor 6 meses después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que la Secretaría de Salud cuente con oportunidad en la recopilación y análisis de la información de las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública federal responsables del financiamiento y adquisición de medicamentos y otros insumos para la salud como parte de sus funciones en materia de prestación de servicios de salud a su población beneficiaria o a la población en general.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2010.— Diputados: María del Pilar Torre Canales, Malco Ramírez Martínez (rúbricas).»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Túrnese a la Comisión de Salud.**

---

### LEY GENERAL DE TURISMO

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Se recibió del diputado Miguel Martínez Peñaloza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Turismo.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Miguel Martínez Peñaloza, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Miguel Martínez Peñaloza, diputado de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Turismo al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El turismo médico es el término utilizado para describir la práctica creciente de viajar a otro país en búsqueda de tratamientos médicos de buena calidad a menores costos, esta modalidad de turismo hace que miles de personas de diversas nacionalidades viajen al extranjero cada año para someterse a operaciones quirúrgicas y otro tipo de servicios de salud, al mismo tiempo que aprovechan para realizar actividades turísticas generando con ello divisas importantes al país que les recibe.

Esta practica se ha convertido en una opción atractiva para el crecimiento económico potencial en muchos países, aunque se desconocen las cifras reales se sabe que cada vez es más popular al reducirse los costes del viaje en avión y ser muy competitivos los precios de la estancia, incluso en destinos considerados paradisíacos en todo el orbe, por ello se prevé que el turismo médico se dispare en la próxima década de forma muy considerable.

Varios países europeos han modificado sus políticas de salud debido a los problemas económicos existentes, excluyendo de la cobertura del seguro los servicios de salud, como tratamientos dentales, operaciones de estética, cirugía ocular con láser, la cirugía de próstata, entre otros.

Por estas razones, los europeos han comenzado a buscar sus tratamientos en los países donde las tasas de servicios de salud son relativamente más bajos.

La globalización, la reducción del poder adquisitivo de la población y el alto costo que ha alcanzado la atención mé-

dica en países industrializados como Estados Unidos, Gran Bretaña, Japón y China, ha propiciado que economías emergentes vean al turismo de salud como un importante nicho de negocios.

El costo, la calidad y el confort son las razones más comunes para que las personas viajen al extranjero para el cuidado de la salud. Los Norteamericanos, por ejemplo, viajar a la India, Tailandia, Singapur, Costa Rica y otros países para reemplazo de articulaciones, cosméticos, de cirugía, tratamientos dentales, o cirugía del corazón por que los costos pueden ser drásticamente más bajos que en Estados Unidos. Algunos estadounidenses también buscan atención fuera de su país de origen para poder acceder a lo que se consideran tratamientos alternativos que aún no están aprobados en Estados Unidos.

Entre las especialidades más solicitadas dentro del turismo medico, están cirugías ortopédicas de reemplazo de cadera y rodillas, cirugía de hernia inguinal, operación de corazón, y la salud preventiva.

Otro segmento de importancia en este tipo de turismo medico, es el estético o cosmetológico, en el que cada día es mayor la población que acude a un especialista para mejorar su apariencia física. Tratamientos que generalmente no son cubiertos por los seguros de Estados Unidos, Canadá o Europa, por lo que el diferencial de precios en tratamientos profesionales, puede ser el incentivo para viajar a países latinoamericanos para atenderse.

La estancia promedio del turista médico es de 7 días, mientras que el turista regular permanece 2 días y la derrama económica es de 13 mil dólares promedio del turismo medico contra 400 dólares del turista regular.

En los últimos 10 años, países como la India, Tailandia, Taiwán, Filipinas, Malasia, Turquía y Singapur han perfilado una creciente oferta de viajes y servicios hospitalarios de alta especialidad para extranjeros, mercado que tradicionalmente era atendido por Houston, la Habana y Caracas.

El turismo médico representa el segmento de más rápido crecimiento en la rama de la atención a la salud a nivel mundial y muchas aseguradoras estadounidenses ya lo incluyen en sus planes de seguros.

En el caso de México, el mercado potencial se encuentra en Estados Unidos ya que según estimaciones oficiales de los



poco más de 45 millones de estadounidenses sin cobertura médica en su país, es decir más del 15 por ciento de su población, podemos traer bajo la oferta del turismo médico aproximadamente 300 mil pacientes por año con las políticas y capacitación adecuadas.

México tiene personal altamente capacitado y costos inferiores en la iniciativa privada a los de otros países, además contamos con la infraestructura necesaria para la realización del turismo médico, el cual ya genera ingresos por 122 millones de dólares anualmente de acuerdo con cifras de la Secretaría de Turismo.

Además de lo anterior, se estima que una intervención quirúrgica en nuestro país es hasta 60% más barata que en las naciones más desarrolladas. De este modo, México podría erigirse como una alternativa para los pacientes que requieren de una operación costosa, pero cuyo presupuesto no les permite realizarla en sus países de origen.

Según datos de la Medical Tourism Association de Estados Unidos, una cirugía de corazón de bypass en México es menor en 81 por ciento que en un hospital de Estados Unidos.

Al respecto, existen iniciativas regionales para promover el turismo médico, estas se están realizando en la frontera norte de Chihuahua, Baja California y Nuevo León, y si bien son bastante buenas para el desarrollo de esta práctica, es necesaria una mayor coordinación a nivel federal, a través de un nuevo contexto legal.

Actualmente los esfuerzos realizados por el gobierno federal se han canalizado a brindar asesoría técnica e información a empresarios, gobiernos municipales, estatales, emprendedores y al público en general interesado en este segmento. Entre septiembre de 2009 y agosto de 2010 se atendieron 25 solicitudes y actualmente la Secretaría de Salud elabora el padrón de médicos y hospitales para lanzar el producto "Turismo Médico".

Asimismo, el gobierno federal participó en el encuentro "Turismo y Salud para Todos", organizado para la Diabetes, SC, con el objetivo de realizar la planeación estratégica de coordinación interinstitucional de acciones educativas vinculadas al turismo y enfocadas a la prevención y atención integral de los enfermos de diabetes, sus factores de riesgo, complicaciones y secuelas, dejando abierta la posibilidad de que esta actividad se realice no solo con turistas de internación, sino también a través del turismo doméstico.

Pese a lo anterior, México participa aún de forma incipiente en este mercado, considerando su cercanía con Estados Unidos. Si bien es cierto, las Secretarías de Turismo y de Salud trabajan con la iniciativa privada para la creación de una política que permita aprovechar este nicho, como la certificación hospitalaria y la creación de la infraestructura médica necesaria, es momento de fomentar esta práctica desde nuestra legislación para fortalecer su importancia y aprovechar al máximo sus beneficios dentro de un marco jurídico que permitan su correcto desarrollo.

Mientras México planea una política que detone el turismo médico en el país, naciones como Argentina, Colombia, Canadá, Costa Rica y Brasil ya iniciaron estrategias y actividades específicas para aprovechar esta práctica; por lo que, en primer término, los competidores potenciales de México estarían ubicados en Latinoamérica.

Asimismo, otros países europeos ya iniciaron la promoción de esta actividad. Es el caso de España, Bélgica o Polonia, quienes pueden promocionar sus servicios médicos a precios competitivos.

La búsqueda de tratamientos médicos por parte del turismo extranjero a precios bajos en México se ha convertido en una oportunidad de negocio para el país, que podría generar miles de empleos, debemos aprovechar este momento y darle la debida importancia a este modelo turístico y de salud.

Si México aprovecha esta práctica nuestro turismo nacional puede crecer a una tasa de más de 10 por ciento y podría generar un alza en empleos de 4 a 5 por ciento anual, si se impulsa esta modalidad del sector turístico en el país, según estimaciones, México puede captar en ocho años, alrededor de 800 mil pacientes anualmente que dejarían una derrama económica superior a los 4 mil millones de dólares.

Si bien, regionalmente el primer lugar en turismo de salud lo ocupa Colombia, nosotros podemos ser líderes en América Latina en corto plazo, si contamos con una legislación que permita liberar todo el potencial del turismo médico en México.

Realizando campañas de promoción en Estados Unidos y las principales naciones de Europa y Asia, con especial énfasis en ciudades con concentraciones importantes de comunidades latinas, promoviendo la alta capacidad de nuestros médicos así como el alto nivel científico y tecnológico

de la red hospitalaria mexicana, sin olvidar claro, nuestra belleza turística.

El turismo médico es una realidad, hay muchas acciones en proceso para que en el mediano plazo podamos constatar de los beneficios en términos de empleo, así como infraestructura médica y turística.

Esta es una gran oportunidad para México, y por ello es necesario crear las condiciones jurídicas necesarias con la finalidad de permitirle a nuestro país explotar su turismo a través de la salud.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a su consideración la presente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se adiciona un artículo 16 Bis a la Ley General de Turismo**

**Único.** Se **reforma** y **adiciona** la fracción XVIII del artículo 7o. de la Ley General de Turismo recorriéndose la actual fracción XVIII para quedar desde ahora como la fracción XIX de este artículo:

**Artículo 7.** Para dar cumplimiento de la presente ley, le corresponde a la Secretaría:

I. a XVII. ...

**XVIII. La Secretaría, se encargara en coordinación con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía, de fomentar la creación de las políticas públicas necesarias para la promoción y pleno desarrollo del Turismo Médico en todo el país.**

**XIX. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2010.— Diputado Miguel Martínez Peñaloza (rúbrica).»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la comisión correspondiente.**

#### ARTICULO 116 CONSTITUCIONAL

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Se recibió del diputado Martín Rico Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Iniciativa que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Martín Rico Jiménez, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Martín Rico Jiménez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional a la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican el párrafo sexto de la fracción II, artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

En la agenda política nacional, los procesos de rendición de cuentas se inscriben en la corresponsabilidad que existe entre los poderes públicos federales, y en la relación política y económica que registra la federación con respecto a los estados que la conforman.

En ese contexto, el 7 de mayo de 2008 se publicó el decreto que contiene las reformas constitucionales en materia de gasto público y fiscalización aprobadas por el Congreso de la Unión, entre cuyas importantes aportaciones destacó la regulación que se efectúa de las entidades de fiscalización locales para contar con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, y para que sus titulares sean electos por las dos terceras partes de los miembros de los congresos por periodos no menores de 7 años.

Esta modificación constitucional materializa los esfuerzos empeñados en actualizar y modernizar las administraciones estatales, y representa un avance importante en la construcción de un mejor sistema nacional de rendición de cuentas.

No obstante esta reforma, se requiere del impulso de otras acciones adicionales que hagan posible una mayor viabilidad y sustento a los procesos de transparencia y rendición de cuentas. En tal sentido, es menester:

- Elegir a los titulares de las entidades de fiscalización mediante convocatoria pública, abierta y transparente.
- Realizar los procesos de elección de dichos titulares, en tiempo distinto al de los Poderes Ejecutivo y Legislativo para garantizar la neutralidad y la autonomía técnica y de gestión de las entidades de fiscalización.
- Aprobar, por parte de los congresos estatales, legislaciones claras y puntuales que propicien una mayor transparencia y una adecuada rendición de cuentas, análogas al marco jurídico que rige la actuación de la Auditoría Superior de la Federación.

Hoy en día, la fiscalización superior se coloca indiscutiblemente como herramienta fundamental de la reforma del Estado, en tanto que el federalismo debe tener una alta prioridad en los trabajos legislativos. La fiscalización superior y el federalismo son elementos estratégicos y vinculatorios para la gobernabilidad democrática.

La descentralización de facultades, programas, recursos e infraestructura física ha sido un objetivo de la mayor trascendencia para hacer vigente el espíritu federalista de la nación.

Las sucesivas reformas legales y normativas efectuadas en esta materia se han orientado, sobre todo, a la descentralización de la administración pública federal así como al ejercicio del gasto público. Sin embargo, la descentralización de recursos como uno de los objetivos centrales de la modernización del país, ha sido un proceso incompleto, al haberse efectuado sin construir los adecuados mecanismos institucionales de control y rendición de cuentas.

Durante los últimos 12 años, las transferencias de recursos a estados y municipios han aumentado más de tres veces al pasar de 254 mil millones de pesos en 1998, a 940 mil millones de pesos en 2010. Y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011 el gasto federalizado propuesto, equivale al 30 por ciento del gasto neto total.

Estos recursos, con excepción del Distrito Federal y del estado de Nuevo León, representan en promedio 85 por cien-

to de los ingresos de los estados. La mayoría de ellos provienen de la federación a través de los ramos 28 y 33.

El ramo 28 se refiere a los montos que a cada estado le corresponden por la recaudación de impuestos federales; estos recursos son ejercidos libremente por los gobiernos de las entidades federativas.

El ramo 33 está conformado por ocho fondos y es alimentado por los recursos que el gobierno federal canaliza para que gobiernos locales atiendan los rubros que antes eran su responsabilidad como los servicios de salud y educación; cada peso de este ramo viene etiquetado desde la federación.

Sin embargo, para que esta descentralización creciente de recursos a estados y municipios alcance plenamente sus objetivos socio-económicos y se administre con la mayor transparencia, tiene que acompañarse de adecuados mecanismos institucionales de control y rendición de cuentas.

Para lo anterior, es preciso que los titulares de las entidades de fiscalización estén alejados de consignas partidistas y de fobias y filias políticas, que gocen de buena reputación y cuenten con suficiente capacidad profesional y experiencia para impulsar de manera decidida una gestión pública consistente con los valores de imparcialidad, honestidad, rigor técnico y transparencia.

En todo caso, el propósito superior es que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados, tal y como lo establece el artículo 134 de nuestra Constitución.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

**Artículo Único.** Se reforma el séptimo párrafo y se adicionan dos últimos párrafos a la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 116. ...**

...

...

...

...

...

Mediante un proceso de convocatoria pública, abierta y transparente, determinado en las leyes correspondientes, el titular de las entidad de fiscalización de las entidades federativas, será electo por las dos terceras partes de los miembros presentes en las legislaturas locales, por periodos no menores a siete años y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

Para ser titular de la entidad de fiscalización de las entidades federativas se requiere que durante el ejercicio de su encargo no podrá formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia.

No podrá ser titular de la entidad de fiscalización de las entidades federativas la persona que haya ocupado el cargo de secretario o su equivalente, procurador de justicia o diputado local, en sus respectivos estados, durante el año previo al día de su designación.

**Transitorio**

**Único.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2010.— Diputado Martín Rico Jiménez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

**LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO**

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Se recibió del diputado Martín Rico Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Iniciativa que reforma el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Martín Rico Jiménez, del Grupo Parlamentario del PAN

Martín Rico Jiménez, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía iniciativa que adiciona la fracción VIII al artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, con base en la siguiente

**Exposición de Motivos**

El fideicomiso (del latín *fideicommissum*; a su vez, de *fides*, “fe”, y *commissus*, “comisión”) es un contrato o convenio en virtud del cual una persona, llamada fideicomitente o también fiduciante, transmite bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros, de su propiedad a otra persona (una persona natural, llamada fiduciaria), para que ésta administre o invierta los bienes en beneficio propio o en beneficio de un tercero, llamado “fideicomisario”.

Al momento de la creación del fideicomiso, ninguna de las partes es propietaria del bien objeto del fideicomiso. El fideicomiso es por tanto un contrato por el cual una persona destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria en todas las empresas.

El fideicomiso público se define como un contrato por medio del cual, el gobierno federal, los gobiernos de los estados o los ayuntamientos, a través de sus dependencias centrales o paraestatales, con el carácter de fideicomitente, transmite la titularidad de bienes del dominio público (previo decreto de desincorporación), o del dominio privado de la federación, entidad o municipios o afecta fondos públicos locales y municipales.

Los fines de los fideicomisos públicos varían desde un contexto muy amplio, ya que siempre serán de interés público, satisfacer mejor las necesidades colectivas, obtener mejores rendimientos de los elementos de la administración pública, optimizar esa actividad y tender a una mayor eficiencia y eficacia. Sus principales objetivos son la inversión, el manejo y administración de obras públicas, la prestación de servicios y la producción de bienes para el mercado.

Diversas disposiciones legales regulan la operación de los fideicomisos públicos desde su constitución, operación, administración, evaluación y extinción.

La Ley de Instituciones de Crédito, en el artículo 46, fracción XV, establece que las instituciones de crédito podrán “practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, y llevar a cabo mandatos y comisiones”. En el artículo 47 dice: “Las instituciones de banca de desarrollo realizarán, además de las señaladas en el artículo 46, las operaciones necesarias para la adecuada atención del correspondiente sector de la economía nacional y el cumplimiento de las funciones y objetivos que le sean propios”.

En cuanto a la transparencia y rendición de cuentas de los fideicomisos públicos destaca a nivel federal lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Fiscal, los artículos 74, fracción IV, 75, 126, 127 y 134 constitucionales, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales. El artículo 1 establece que los sujetos obligados deben observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en diversos criterios, en especial, transparencia y rendición de cuentas. La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará el cumplimiento de las disposiciones de esta ley, por parte de los sujetos obligados (entre éstos, los fideicomisos). Esto significa que, por ley, el ejercicio de los recursos públicos federales debe realizarse con transparencia y presentar la rendición de cuentas correspondiente a su ejercicio por los sujetos obligados.

El artículo 4 especifica en qué consiste el gasto público federal que realizan los ejecutores del gasto entre ellos las dependencias y las entidades, y establece que los ejecutores del gasto están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables.

El artículo 7 establece que las dependencias (secretarías de Estado) coordinadoras de sector orientarán y coordinarán la programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades bajo su coordinación. Por lo tanto, la coordinadora sectorial es responsable de la adecuada administración de los recursos federales del fideicomiso público. En el párrafo sexto de este artículo, dice que los fideicomisos públicos que tengan como objeto principal financiar programas y proyectos de inversión deben sujetarse a las disposiciones generales en la materia.

El artículo 9 de esta ley define nuevamente el fideicomiso público e incluso establece que son fideicomisos públicos los que constituyan los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos a que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos que éste establece.

Un punto clave del fideicomiso se refiere al secreto fiduciario. El artículo 117 dice: “La información y documentación relativa a las operaciones y servicios a que se refiere el artículo 46, tendrá carácter de confidencial, por lo que las instituciones de crédito, en protección al derecho a la privacidad de sus clientes y usuarios; en ningún caso podrán dar noticias o información de depósitos, operaciones o servicios, sino al depositante, deudor, titular o beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, comitente o mandante, a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio”. En el tercer párrafo, fracción VII, del mismo artículo se establece: “Las instituciones de crédito también estarán exceptuadas de la prohibición prevista en el primer párrafo y, por tanto, obligadas a dar noticias o información mencionadas, en los casos en que sean solicitadas por las siguientes autoridades: La Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus facultades de revisión de fiscalización de la Cuenta Pública Federal y respecto a cuentas y contratos a través de los cuales se administren o ejerzan recursos públicos federales”.

Está claramente establecido que si se puede conocer la información relativa a la operación del fideicomiso público a nivel federal, ya que se puede obtener la información por medio del fideicomitente (SHCP) el fideicomisario (el fideicomiso del que se trate) y de la propia Auditoría Superior de la Federación. El párrafo octavo establece: “Se entenderá que no existe violación al secreto propio de las operaciones fiduciarias, en los casos en que la ASF, con fundamento en la ley que norma su gestión, requiera la información a que se refiere el presente artículo”.

Sin embargo, en las entidades federativas el problema que se presenta para efectos de la rendición de cuentas es que los responsables de su administración no cumplen con sus obligaciones, es decir, son malos servidores públicos que aprovechan la complejidad del fideicomiso, ya que es un campo de trabajo muy especializado y no es muy conocido en las entidades federativas, pese a que a escala federal se tiene muchos años de experiencia en su administración y en su fiscalización y transparencia. Dichos servidores públicos argumentan razones que no son válidas para evadir y presentar cuentas oscuras a la sociedad.

En relación con este delicado tema, hay diversas opiniones sobre la obligación de los fideicomisos estatales que reciben recursos presupuestales federales, para dar a conocer con transparencia la información sobre el manejo de dichos recursos, e inclusive, los responsables de las diversas dependencias que coordinan fideicomisos públicos y sus titulares, argumentan indebidamente el “secreto fiduciario” para evadir la obligación de efectuar su rendición de cuentas a la sociedad mexicana, alegando el secreto fiduciario que establece la Ley de Instituciones de Crédito; asimismo, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece la información fiduciaria como reservada, amparada en el secreto fiduciario.

Algunas entidades federativas han incorporado en su marco legal disposiciones similares en sus Presupuestos de Egresos, Leyes de Fiscalización y de Transparencia y Acceso a la Información. Sin embargo, la Ley de Instituciones de Crédito no permite a las instituciones fiduciarias proporcionar información a los órganos de fiscalización locales sobre las operaciones de los fideicomisos públicos constituidos por estados y municipios, con lo cual se deja de revisar y fiscalizar una gran cantidad de recursos públicos.

Actualmente, algunas Cuentas Públicas de las entidades federativas reflejan el número de fideicomisos y los montos que manejan estos, sin embargo son recursos que no son fiscalizados, ya que son clasificados como fondos u otra figura jurídica, lo que hace difícil su transparencia y gran opacidad.

La presente iniciativa pretende exceptuar las instituciones de crédito del secreto fiduciario cuando los órganos de fiscalización locales, en el ejercicio de sus facultades de revisión y fiscalización de Cuenta Pública, les soliciten información relacionada con los fideicomisos públicos estatales o municipales.

Por lo expuesto, se propone modificar el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, para que los órganos estatales de fiscalización, en ejercicio de sus facultades de revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas estatales y municipales, tengan atribuciones para acceder a la información protegida por el secreto bancario o fiduciario a través de los mecanismos que prevé dicho artículo, a semejanza de la Auditoría Superior de la Federación, para lo cual se somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa proyecto de

#### **Decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito**

**Artículo Único.** Se **adiciona** la fracción VIII al artículo 117, con lo cual las actuales VII a IX pasan a ser VIII a X, de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

#### **Artículo 117. ...**

...

...

I. a VI. ...

**VII. Los órganos estatales de fiscalización u órgano equivalente conforme a lo que establezcan sus propias leyes, en ejercicio de sus facultades de revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas estatales y municipales.**

VIII. a X. ...

...

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2010.— Diputado Martín Rico Jiménez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

## LEY GENERAL DE SALUD

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Tiene el uso de la palabra el diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 119 de la Ley General de Salud.

**El diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez:** Con la venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, los Residuos Peligrosos Biológicos e Infecciosos, RPBI, son aquellos que se generan durante las actividades asistenciales a la salud en pacientes humanos o de especies animales, manejados en los centros de salud, quirófanos en hospitales, laboratorios clínicos o de investigación en distintas áreas de la medicina, centros de enseñanza e investigación médica principalmente, y que por el contenido en sus componentes son un riesgo para la salud, tanto para las personas que lo manejan como de la población, después de considerar su inadecuado manejo y su exposición al medio ambiente.

Este tipo de materiales se clasifican, entre otros, en sangre, desechos patológicos, líquidos y tejidos corporales e incluso órganos, cultivos y cepas, desechos de materiales no anatómicos como son gasas, torundas, guantes, etcétera. Materiales punzocortantes como agujas, lancetas, bisturíes, objetos de vidrio, tan sólo por citar algunos ejemplos.

Debemos decir que este tipo de residuos son de gran importancia, en virtud de que se han acumulado evidencias de poblaciones y ecosistemas expuestos de manera continua a este tipo de residuos, provocando daños a la salud de las personas y animales.

Las consecuencias de esto podemos verlas como ejemplo en casos como lo ocurrido en Europa con la fiebre aviar, donde en febrero de 2006 la gripe aviar casi era considerada como una pandemia debido a su extensión en países como Italia, Grecia, Austria, Alemania, Hungría, Eslovaquia, Eslovenia, Francia y España.

O, por si fuera poco, también hemos sido testigos aquí en México de acontecimientos insólitos que tienen que ver con la falta de cuidado para el manejo de desechos orgánicos en especies porcinas, por lo que debido a ello se propagó casi sin poder contener el virus de la influenza humana, mejor conocido como virus AH1N1, ocasionando el deceso de mil 200 personas y un gasto de más de 4 mil mi-

llones de dólares, sobre todo destinados al sector turístico hasta el pasado junio, cuando se levantó la alerta sanitaria.

La generación de los residuos peligrosos biológicos infecciosos no tiene una cifra que se pueda considerar exacta, ya que depende de varios factores como el número de personas que no se encuentran dentro de los esquemas de seguridad.

Es preciso señalar que la capacidad de manejo adecuado de los residuos peligrosos en México es sumamente limitada, de tal forma que sólo una muy pequeña proporción del total generado es transportado, tratado y dispuesto según lo regula la normatividad ambiental.

Las razones son variadas, y en términos generales conviene enumerar algunas de ellas, por ejemplo: persiste una política oficial que deliberadamente induce una opinión pública desinformada. Existe una normatividad incompleta o mal orientada. Representan altos costos en el manejo de los residuos peligrosos. Existen mercados poco desarrollados. Se mantienen esquemas de inspección y vigilancia insuficientes y deficientes.

A lo anterior se deben añadir algunas características de los microgeneradores de residuos biológicos que han complicado todavía más la creación de normas institucionales que favorezcan un manejo ambientalmente seguro de los residuos peligrosos biológicos e infecciosos. Estos microgeneradores no cuentan con suficiente capacitación tecnológica y administrativa, ni con el capital e información sobre los avances en materia ambiental.

La infraestructura existente en México, para su manejo es de 96 empresas según se conoce, involucradas en este giro, marcándose con las siguientes características: 24 empresas para el tratamiento de residuos peligrosos por esterilización con capacidad de 118 mil 610.4 toneladas por año. Veintitrés empresas incineradoras con capacidad de 93 mil 728 toneladas por año. Cuarenta y nueve empresas transportadoras de residuos peligrosos con 155 unidades.

Por último, debemos compartir con ustedes la idea de que el buen manejo, tratamiento y control de estos residuos debe efectuarse tanto por el sector privado y el sector público, como por los gobiernos de los estados, lo que permitiría hacer menos riesgoso su manejo y sobre todo, para el ahorro de millones de pesos con la construcción de confinamientos, así como con la capacitación del número sufi-

ciente en esas áreas de personas, para insertarse con mayores fuentes de trabajo. Siendo así, proponemos que se acondicione una fracción V al artículo 119 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Deberá ser obligatoria la promoción de los centros de confinamiento, para recolección, almacenamiento, tratamiento...

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Diputado, le invito a concluir.

**El diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez:** ... y disposición final de los residuos peligrosos biológicos e infecciosos. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 119 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado federal Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este pleno iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción quinta al artículo 119 de la Ley General de Salud con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

Los residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI) son aquellos que se generan durante las actividades asistenciales a la salud en pacientes humanos o de especies animales, manejados en los centros de salud, quirófanos en hospitales, laboratorios clínicos o de investigación en distintas áreas de la medicina, bioterios, centros de enseñanza e investigación médica principalmente y que por el contenido en sus componentes, son un riesgo para la salud tanto de las personas quienes los manejan, como de la población después de considerar su inadecuado manejo y su exposición al medio ambiente.

Este tipo de materiales se clasifican en

- Sangre;

- Desechos patológicos (líquidos y tejidos corporales e incluso órganos);

- Cultivos y cepas;

- Desechos de materiales no anatómicos (gasas, torundas, guantes, hisopos, etcétera); y

- Materiales punzocortantes (agujas, lancetas, bisturís, objetos de vidrio), tan sólo por citar algunos ejemplos.

Debemos decir que este tipo de residuos son de gran importancia, en virtud de que se han acumulado evidencias de poblaciones y ecosistemas expuestos de manera continua a este tipo de residuos provocando daños a la salud de las personas y animales.

De esta forma, enfermedades contagiosas como el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida, la hepatitis B, la tifoidea y la tuberculosis son ejemplos de males que pueden transmitirse por contacto de residuos biológicos y por la exposición a la intemperie, por los que pueden transmitirse virus o bacterias.

Las consecuencias podemos verlas como ejemplo en casos como lo ocurrido en Europa con la fiebre aviaria, donde en febrero de 2006, la gripe aviaria casi era considerada una pandemia debido a su extensión en países como Italia, Grecia, Austria, Alemania, Hungría, Eslovaquia, Eslovenia, Francia y España.

O por si fuera poco, también hemos sido testigos aquí en México de acontecimientos insólitos que tienen que ver con la falta de cuidado para el manejo de desechos orgánicos en especies porcinas, por lo que debido a ello, se propaga casi sin poderlo contener el virus de la influenza humana o mejor conocido como virus H1N1, ocasionando el deceso de mil 200 personas y un gasto de los 4 mil millones de dólares, sobre todo en el sector turístico, hasta el pasado junio, cuando se levantó la alerta sanitaria.

La generación de los residuos peligrosos biológicos infecciosos, no tiene una cifra que se pueda considerar exacta, ya que depende de varios factores, como la generación por personas que no se encuentran dentro de los esquemas de salubridad.

Para presentar un valor aproximado se estima que, de acuerdo a la información que ha proporcionado el sector



salud en diferentes foros, es de aproximadamente un kilogramo y medio de residuos por cama en un día.

El cálculo estimado para el número de camas censables con que se cuenta es de 127 mil 705 unidades, por lo que la generación diaria se estimaría en 191 mil 553 kilogramos por día, esto sin considerar los centros de salud de consulta externa, los laboratorios de muestras y análisis clínicos, los consultorios particulares, los centros de atención quirúrgica ambulatorios, los centros veterinarios y aquellos establecimientos rurales con actividades veterinarias y de rastro, por lo que se puede concluir que es un valor que se debe manejar con cierta reserva.

Es preciso señalar que la capacidad de manejo adecuado de los residuos peligrosos en México es sumamente limitada, de tal forma que sólo una muy pequeña proporción del total generado es transportado, tratado y dispuesto según lo regula la normatividad ambiental.

Las razones son variadas y en términos generales conviene enumerar algunas de ellas:

- Persiste una opinión pública desinformada.
- Existe una normatividad incompleta o mal orientada.
- Representan altos costos en el manejo de los residuos peligrosos.
- Existen mercados poco desarrollados.
- Se mantienen esquemas de inspección y vigilancia insuficientes.

A lo anterior, se deben añadir algunas características de los microgeneradores de residuos biológicos, que han complicado todavía más la creación de arreglos institucionales que favorezcan un manejo ambientalmente seguro de los residuos peligrosos biológicos infecciosos. Estos microgeneradores no cuentan con suficiente capacitación tecnológica y administrativa, ni con el capital e información sobre los avances en materia ambiental.

La infraestructura existente en México para su manejo es de 96 empresas involucradas en este giro, marcándose con las siguientes características:

- 24 empresas para el tratamiento de residuos peligrosos por esterilización con capacidad de 118 mil 610.4 toneladas por año.
- 23 empresas incineradoras con una capacidad de 93 mil 728 toneladas por año.
- 49 empresas transportadoras de residuos peligrosos con 155 unidades.

Esto puede suponer que la infraestructura existente cubre la demanda para el manejo de los residuos peligrosos, sin embargo la problemática deriva del hecho de que ésta no se encuentra distribuida adecuadamente; por ejemplo, los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas no cuentan con infraestructura para el tratamiento, por tal motivo deben recurrir al transporte y manejo de empresas externas, resultando entonces que los residuos peligrosos generados en dichos estados son conducidos hacia plantas situadas principalmente en el centro del país, pudiendo generar contingencias al ser transportados.

Por último, debemos compartir con ustedes nuestra idea de que el buen manejo, tratamiento y control de estos residuos deba hacerlo tanto la Secretaría de Salud a nivel federal, así como los gobiernos de los estados, mostraría sensiblemente signos de eficacia para su manejo y sobre todo para el ahorro de millones de pesos con la construcción de confinamientos, así como con la capacitación de muchas personas para insertarse en mayores fuentes de trabajo en estas áreas.

### Propuesta legal

**Artículo Primero.** Se adiciona una fracción V al artículo 119 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

#### Artículo 119. ...

...  
...  
...  
...

**V. La creación de centros de confinamiento para recolección, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI).**

### Transitorios

**Primero.** La reforma contenida en el presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2010.— Diputados: Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Samuel Herrera Chávez (rúbricas).»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias a usted, diputado. **Túrnese a la Comisión de Salud.**

Se encuentran en este recinto en su calidad de visitantes distinguidos alumnos y personal del Colegio Porter del estado de Morelos, invitados por la diputada Rosalina Mazari Espín. Sean todos bienvenidos.

También en este recinto, es grato comunicar a esta asamblea que se encuentran visitantes del Colegio de Bachilleres plantel Pajacuarán, Michoacán. Son invitados del diputado Ricardo Sánchez Gálvez. Sean bienvenidos.

Se encuentran en este salón de sesiones, en su calidad de visitantes distinguidos, alumnos y personal del Centro Universitario de la UAEM, estado de México. Son invitados del diputado Emilio Chuayffet Chemor. Esta asamblea les da la más cordial bienvenida.

---

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL -  
SECRETARIA DE MARINA ARMADA DE MEXICO

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Sonido a la curul del diputado Cárdenas, por favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Gracias, presidente.

Para manifestar mi protesta, señor presidente, con lo que ocurre en los trabajos de esta Cámara. Tengo aquí una invitación que me indica que va a estar presente el día de hoy a las 2 de la tarde, el señor Roger Pardo Maurer, que fue subsecretario adjunto de Defensa de los Estados Unidos y se va a reunir con un grupo de diputados para hablar de te-

mas de seguridad pública, combate a la delincuencia organizada y defensa nacional.

Está bien que en esta Cámara seamos tolerantes y estemos dispuestos al diálogo, tanto con personas de este país como de otros países, lo que me llama la atención es que a esta Cámara de Diputados venga un miembro o un ex miembro de la Defensa de los Estados Unidos y que el propio secretario de la Defensa Nacional o el secretario de la Marina no comparezcan a las comisiones de esta Cámara de Diputados.

Es muy grave que en México, personajes de la Defensa de otros países vengan y los que deben concurrir a la Cámara, como es el propio secretario de la Defensa, a rendir cuentas o el secretario de la Marina, no comparezcan.

Entonces yo manifiesto mi protesta formal y clara por esta asistencia, y que los funcionarios encargados del gobierno mexicano no comparezcan para rendir cuentas y ser sujetos al control legislativo por parte de la Cámara de Diputados, presidente.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** La asamblea escuchó respetuosamente su propuesta, sus comentarios y su inquietud, y las recoge.